

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Proyectos y dictámenes de ley
1985 - 1989**



Senado



PROYECTO DE LEY

El Senador que suscribe;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición General y Transitoria de la Constitución Política del Perú, establece que en tanto se organizan las regiones, el Gobierno Constitucional restablece a partir de 1981 la vigencia de las Corporaciones o Juntas Departamentales de Desarrollo, de acuerdo con sus respectivas leyes de creación y las rentas a ellas asignadas;

Que, la Ley No. 11629, que se derogara en la década del 70 durante el Gobierno de la Junta Militar, creaba un impuesto del 5% sobre el precio de venta de cada arroba de coca o quintal de té, cacao, café y mani que se produzca en la Provincia de La Convención, Departamento de Cusco con el fin de impulsar y promover el desarrollo de la referida jurisdicción;

Que, la Constitución Política del Perú establece en el inc. 12 del artículo 257, que son rentas de los municipios las que se señalen por ley o que se instituyan a su favor; norma esta que a su vez se consagra en el numeral 7 del artículo 90 de la Ley Orgánica de Municipalidades y en el numeral 1 de su artículo 92;

Que, por Ley Orgánica No. 24985, se ha creado la Región Inca que integra en su ámbito a la Provincia de La Convención;

Que, el proceso de descentralización económica y desarrollo regional y subregional, que se iniciará efectivamente con la instalación de los Gobiernos Regionales que se elegirán en los próximos comicios municipales y regionales, requiere para su afirmación e implementación, de la restitución de los derechos e impuestos que con anterioridad al proceso Constitucional de regionalización se crearán con el propósito de promover el desarrollo descentralizado de los departamentos, provincias y distritos de nuestra República;



Senado

Que, se hace necesario cumplir con el mandato constitucional a que se hace referencia, restituyendo los impuestos que a favor del desarrollo de la Provincia de La Convención se crearán por Ley No 11629.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1.- Restitúyese a la Provincia de La Convención, de la Región Inca, los gravámenes que le fueron establecidos por el artículo 1 de la Ley No. 11629, para los fines que se determinen para su jurisdicción en el Plan de Desarrollo Regional y Subregional respectivo.

ARTICULO 2.- El Banco de la Nación de la Provincia de La Convención queda encargado del cobro de los gravámenes del 5% sobre el precio de venta de cada arroba de coca y quintal de té, cacao, café y maní que se produzcan en su ámbito que se refiere el artículo 1 de esta ley, y hace depósito de los mismos en una cuenta corriente especial a nombre del Concejo de la Provincia de La Convención.

ARTICULO 3.- De los fondos que se obtengan por la aplicación de la presente ley, se destinará un porcentaje no menor al 30% a los concejos distritales de su jurisdicción, para los fines a que se refiere la presente ley.

ARTICULO 4.- Los fondos que se capten por aplicación de los gravámenes a que se hace referencia, no sustituyen las asignaciones y transferencias del Gobierno Central y no constituyen recursos financieros del Gobierno Regional de la Región Inca, ni afectan las asignaciones de los recursos financieros que se destinen a la ejecución de los planes de desarrollo de la Sub-región que integre a la Provincia de La Convención.

ARTICULO 5.- Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 6.- Esta ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Casa del Congreso, etc.,

Comuníquese, etc;

ANDRÉS LUNA VARGAS
SENADOR DE LA REPUBLICA

CDI - LUMI



SENADO
 INDICE DE PRECIOS PROMEDIO MENSUAL AL CONSUMIDOR DE LIMA METROPOLITANA Y AL POR MAYOR
 POR SECTORES ADMINISTRATIVOS: 1987-89
 (Enero de 1987=100.00)

| PERIODO | SECTOR AGRICULTURA | | | INDUSTRIA (4) | INDICE DE (5) | TERMINOS DE |
|-----------|--------------------|--------------|--------------|------------------|---------------|-------------|
| | AGRICOLA (1) | PECUARIO (2) | AGRO-IND (3) | | AL POR MAYOR | INTERCAMBIO |
| | | | | | SECT. AGROPE. | (5)/(4) |
| 1987 | | | | | | |
| ENERO | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 |
| FEBRERO | 88.42 | 99.22 | 106.40 | 104.61 | 103.17 | 98.63 |
| MARZO | 91.85 | 101.50 | 108.67 | 110.20 | 108.80 | 98.73 |
| ABRIL | 96.43 | 107.85 | 112.41 | 119.74 | 113.84 | 95.08 |
| MAYO | 101.08 | 115.69 | 121.87 | 128.13 | 118.73 | 92.67 |
| JUNIO | 105.39 | 120.47 | 128.37 | 135.36 | 121.10 | 89.47 |
| JULIO | 109.90 | 126.82 | 132.22 | 145.07 | 126.19 | 86.99 |
| AGOSTO | 117.24 | 137.23 | 139.51 | 156.91 | 131.67 | 83.92 |
| SETIEMBRE | 123.84 | 145.15 | 150.05 | 165.95 | 141.19 | 85.08 |
| OCTUBRE | 130.71 | 153.78 | 163.55 | 175.49 | 147.76 | 84.20 |
| NOVIEMBRE | 138.11 | 167.19 | 171.13 | 189.47 | 158.32 | 83.56 |
| DICIEMBRE | 150.98 | 187.87 | 180.10 | 212.66 | 170.58 | 80.21 |
| 1988 | | | | | | |
| ENERO | 189.09 | 222.04 | 197.54 | 241.45 | 184.44 | 76.39 |
| FEBRERO | 217.51 | 236.45 | 210.54 | 273.85 | 194.51 | 71.03 |
| MARZO | 232.46 | 295.36 | 271.92 | 332.24 | 214.30 | 64.50 |
| ABRIL | 271.31 | 336.45 | 340.69 | 411.18 | 239.24 | 58.18 |
| MAYO | 292.86 | 338.45 | 320.59 | 482.73 | 272.97 | 56.55 |
| JUNIO | 317.37 | 356.78 | 331.72 | 550.66 | 127.42 | 23.14 |
| JULIO | 379.73 | 470.04 | 507.39 | 678.13 | 358.79 | 52.91 |
| AGOSTO | 462.15 | 560.41 | 580.89 | 844.57 | 416.24 | 49.28 |
| SETIEMBRE | 957.24 | 1,023.32 | 1,456.65 | 2,014.97 | 770.19 | 38.22 |
| OCTUBRE | 1,279.87 | 1,078.82 | 1,640.59 | 3,392.43 | 989.94 | 29.18 |
| NOVIEMBRE | 1,536.84 | 1,604.07 | 2,303.74 | 4,107.57 | 1,264.60 | 30.79 |
| DICIEMBRE | 2,026.94 | 2,408.06 | 3,781.38 | 5,548.19 | 1,812.61 | 32.67 |
| 1989 | | | | | | |
| ENERO | 3,120.27 | 4,082.88 | 6,285.42 | 7,697.04 | 2,809.45 | 36.50 |
| FEBRERO | 4,332.79 | 5,230.60 | 8,643.65 | 10,352.14 | 3,758.57 | 36.31 |
| MARZO | 5,888.28 | 6,962.98 | 11,317.93 | 14,023.52 | 4,485.46 | 31.99 |
| ABRIL | 7,954.81 | 7,653.00 | 13,945.91 | 30,001.97 | 5,571.97 | 18.57 |
| MAYO | 9,588.42 | 9,412.98 | 15,074.58 | 41,488.82 | 7,239.67 | 17.45 |
| JUNIO | 12,922.42 | 11,332.95 | 16,486.50 | 52,187.99 | 9,404.99 | 18.02 |
| JULIO | 18,444.65 | 14,654.99 | 19,868.67 | 63,931.74 | 11,766.50 | 18.40 |

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE).
 ELABORACION: OFICINA DEL SENADOR ANDRES LUNA VARGAS.
 FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 1989.



SENADO
INDICE DE PRECIOS PROMEDIO MENSUAL AL CONSUMIDOR DE LIMA METROPOLITANA Y AL POR MAYOR
POR SECTORES ADMINISTRATIVOS: 1987-89
(Enero de 1987=100.00)

| PERIODO | SECTOR AGRICULTURA | | | INDUSTRIA (4) | INDICE DE (5) AL POR MAYOR SECT. AGROPE. (5)/(4) | TERMINOS DE INTERCAMBIO (5)/(4) |
|------------|--------------------|--------------|---------------|------------------|---|---------------------------------------|
| | AGRICOLA (1) | PECUARIO (2) | AGRO-IND. (3) | | | |
| 1987 | | | | | | |
| ENERO | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 |
| FEBRERO | 88.42 | 99.22 | 106.40 | 104.61 | 103.17 | 98.63 |
| MARZO | 91.85 | 101.50 | 108.67 | 110.20 | 108.80 | 98.73 |
| ABRIL | 96.43 | 107.85 | 112.41 | 119.74 | 113.84 | 95.08 |
| MAYO | 101.08 | 115.69 | 121.87 | 128.13 | 118.73 | 92.67 |
| JUNIO | 105.39 | 120.47 | 128.37 | 135.36 | 121.10 | 89.47 |
| JULIO | 109.90 | 126.82 | 132.22 | 145.07 | 126.19 | 86.99 |
| AGOSTO | 117.24 | 137.23 | 139.61 | 156.91 | 131.67 | 83.92 |
| SEPTIEMBRE | 123.84 | 145.15 | 150.05 | 165.95 | 141.19 | 85.08 |
| OCTUBRE | 130.71 | 153.78 | 163.55 | 175.49 | 147.76 | 84.20 |
| NOVIEMBRE | 138.11 | 167.19 | 171.13 | 189.47 | 156.32 | 83.56 |
| DICIEMBRE | 150.98 | 187.87 | 180.10 | 212.66 | 170.58 | 80.21 |
| 1988 | | | | | | |
| ENERO | 189.09 | 222.04 | 197.54 | 241.45 | 184.44 | 76.39 |
| FEBRERO | 217.51 | 236.45 | 210.54 | 273.85 | 194.51 | 71.03 |
| MARZO | 232.46 | 295.36 | 271.92 | 332.24 | 214.30 | 64.50 |
| ABRIL | 271.31 | 336.45 | 340.69 | 411.18 | 239.24 | 58.18 |
| MAYO | 292.86 | 338.45 | 320.59 | 482.73 | 272.97 | 56.55 |
| JUNIO | 317.37 | 356.78 | 331.72 | 550.66 | 127.42 | 23.14 |
| JULIO | 379.73 | 470.04 | 507.39 | 678.13 | 358.79 | 52.91 |
| AGOSTO | 462.15 | 560.41 | 580.89 | 844.57 | 416.24 | 49.28 |
| SEPTIEMBRE | 957.24 | 1,023.32 | 1,456.65 | 2,014.97 | 770.19 | 38.22 |
| OCTUBRE | 1,279.87 | 1,078.82 | 1,640.59 | 3,392.43 | 989.94 | 29.18 |
| NOVIEMBRE | 1,536.84 | 1,604.07 | 2,303.74 | 4,107.57 | 1,264.60 | 30.79 |
| DICIEMBRE | 2,026.94 | 2,408.06 | 3,781.38 | 5,548.19 | 1,812.61 | 32.67 |
| 1989 | | | | | | |
| ENERO | 3,120.27 | 4,082.88 | 6,285.42 | 7,697.04 | 2,809.45 | 36.50 |
| FEBRERO | 4,332.79 | 5,230.60 | 8,643.65 | 10,352.14 | 3,758.57 | 36.31 |
| MARZO | 5,888.28 | 6,962.98 | 11,317.93 | 14,023.52 | 4,485.46 | 31.99 |
| ABRIL | 7,954.81 | 7,653.00 | 13,945.91 | 30,001.97 | 5,571.97 | 18.57 |
| MAYO | 9,588.42 | 9,412.98 | 15,074.58 | 41,488.82 | 7,239.67 | 17.45 |
| JUNIO | 12,922.42 | 11,332.95 | 16,486.50 | 52,187.99 | 9,404.99 | 18.02 |
| JULIO | 18,444.65 | 14,854.99 | 19,868.67 | 68,981.74 | 11,766.50 | 18.40 |

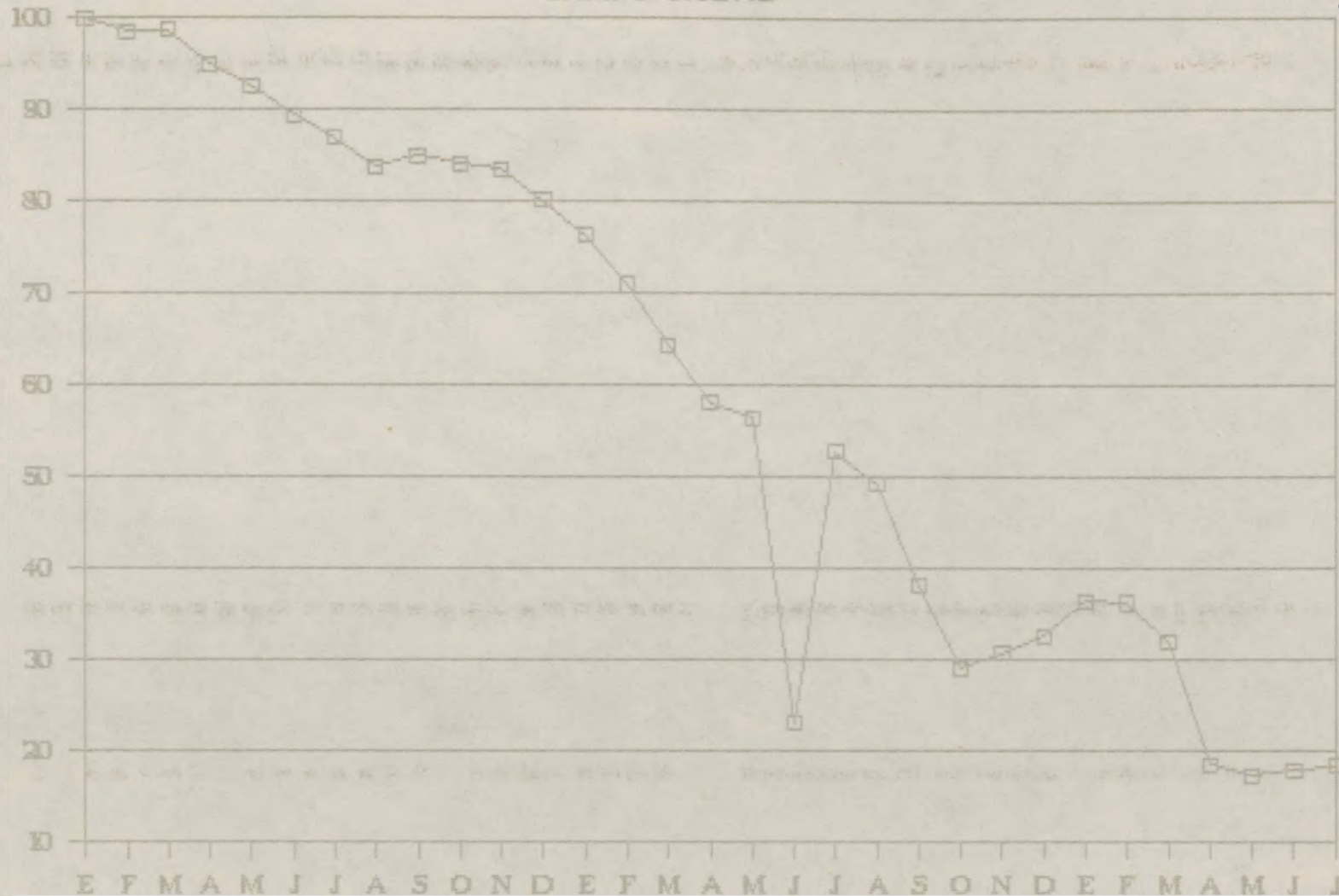
FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE).
 ELABORACION: OFICINA DEL SENADOR ANDRES LUNA VARGAS.
 FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 1989.

NOTA: EL CUADRO SIRVE PARA ESTIMAR LA EVOLUCIÓN DE LOS TERMINOS DE INTERCAMBIO CAMPO-CIUDAD. COMO SE OBSERVA EN LA ÚLTIMA COLUMNA (VEÁSE TAMBIÉN GRÁFICO ADJUNTO), LOS TERMINOS DE INTERCAMBIO HAN EVOLUCIONADO NEGATIVAMENTE, EN PERJUICIO DEL CAMPO. LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LOS AGRICULTORES GENERADA POR LA VENTA DE SUS PRODUCTOS SE HA REDUCIDO BRUTALMENTE, DE TAL FORMA QUE A JULIO DE 1989 PUEDEN ADQUIRIR (EN PROMEDIO) MENOS DE LA QUINTA PARTE DE BIENES DE ORIGEN INDUSTRIAL ADQUIRIDOS EN ENERO DE 1987.

EVOLUCION DE TERMINOS DE INTERCAMBIO

CAMPO-CIUDAD

Senado



MESES/ANNO
□ IND. TERM. INTERC.



CREDITO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA AL BANCO AGRARIO Y AL FENT

| | CREDITO NETO 1,986 ENE-DIC. | | | CREDITO NETO 1,989 ENE-06OCT | | |
|---------|--------------------------------|------------------|-------|---------------------------------|------------------|------|
| | MILLONES I/. | MILLONES US\$ | % | MILLONES I/. | MILLONES US\$ | % |
| B A P | 4,752 | 341 | 96.0 | 986,202 | 425 | 44.7 |
| F E N T | 191 | 14 | 4.0 | 1,218,050 | 553 | 55.3 |
| | 4,943 | 355 | 100.0 | 2,204,252 | 978 | 100 |

FUENTE: "NOTAS SEMANALES" - BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU; CUADRO No.17.

ANO 1,986: Nota Semanal No.35; 03.set.87

ANO 1,989: Nota Semanal No.41; 12.oct.89

NOTA: (1) La estimacion "credito neto" se obtuvo por diferencia de saldos.

(2) La valuacion en dolares se ha realizado utilizando el tipo de cambio MUC promedio durante el periodo.

LABORACION: ASESORIA TECNICA DEL SENADOR ANDRES LUNA VARGAS.

EVOLUCION DE LOS PRECIOS AL PRODUCTOR AGRICOLA QUE PAGA EL ESTADO, 1986-1989
(Cintis Corrientes y Reales de Febrero 1986)

| | FEB.86 | JUN.87 | FEB.88 | OCT.88 | FEB.89 | MAR.89 | ABR.89 | MAY.89 | JUN.89 | JUL.89 | AGO.89 | SET.89 (C) | OCT.89 | VARIACION 2 OCT89/FEB86 |
|--------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|----------|------------|----------|----------------------------|
| PRECIOS DE GARANTIA | | | | | | | | | | | | | | |
| ARROZ EN CASCARA COSTA | 3.20 | 6.20 | 8.20 | 43.00 | 145.00 | 145.00 | 320.00 | 450.00 | 560.00 | 560.00 | 560.00 | 560.00 | 750.00 | |
| | 3.20 | 2.98 | 2.04 | 1.31 | 1.19 | 0.84 | 1.24 | 1.36 | 1.37 | 1.10 | 0.88 | 0.70 | 0.74 | (76.72) |
| ARROZ EN CASCARA SELVA | 3.30 | 6.70 | 9.30 | 47.30 | 176.00 | 176.00 | 384.00 | 540.00 | 670.00 | 670.00 | 670.00 | 813.00 | 1,100.00 | |
| | 3.30 | 3.22 | 2.31 | 1.44 | 1.44 | 1.02 | 1.49 | 1.63 | 1.64 | 1.32 | 1.06 | 1.01 | 1.09 | (66.89) |
| MAIZ AMARILLO DURO COSTA | 3.30 | 5.20 | 6.60 | 37.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 3.30 | 2.50 | 1.64 | 1.12 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| MAIZ AMARILLO DURO SELVA | 3.30 | 5.80 | 7.60 | 44.00 | 237.00 | 237.00 | 237.00 | 237.00 | 237.00 | 530.00 | 530.00 | 530.00 | 940.00 | |
| | 3.30 | 2.79 | 1.89 | 1.34 | 1.94 | 1.37 | 0.92 | 0.72 | 0.58 | 1.04 | 0.83 | 0.66 | 0.93 | (71.71) |
| SORGO DE COSTA | 3.00 | 4.70 | 6.00 | 33.30 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 3.00 | 2.26 | 1.49 | 1.01 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| SORGO GRANIFERO | 3.00 | 5.30 | 6.80 | 39.60 | 215.43 | 215.43 | 215.43 | 215.43 | 215.43 | 481.00 | 481.00 | 481.00 | 855.00 | |
| | 3.00 | 2.55 | 1.69 | 1.20 | 1.77 | 1.24 | 0.94 | 0.65 | 0.53 | 0.94 | 0.76 | 0.60 | 0.85 | (71.69) |
| ARVERJA SECA | 4.10 | 18.00 | 26.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 950.00 | 950.00 | 950.00 | 1,640.00 | |
| | 4.10 | 8.65 | 6.47 | 4.25 | 1.15 | 0.81 | 0.54 | 0.42 | 0.34 | 1.86 | 1.50 | 1.18 | 1.63 | (60.27) |
| CEBADA | 3.23 | 6.00 | 9.00 | 80.00 | 210.00 | 210.00 | 210.00 | 210.00 | 210.00 | 510.00 | 510.00 | 510.00 | 880.00 | |
| | 3.23 | 2.88 | 2.24 | 2.43 | 1.72 | 1.21 | 0.82 | 0.63 | 0.52 | 1.00 | 0.80 | 0.63 | 0.87 | (72.94) |
| FRIJOL BAYO Y BLANCO | 6.15 | 16.00 | 25.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 6.15 | 7.68 | 6.22 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| FRIJOL CANARIO | 6.45 | 20.00 | 28.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 6.45 | 9.61 | 6.96 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| FRIJOL CABALLERO | 5.95 | 5.95 | 125.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 5.95 | 2.86 | 6.22 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| FRIJOL CASTILLA | 5.15 | 15.00 | 17.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 5.15 | 7.20 | 4.23 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| FRIJOL LOUTAU | 5.15 | 13.00 | 16.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 5.15 | 6.24 | 3.98 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| FRIJOL PANAMITO | 5.85 | 16.00 | 21.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 5.85 | 7.68 | 5.22 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| FRIJOL RED KIDNEY | n.e | n.e | 20.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | n.e | n.e | 4.97 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| FRIJOL DE SOYA | 4.00 | 12.00 | 16.00 | 110.00 | 276.00 | 276.00 | 276.00 | 276.00 | 276.00 | 915.00 | 915.00 | 915.00 | 915.00 | |
| | 4.00 | 5.76 | 3.98 | 3.34 | 2.26 | 1.59 | 1.07 | 0.83 | 0.68 | 1.80 | 1.44 | 1.14 | 0.91 | (77.28) |
| FRIJOL UCAYALINO | n.e | 10.00 | 121.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | n.e | 4.80 | 5.22 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| FRIJOL ZARANDAJA | n.e | 12.00 | 17.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | n.e | 5.76 | 4.23 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| GARBANZO | 8.05 | 19.00 | 27.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 8.05 | 9.65 | 6.71 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| HABA SECA | 5.15 | 16.00 | 26.00 | 138.00 | 138.00 | 138.00 | 138.00 | 138.00 | 138.00 | 900.00 | 900.00 | 900.00 | 1,531.00 | |
| | 5.15 | 7.68 | 6.47 | 4.19 | 1.13 | 0.80 | 0.54 | 0.42 | 0.34 | 1.77 | 1.42 | 1.12 | 1.52 | (70.47) |
| HOJUELA DE YUCA | n.e | 4.60 | 4.60 | 51.00 | 166.00 | 166.00 | 166.00 | 166.00 | 166.00 | 166.00 | 166.00 | 166.00 | 1,288.00 | |
| | n.e | 2.21 | 1.14 | 1.55 | 1.36 | 0.96 | 0.64 | 0.50 | 0.41 | 0.53 | 0.28 | 0.21 | 1.28 | P.L. |
| HOJUELAS DE PLATANO | n.e | 4.00 | 4.00 | 48.00 | 155.00 | 155.00 | 155.00 | 155.00 | 155.00 | 155.00 | 155.00 | 155.00 | 1,200.00 | |
| | n.e | 1.92 | 0.99 | 1.46 | 1.27 | 0.89 | 0.60 | 0.47 | 0.38 | 0.30 | 0.24 | 0.19 | 1.15 | P.L. |
| KIMICHA | n.e | 17.50 | 131.00 | 170.00 | 170.00 | 170.00 | 170.00 | 170.00 | 170.00 | 1,400.00 | 1,400.00 | 1,400.00 | 2,900.00 | |
| | n.e | 8.40 | 7.71 | 5.16 | 1.39 | 0.98 | 0.66 | 0.51 | 0.42 | 2.75 | 2.21 | 1.74 | 2.88 | P.L. |
| MAIZ AMILACEO | 4.10 | 8.15 | 6.15 | 85.00 | 85.00 | 85.00 | 85.00 | 85.00 | 85.00 | 850.00 | 850.00 | 850.00 | 1,348.00 | |
| | 4.10 | 3.91 | 2.03 | 2.58 | 0.70 | 0.49 | 0.33 | 0.26 | 0.21 | 1.67 | 1.34 | 1.06 | 1.34 | (67.35) |
| MAIZ AMILACEO (PIURA) | 4.10 | X.X | X.X | 70.00 | 70.00 | 70.00 | 70.00 | 70.00 | 70.00 | 70.00 | 70.00 | 70.00 | 70.00 | |
| | 4.10 | X.X | X.X | 2.13 | 0.57 | 0.40 | 0.27 | 0.21 | 0.17 | 0.14 | 0.11 | 0.09 | 0.07 | (98.30) |
| MAIZ BLANCO URUBAMBA | n.e | 10.00 | 14.00 | 113.00 | 113.00 | 113.00 | 113.00 | 113.00 | 113.00 | 113.00 | 113.00 | 113.00 | 113.00 | |
| | n.e | 4.80 | 3.48 | 3.43 | 0.93 | 0.65 | 0.44 | 0.34 | 0.28 | 0.22 | 0.18 | 0.14 | 0.11 | P.L. |
| PALLAR | 6.35 | 18.00 | 28.00 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | |
| | 6.35 | 8.65 | 6.96 | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. | P.L. |
| PAPA SECA | n.e | 22.00 | 125.00 | 133.00 | 133.00 | 133.00 | 133.00 | 133.00 | 133.00 | 1,500.00 | 1,500.00 | 1,500.00 | 2,600.00 | |
| | n.e | 10.57 | 6.22 | 4.04 | 1.09 | 0.77 | 0.52 | 0.40 | 0.33 | 2.94 | 2.36 | 1.86 | 2.58 | P.L. |
| QUINUA | 5.26 | 13.70 | 23.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 1,200.00 | 1,200.00 | 1,200.00 | 2,487.00 | |
| | 5.26 | 6.58 | 5.72 | 4.25 | 1.15 | 0.81 | 0.54 | 0.42 | 0.34 | 2.36 | 1.89 | 1.49 | 2.47 | (53.04) |
| TRIGO | 4.46 | 7.00 | 11.00 | 100.00 | 240.00 | 240.00 | 240.00 | 240.00 | 240.00 | 610.00 | 610.00 | 610.00 | 1,050.00 | |
| | 4.46 | 3.36 | 2.74 | 3.04 | 1.97 | 1.39 | 0.93 | 0.72 | 0.59 | 1.20 | 0.96 | 0.76 | 1.04 | (76.62) |

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y EL PERUANO.
ELABORACION: ASESORIA TECNICA DEL SENADOR ANDRES LUNA VARGAS.

NOTA: (n.e) NO EXISTE PRECIO DE GARANTIA

(P.L.) PRECIO LIBRE.

(C) A PARTIR DEL SET.89, PARA UNA MEJOR APROXIMACION, SE TOMAN PARA LOS CALCULOS, LOS PRECIOS PONDERADOS VIGENTES DURANTE EL MES. POR EJEM. EN EL CASO DEL ARROZ SELVA: DURANTE LOS PRIMEROS 20 DIAS DE SET.89 EL PRECIO VIGENTE FUE DE I/.670Mkgr Y PARA LOS 10 DIAS RESTANTES EL PRECIO ES DE I/.1100Mkgr. POR LO TANTO EL PRECIO PROMEDIO PONDERADO ES DE I/.813.33Mkgr. FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1989.



Senado

PRECIOS DE VENTA FERTILIZANTES ENCI
(INTIS POR TONELADA)

| | JUNIO.89 (*) | SETIEMBRE.89 | OCTUBRE.89 | VAR. % |
|------------------------|--------------|--------------|------------|---------|
| UREA. | 100,000 | 374,170 | 810,000 | 116.5 |
| NITR. AMONIO. | 145,000 | 388,040 | 860,500 | 121.8 |
| SULF. AMONIO. | 102,000 | 388,040 | 851,700 | 67.9 |
| SUPER. TRIPLE. | 170,000 | 553,960 | 1,159,600 | 109.3 |
| SUPER 24. | 150,000 | 232,230 | | (100.0) |
| CLORURO POTASIO. | 110,000 | 371,420 | | (100.0) |
| SULFATO POTASIO. | 180,000 | 635,640 | 1,309,600 | 106.0 |
| SULF. MAG. Y POTAS. | 112,000 | 368,470 | 808,400 | 119.4 |
| FOSF. DIAMONICO. | 185,000 | 613,540 | 1,259,500 | 105.3 |
| ABONO. COMP. 12-12-12. | 118,000 | - | | |
| ABONO COMP. 7-14-7. | 118,000 | - | | |
| GUANO DE ISALS. | 100,000 | 275,940 | | (100.0) |
| BAYOMIX. | 130,000 | - | | |

Fuente: "El Peruano" - Normas Legales.

Elaboración: Asesoría Técnica del SENADOR ANDRES LUNA VARGAS

NOTA: Los precios no incluyen fletes ni margen de comercialización (7%)

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 1989



Senado

SUBSIDIO CAMBIARIO: 1986-1988
(Millones de US\$)

JUNIO

| | 1986 | 1987 | 1988 | TOTAL |
|------------------------|------|-------|------|-------|
| TRIGO | 22.9 | 47.8 | 31.5 | 102.2 |
| ACEITE DE SOYA | 3.2 | 11.1 | 10.2 | 24.5 |
| MAIZ DURO | 5.9 | 18.7 | 15.6 | 40.2 |
| LECHE POLVO DESCREMADA | 2.9 | 11.5 | 7.9 | 22.3 |
| GRASA ANHIDRA LECHE | 1.3 | 4.7 | 3.5 | 9.5 |
| LECHE ENTERA POLVO | 4.2 | 13.6 | 6.6 | 24.4 |
| AZUCAR | 5.9 | 18.9 | 18.8 | 43.6 |
| ARROZ | 7.0 | 14.7 | 0.0 | 21.7 |
| TOTAL----->> | 53.3 | 141.0 | 94.1 | 288.4 |

FUENTE: INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA
DE ENCI Y ECASA-CAMARA DE DIPUTADOS.

Lima, 22 de Agosto de 1989

Oficio Nº 311-ALV/89-S

Señor Senador
Humberto Carranza Piedra
Presidente del Senado de la República

Presente.-

Señor Presidente :

He tomado conocimiento que está a la orden del día el dictamen de la Comisión Investigadora de las Importaciones de Alimentos, Proyecto Nº 1476/87-S, Comisión de la cual he sido miembro.

Personalmente comparto las conclusiones y observaciones planteadas en el Informe; sin embargo, las considero insuficientes. Alcanzo a usted un informe con el propósito de que se ponga a consideración del Senado de la República, de modo que tenga mayores elementos de juicio en la decisión a tomar en bien del Agro Nacional y del País.

Atentamente,

(Fdo.).-ANDRES LUNA VARGAS
Senador de la República

- - - - -
S E N A D O

Lima, 29 de Agosto de 1989
con conocimiento del Senado, agrégue
se a sus antecedentes, en la Orden del
Día.

CARRANZA

Figueroa

Muñoz

02-1-3

Proyectos y
dictámenes

I N F O R M E

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA

ASUNTO : INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS A LA COMISION INVESTIGADORA DE LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS Y DEL PROYECTO ESPECIAL PROGRAMA SECTORIAL AGROPECUARIO.

I.- ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

La formación de la Comisión Investigadora fue propuesta a iniciativa personal por considerar que era el deber de los Representantes al Parlamento Nacional cautelar los intereses de la nación, cuyo peligro se puso en evidencia por la magnitud de las importaciones que llegan a administrar las empresas del Estado, ENCI y ECASA, como por las opiniones, comentarios y denuncias adversas a la normalidad del proceso de compra al exterior formuladas en parte no sólo por los gremios de productores, sino también por parte de analistas de la política de importaciones agrarias que veían con preocupación la magnitud de los volúmenes transados; y, además, por algunos medios de comunicación que denunciaron en su oportunidad la inconveniencia sanitaria de uno que otro alimento importado.

Es necesario recordar que, luego de su presentación ante el Senado de la República en Abril de 1986, el Ministro de Agricultura Ing. Remigio Morales Bermudez manifestó su concordancia con la investigación de los procesos de importación de arroz efectuados por ECASA, que fueran cuestionados y posteriormente materia de investigación por parte de la Contraloría General de la República, acto que sin duda fijó un buen precedente para hacer lo propio con otros casos.

Es preciso señalar, también, que por motivos ajenos a la voluntad de los miembros de la Comisión, por la amplitud de la materia investigada y por el retraso de los informes comprometidos de entrega por los funcionarios invitados a prestar declaraciones ante la Comisión, nos fue imprescindible solicitar una prórroga del plazo para el cumplimiento de nuestras actividades en Abril de 1,987; solicitud que fue acogida favorablemente.

De otro lado, por acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión se consideró necesaria la incorporación como materia de investigación al Proyecto de Planificación Administrativa y Desarrollo Institucional (PADI) por motivos de interrelación con el asesoramiento y asistencia técnica en los procesos de planificación y formulación de políticas para el sector agrario, y para ver los aspectos sobre materia remunerativa en relación a los cuales los integrantes de vuestra Comisión habían recepcionado directamente algunas denuncias de anomalías.

/////.....

Finalmente, conviene señalar que si bien en el proceso de investigación nos fue autorizado abarcar el período de 1,980 en adelante, por razones de tiempo y disponibilidad de información el período de mayor análisis investigado corresponde a 1,986 en adelante, priorizando las operaciones efectuadas por las empresas estatales ENCI y ECASA, sin descuidar el estudio del caso del Proyecto Especial Programa Sectorial Agropecuario (PEPSA).

II.- METODOLOGIA DEL PROCESO DE INVESTIGACION

A fin de iniciar el proceso investigatorio y culminar con éxito la tarea encomendada, la Comisión estableció por acuerdo el siguiente método de trabajo:

1.- La remisión de tres cuestionarios al Ministro de Agricultura Ing. Remigio Morales Bermudez, con el fin de tomar conocimiento sobre los aspectos administrativos, legales y técnicos que enmarcan el proceso de importación.

2.- La solicitud de información estadística de las importaciones de alimentos efectuadas por el Estado por intermedio de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI) y la Empresa Comercializadora del Arroz S.A. (ECASA).

3.- Invitaciones a los Ex-Ministros de Agricultura:

3.1. Mario Barturen Dueñas

3.2. Niels Erickson Correa

3.3. Mirko Cuculiza Calle

3.4. Juan Carlos Hurtado Miller.

4.- Invitaciones a los Presidentes de Directorio de las siguientes empresas:

4.1. ENCI.- Dr. Rodrigo Franco Montes

4.2. ECASA.- Dr. José Luis Delgado Nuñez del Arco

4.3. EMCOPESA.- Ing. Victor Torrejón.

5.- Invitación cursada al Ministro de Agricultura Ing. Remigio Morales Bermudez.

6.- Otras Invitaciones:

6.1. Ing. Rigoberto Sierra Salcedo. Director General de Agricultura y Ganadería.

6.2. Ing. Edgardo Lizárraga Leguía. Director General de Agroindustria y Comercialización.

6.3. Ing. Mario Peláez Bardales. Director de la VI Región Agraria.

6.4. A la presidencia colegiada del Consejo Unitario Nacional Agrario-CUNA; como máxima organización representativa de los productores agropecuarios.

/////.....

III.- RESEÑA DEL PROCESO INVESTIGATORIO

Absolución de cuestionarios :

1.- En relación a los trámites, Normas Legales e Instancias Administrativas para el proceso de importación de alimentos, es oportuno señalar lo siguiente :

a.- En relación, a los trámites legales que rigen la importación de alimentos se ha podido apreciar dos aspectos de la función del Ministerio de Agricultura :

En primer lugar, la autorización para la importación de alimentos comprendidos en el Programa Anual de Importaciones (PAI) corre por cuenta del Ministerio de Agricultura, quien delega su ejecución a las empresas estatales ENCI y ECASA; demostrándose así un cierto nivel de planificación al pre-establecerse los volúmenes de requerimiento para la cobertura del déficit del mercado interno.

Y en segundo lugar, la autorización de internamiento de los productos agropecuarios es responsabilidad del Ministerio de Agricultura, mediante certificación fitosanitaria o zoonosanitaria, mas no los niveles o volúmenes de importación, evidenciándose la falta de rigor técnico en su pre determinación, lo cual conlleva a una negativa competencia con la producción nacional y se convierte en una fuente potencial para el contrabando. Esta vendría a ser una función pasiva del Ministerio de Agricultura, y ocurre generalmente con los productos que no estan considerados en el PAI y que son efectuados por particulares.

b.- En relación a las actividades previas que el Ministerio asume para la determinación de los volúmenes de importación, se deja entrever la existencia de Grupos de Trabajo por productos, encargados de establecer el cronograma de Importaciones.

Sin embargo, de las respuestas obtenidas y otras indagaciones realizadas se ha establecido que dichos Grupos de Trabajo no constituyen comisiones permanentes y no incorporan la participación de los representantes de los campesinos y demás productores agropecuarios.

De otro lado, tampoco se explica ni se detalla la existencia de dichos Grupos de Trabajo para la lista de productos que comprende el sector; por lo que es de comprender que sólo existen para los productos que figuran en el Programa Anual de Importaciones.

/////.....

c.- Como Normas Legales que rigen la importación de alimentos, destacan el Programa Anual de Importaciones y el Reglamento de Importaciones y Exportaciones de Productos y Subproductos Vegetales y Animales.

Ante ello, el Ministro de Agricultura menciona que se ejerce cierto control sobre las importaciones, manteniendo un seguimiento del desenvolvimiento del abastecimiento interno de alimentos, pero no presenta pruebas contundentes de esta importante función.

2.- En relación a los niveles de planificación de los volúmenes y precios de los alimentos importados puede anotarse:

a.- La metodología empleada por el Ministerio de Agricultura en la determinación de los volúmenes de importación de alimentos es mercedora de las siguientes observaciones:

- + No considera los precios en la determinación de la demanda del público y la demanda de los agroindustriales por los productos nacionales o importados.
- + No considera los precios de los productos nacionales capaces de sustituir a los importados.
- + No considera el ingreso de los consumidores como determinante de la demanda.
- + No se responde a una meta cuantificada de abastecimiento resultante del análisis preciso del comportamiento de la demanda en función de precios e ingresos.

En conclusión, el Programa Anual de Importaciones, parece hacerse en forma empírica y sólo administrativa, lo que tiende a convertir a las importaciones, sobre todo por sus bajos precios (debido principalmente a circunstancias especiales en el mercado internacional y sobre todo al abuso del subsidio cambiario a través del dólar barato en beneficio de los oligopolios alimentarios), en un factor de perjuicio a la producción interna agropecuaria y en incentivo para el contrabando fronterizo.

b.- El Programa Anual de Importaciones, como un nivel de planificación sectorial obedece más a los requerimientos de las empresas agroindustriales alimentarias, que a los planes o programas de producción que el sector debería profundizar, incorporando procesos serios de sustitución del uso de importaciones con productos agropecuarios nacionales.

c.- El nivel de programación es sesgado a los productos del Programa Anual de Importaciones, que por sus características se ha convertido en una especie de resumen de pedidos de insumos de las agroindustrias y no como resultado de una verdadera planificación agraria.

d.- La planificación de importaciones no se complementa con la programación y sustentación de los precios de venta de los insumos importados a las agroindustrias principales.

3.- Sobre planificación de la importación de otros productos no contemplados en el PAI, financiamiento, gravámenes y agentes de aduanas, se puede anotar lo siguiente :

a.- Nuevamente la metodología de determinación de los déficit y posible cobertura con importaciones es empírica y no se sustenta con rigor técnico.

b.- No hay evidencias de un total seguimiento del abastecimiento de alimentos en el mercado interno.

Como referencia puede señalarse que a pesar de haberse solicitado los cuadros de Balance de Oferta y Demanda para la Cebolla, años 1985 y 1986, no fueron remitidos, a pesar de ser uno de los productos cuya importación fue denunciada como irregular e innecesaria en los volúmenes autorizados. A ello debe añadirse otros casos como el de la papa, lácteos y azúcar.

c.- En materia de financiamiento, el informe sobre el uso de los recursos generados por el uso de la Línea de Crédito - PL480 no fue remitida, salvo la siguiente información :

- + copia del D.S. 349-85-EF, mediante el cual se aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno Peruano para la venta de productos agrícolas por un monto de 25 millones de dólares, suscrito el 17 de Abril de 1,985.
- + copia del convenio suscrito en donde se especifica la posibilidad de uso de una línea de crédito para la importación de trigo (17 millones de US \$) y aceite vegetal (8 millones de US \$), bajo las siguientes condiciones : 25 años de plazo de pago en 21 cuotas anuales, cuya primera cuota vence a los 5 años después de la última entrega de productos; y los recursos que se generen por la comercialización de los productos importados serán destinados a proyectos que reciban el apoyo de la AID (de alimentación y desarrollo rural) y proyectos de desarrollo de interés mutuo (especialmente carreteras de penetración en la Ceja de selva).
- + Relación de importaciones realizadas con cargo a la línea de crédito PL 480.

d.- En cuanto a los Gravámenes, se requería demostrar que en el caso de las importaciones de carne y productos lácteos se había cumplido con el pago de los impuestos que constituyen recursos de los fondos de desarrollo de la ganadería de carne y leche; pero no se remitieron los documentos probatorios, sólo se

/////.....

obtuvo la respuesta verbal del Ministro de Agricultura señalando el cumplimiento de las disposiciones vigentes al respecto.

Pedidos de Información :

La información solicitada inicialmente si fue remitida; pero no así aquella que se solicitó en el desarrollo de las sesiones a las que asistieron los invitados.

A continuación se reseña la información comprometida de entrega por los funcionarios y ex-funcionarios del sector, que no ha sido recepcionada :

1.- Al Ministro de Agricultura para que proporcione los antecedentes que en su criterio merecían ser investigados en relación al PEPSA, adjuntando la relación de los proyectos de inversión llevados a cabo bajo jurisdicción del PEPSA. (Sesión Nº2).

2.- Informe de la importación de pollos de Venezuela y las razones de su no comercialización después de más de siete meses de almacenamiento. (Sesión Nº 3).

3.- Respuesta por escrito del Dr. Rodrigo Franco sobre las garantías que se toleraron a favor del Estado por las comercializadoras de la carne de pollo importada en Enero de 1986. Asimismo, las razones que se consideraron para la comercialización por un número reducido de empresas. (Sesión Nº 13).

4.- Respuesta por escrito del Ministro de Agricultura sobre las diferencias entre los márgenes de utilidad en la comercialización del pollo importado y nacional. (Sesión Nº 13).

5.- Respuesta escrita sobre las diferencias entre los márgenes de comercialización de la carne de vacuno nacional e importada. (Sesión Nº 13).

6.- Respuesta sobre el informe final de evaluación del PEPSA. (Sesión Nº 13).

7.- Informe sobre los precios y penalidades fijadas en relación a la importación de arroz pilado de Costa Rica. (Sesión Nº 13).

8.- Informe de la Evaluación de responsabilidades del caso de la importación de arroz, recomendado por la Contraloría General de la República. (Sesión Nº 13).

9.- Informe sobre las exoneraciones tributarias en la importación de alimentos, durante la gestión del Ministro de Agricultura, Ing. Remigio Morales Bermudez. (Sesión Nº 13).

/////.....

- 10.- documentación en relación a los programas de sustitución de molienda. (Sesión Nº 13).
- 11.- detalle de las ventas de insumos importados a los usuarios industriales de trigo, soya, maíz y lácteos. (Sesión Nº 13).
- 12.- Información de la evolución del diferencial del precio de venta del producto final agroindustrial respecto al costo de adquisición del insumo importado. (Sesión Nº 13).
- 13.- Información sobre los gastos e ingresos por el concepto de pronto despacho y demora de descarga facturados por la Oficina de Seguimiento y Fletamento de ENCI. (Sesión Nº 13).
- 14.- Informe sobre las importaciones de alimentos realizados sin concurso de Precios o Licitación Internacional (Sesión Nº 13).
- 15.- Informe escrito sobre los gastos incurridos en la importación de un lote de 900 T.M. de carne de ave, de origen venezolano, de las cuales 316 T.M. resultaron en mal estado (200 T.M. en el almacén de SERFRISA y 116 T.M. en AGROEMPAQUE), explicando quien asume los gastos. (Sesión Nº 13).
- 16.- Información referente a la importación de carne Europea : Bases del Concurso, especificaciones de calidad, Acta de Evaluación de Ofertas, etc. (Sesión Nº 13).
- 17.- Informe en detalle sobre la importación de papa procedente de Chile con aparentes señales de la enfermedad SARNA COMUN. (Sesión Nº 13).
- 18.- Informe sobre el desarrollo del contrato ENCI-PE RULAC, durante la nueva administración Gubernamental. (Sesión Nº 13).
- 19.- Información correspondiente a la carne de res en friada proveniente de Paraguay, transportada por vía aérea. (Sesión Nº 15).
- 20.- Información y documentación detallada sobre el proceso de Licitación de carnes que fue adjudicada al Frigorífico Argentino Río Lujan. (Sesión Nº 15).
- 21.- Información sobre el estado del azúcar desembarcada en Pisco y que llegó en la M/N "DOBRA". (Sesión Nº 15).
- 22.- Información sobre la vigencia del seguro en el caso de la importación de carne argentina arribada en la M/N "JOINT FROST" y "OCEANIC". (Sesión Nº 15).

23.- Documentación correspondiente a los certificados de Análisis del IPEN en el caso de las carnes importadas de Europa, por un total de 10,000 TM que podrían estar contaminadas de radioactividad. (Sesión Nº 15).

24.- Información sobre el azúcar procedente de Colombia en Mayo de 1987 que se mezcló con el cargamento de azufre (Sesión Nº 16).

De otro lado, sobre el material remitido por el Ministerio de Agricultura con oficio Nº 851-87-AG-DM, del 19 de Agosto de 1987, se ha establecido las siguientes observaciones :

1.- En relación a la información alcanzada de la importación de cebolla :

a.- Se aprecia el incumplimiento de lo dispuesto por la Autoridad del Sector en cuanto a la cuota asignada.

La siguiente es una relación de importadores que ingresaron un volumen superior a la cuota asignada por el Ministerio de Agricultura;

| IMPORTADOR | VOLUMEN AUTORIZADO (T.M.) | VOLUMEN INGRESADO (T.M.) | EXCESO (%) |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---------------|
| + José Granda Yañez | 20 | 40 | 100.0 |
| + Exportaciones-Importaciones Lerhard S.A. | 100 | 135 | 35.0 |
| + J.R.G. IMPOREX S.A. | 250 | 286 | 14.4 |
| + Antonio Mazuelos Chacón | 20 | 39 | 95.0 |
| + Hugo Vera del Río | 60 | 117 | 95.0 |

El volumen autorizado mediante permisos fitosanitarios rebaza el 33.6% las 5,000 T.M. señaladas en la Resolución Ministerial correspondiente.

b.- Concentración de las cuotas en pocos importadores: La firma Importaciones-Exportaciones Lerhard S.A. concentra el 56.9 % del total del volumen autorizado (6,681 T.M.)

c.- En cuanto a Trámites y Documentos :

c.1. La R.M. 351-86-AG/DGAG, del 26 de Mayo de 1986, que autoriza la importación de cebollas frescas fue publicada el día 27 de Mayo, la misma que fija el plazo de 30 días durante el cual queda suspendida la disposición que prohíbe su importación, pero no consta en ella el volumen máximo autorizado a importar.

c.2. La firma Importaciones-Exportaciones Lerhard S.A. solicita con fechas 21 y 22 de Mayo los permisos fitosanitarios de importación de cebolla; esto es con seis y cinco días de anticipación a que sea de conocimiento público la Resolución

/////.....

Ministerial que autoriza las importaciones de dicho producto. Los pedidos de la firma Lerhard son atendidos, emitiéndose certificados fitosanitarios con fecha 26 de Mayo de 1986.

2.- En relación a la información alcanzada sobre las importaciones de papa :

a. Falta el Acta de inspección en bahía del embarque procedente de Chile, vendida por la firma AMEROP en Julio de 1986, por 1,500 T.M. ; embarque que presumiblemente fue el infestado con SARNA COMUN, cuya denuncia fuera publicada en el diario La República.

b. En el Acta de inspección Nº 086-86 se da cuenta de una importación de 3,131 T.M. de papa efectuada por ENCI, procedente de Francia en la M/N EMANUEL; en dicha acta se da constancia de haber encontrado tubérculos infestados con FURARIUM RI - ZOSTERA en pequeñas proporciones.

Relación de sesiones :

- 1ª SESION (10.12.86) : De instalación.
- 2ª SESION (17.12.86) : De visita a los Frigoríficos de Lima y Callao, recepcionándose información sobre importaciones de carne de res y de pollo.
- 3ª SESION (12.01.87) : No se realizó por ausencia de invitado. Invitado: Ing. Remigio Morales Bermúdez, Ministro de Agricultura.
- 4ª SESION (16.01.87) : Invitados :
 - + Dr. Rodrigo Franco M., Presidente ENCI.
 - + Sr. Belisario Rosas Gerente central de Comercio Exterior-ENCI.
 - + Sr. Pedro Joy Way, Gerente de Importaciones - ENCI.

Temas de importancia tratados :

a.- Importación de 1,000 TM de carne, procedente de Argentina en las M/N JOINT FROST y OCEANIC (Nov. 86).

Se señala que la carne procedente en la M/N JOINT FROST no se comercializó de inmediato como normalmente debía ser, porque tenía algunas piezas en mal estado, razón suficiente por la cual las autoridades sanitarias del Ministerio de Agricultura ordenaron su inmovilización y no comercialización.

Sin embargo, tras algunas gestiones de ENCI, al más alto nivel, se pudo derivar el embarque hacia los almacenes de La Puntilla, en donde se procedió a seleccionar las piezas en mejor estado y/o buenas condiciones, para su puesta en comercialización por parte de EMCOPESA quien desde un inicio puso en manifiesto algunos reparos y observaciones, planteando a ENCI la no aceptación del producto.

Finalmente, el producto así tratado fue comercializado. Posteriormente, a su venta se sucedieron algunas devoluciones por parte de comerciantes de mercados como de entidades oficiales como la Dirección de Abastecimientos Navales, dependencias de las Fuerzas Policiales, Hospitales, entre otras, aduciéndose el mal estado del producto.

b.- En relación a la importación de carne de pollo, se manifiesta que "fueron necesarias para el abastecimiento del mercado interno", sin llegar al debido fundamento y sustento técnico y estadístico.

Las importaciones de carne de pollo se realizaron de: Chile, Francia, Venezuela y Brasil.

Se informa que de la importación procedente de Venezuela, resultaron en mal estado 316 T.M., de un total de 900 T.M. que permanecen desde su arribo en puerto peruano por más de siete meses sin que se haya dispuesto su comercio.

c.- Respecto a la actuación de la Oficina de Control Interno de ENCI se declara que se ocupa de los problemas del manejo de la compra y venta de algunos productos importados. No se hace referencia si dicha oficina se ha pronunciado sobre el caso de la importación de carne de res argentina y/o de la importación de carne de pollo venezolano.

5ta. SESION (20.01.87) : Invitados: Representantes del Consejo Unitario Nacional Agrario (CUNA):

- . Ricardo Letts Colmeneres
- . Alberto Napuri Reville
- . David Nuñez Del Prado
- . Leonardo Carbonel

En general los representantes del CUNA manifestaron que por parte del Ministro de Agricultura no existía el deseo de establecer una real CONCERTACION; que no se les consulta, ni se les solicita su opinión en relación a los temas agrarios y las importaciones, prueba de ello son las importaciones de papa, cebolla y carnes.

Se mostraron contrarios a la importación de insumos lácteos, tales como Grasa Anhidra de Leche y Leche en Polvo Descremada, por considerar que únicamente benefician a las plantas de elaboración de leche evaporada; y si últimamente hay una mayor importación de estos insumos se debe exclusivamente a los mayores niveles de utilización autorizados por el Ministerio de Agricultura.

6ta. SESION (23.01.87) : Invitados: Dr. José Luis Delgado Nuñez del Arco y Dr. Carlos Helfer; Presidente Ejecutivo y Gerente General de ECASA, respectivamente.

En esta reunión los invitados señalan que el producto adquirido por los anteriores Directorios, no poseía la calidad adecuada, por lo cual ellos han iniciado las acciones correspondientes señaladas en los respectivos contratos.

Asimismo señalan que se encuentran en litigio debido al porcentaje de grano quebrado que no correspondía a lo señalado en las Bases del Contrato, motivo por el cual han pedido la Liquidación del monto de las Garantías de Cumplimiento de Contrato.

Sobre el problema suscitado en la importación de arroz entre marzo-abril de 1986, que ameritó la intervención de la Contraloría General, manifiestan que se originó por la falta de PREVISION por parte del anterior Directorio, presidido por el Dr. Jorge Luis García Pazos.

7ma. SESION (30.01.87) : Invitado: Ing. Juan Carlos Hurtado Miller. Ex-Ministro de Agricultura.

El Ing. Hurtado Miller, explica que durante su gestión solamente enfrentó un problema con la empresa NOGA COMMODITIES, en un caso de importación de arroz por ECASA en el segundo semestre de 1983.

De otro lado, al solicitarle explique por qué durante 1984 (año de su gestión frente al Ministerio de Agricultura), el precio promedio de importación era el más elevado en los últimos cinco años, justificó los mayores precios promedio en los siguientes términos:

- a.- La excelente calidad del arroz importado, cuya venta sirvió para compensar los subsidios establecidos por tipos de arroz.
- b.- Comportamiento de la Oferta Mundial que en esos momentos era inferior comparativamente.

PRECIOS PROMEDIOS ANUALES EN LAS IMPORTACIONES DE ARROZ

| <u>AÑO</u> | <u>PRECIO C+F (US\$ x TM)</u> |
|---------------|-----------------------------------|
| 1,982 | 370.12 |
| 1,983 | 397.92 |
| 1,984 | 448.10 |
| 1,985 | -- |
| 1,986 I Sem. | 217.10 |
| 1,986 II Sem. | 175.91 |

Señaló asimismo que los casos del PEPISA y PADI fueron oportunamente comunicados a la Contraloría General de la República quien asumiera posteriormente la investigación, pues se trataba de casos de injustificación de gastos en obras. Razón por la cual, además de la falta del otorgamiento de la inversión por contrapartida nacional, el Banco Interamericano de Desarrollo suspendió los Desembolsos al Proyecto PEPISA.

Finalmente, al pedirle explique las razones por las cuales en las importaciones de trigo, durante su gestión se observa lo siguiente:

a.- En 1984, la cotización internacional (Chicago/Kansas City), el promedio fue de sólo 136.77 US\$ CIF/TM frente al promedio ponderado de las compras realizadas durante ese año que ascienden a 183.20 US\$/TM.

b.- Por que las importaciones se hicieron generalmente a los Estados Unidos, aún conociendo el mayor nivel de precios con relación al de otros países.

Señaló que se debía exclusivamente a razones de financiamiento, pues con ese último país se disponía de una Línea de Crédito para las importaciones de alimentos, informe que remitiría oportunamente en forma escrita, lo cual no ha ocurrido hasta el momento.

8va. SESION (02.02.87) : Invitados:

- Eco. Mario Barturén Dueñas.
Ex-Ministro de Agricultura.
- Dr. Julio Echevarría.
Consultor BID-PEPSA.

El Sr. Mario Barturén hizo referencia al caso de la importación de arroz. Señala que los problemas se originaron por los desa-

cuertos en la cantidad a importarse, pues no existía precisión en las solicitudes de ECASA. Además aclara que no se debió a imprevisiones sino a factores climáticos cambiantes que pusieron cierto grado de incertidumbre en el normal desarrollo del cultivo.

En relación al PEPSA manifiesta que toda la documentación - fue elevada a la Contraloría General de La República, pues realmente se habían descubierto serias irregularidades en la sobrevaloración de obras, señalando al Ing. Vallejos como el principal responsable, quien al parecer ha huído fuera del país.

Se pronunció en contra de las importaciones de carnes y de papa, y observó la Línea de Crédito PL480 que permite la compra de productos en los Estados Unidos, pero no siempre a los mejores precios por ejemplo, obsérvese la información consignada en el siguiente cuadro:

COMPRAS DE ACEITE DE SOYA:1985

(US\$ x T.M.)

| FECHA DE COMPRA | ORIGEN | PRECIO FOB | PRECIO C+F | LINEA DE CREDITO |
|-----------------|-----------|------------|------------|------------------|
| 19.07.85 | ARGENTINA | 513.00 | 554.00 | --- |
| 16.08.85 | U.S.A. | 583.42 | 675.67 | PL.480 |
| 16.08.85 | U.S.A. | 585.10 | 677.35 | PL.480 |
| 26.11.85 | ARGENTINA | 432.10 | 471.55 | --- |

FUENTE: Elaborado en base a la información remitida por ENCI.

Por su parte el Dr. Julio Echevarría relata los casos de las irrigaciones de Chumbao y Huancabamba, proyectos circunscritos al -- PEPSA, en donde personalmente ha encontrado sobrevaloraciones de gastos, reemplazo de materiales, obras inexistentes declaradas como realizadas, entre otros aspectos; evaluación que alcanzó al BID, quién - lo contrató para que realizara dicho trabajo.

Así por ejemplo:

a).- El estimado de la inversión total de lo ejecutado en el Proyecto Chumbao ascendería a sólo US\$ 67,000 que no corresponde al desembolso invertido de US\$. 1'083,000.

Además no hay correspondencia entre el avance financiero(36%) frente al avance físico de obras (2%).

...///

b).- Respecto al Proyecto CUPISA, el avance físico global alcanza un nivel de 60% a 65%, mientras que el desembolso corresponde al 82% de su total.

c).- Respecto al Proyecto Huancabamba se informa que el avance físico declarado de 50% no corresponde a lo corroborado insitu, que sería de sólo 20% por lo cual el desembolso de US\$. 578,000 no se justifica.

9na. SESION (04.02.87) : Invitado: Ing. Mirko Cuculiza.

Ex-Ministro de Agricultura.

Menciona el caso de la importación de azúcar en el año 1983 en el cual se sucedieron algunos problemas que provocaron retrasos en el arribo del embarque, motivo por el cual el Ministerio de Economía asume la importación que se retrasa por problemas de financiamiento, autorizándose posteriormente la libre importación por particulares, entre ellos a las propias cooperativas.

Otro de los problemas en materia de importaciones durante su gestión fue el caso de un embarque de papa holandesa en mal estado cuyo propietario, señor Luis Chang, se opuso a que la quemaran por disposición de las autoridades sanitarias, resolución que finalmente se cumplió.

Sobre la importación de papa de Francia, de la cual se dijo en cierta oportunidad que estaba en mal estado, lo negó tajantemente, señalando que dicho lote estaba en buenas condiciones y que parte de él (3,000 T.M.) fueron donadas a las provincias del interior del país.

Finalmente, justificó la importación de arroz durante su administración porque el arroz nacional se encontraba con deficiencias en su calidad física (arroz manchado, que fue exportado al Ecuador) y que no era aceptado en el mercado interno.

10ma. SESION (05.02.87) : Invitado: Ing. Niels Erickson Correa.

Ex-Ministro de Agricultura.

El Ing. Erickson Correa menciona que el único problema sobre importaciones de alimentos que enfrentó en su gestión fue respecto a una importación de arroz en el año de 1982 por un volumen de 35,000 T.M. vía financiamiento de la PL480; transacción que en su opinión no debió realizarse por considerarla excesiva, razón por la cual después de algunas gestiones se redujo en su volumen.

En relación al PEPSA señala que los únicos problemas que surgieron fueron de orden presupuestario por contrapartida nacional y no de otro género.

11va. SESION (06.02.87) : Invitado: Diputado Ing. Remigio Morales Bermudez.

Ministro de Agricultura.

La realización de esta sesión se postergó por la imposibilidad de asistencia del Ministro de Agricultura.

12va. SESION (11.02.87) : Invitados:

- . Dr. Arturo Sabroso. Presidente del Directorio de EMCOPESA.
- . Ing. Napoleón Bazo. Representante del Gremio de Ganaderos.

El funcionario de EMCOPESA refiere algunos aspectos más importantes del caso de la importación de carne de res argentina, provenientes en las motonaves "Oceanic" y "Joint Frost":

a.- La determinación en la primera inspección, de que la carne no se encontraba en condiciones aparentemente aptas para su consumo.

b.- EMCOPESA se encarga de la comercialización de la carne que ENCI importa.

c.- ENCI no ha considerado las apreciaciones que EMCOPESA le hacía en torno a las características que debía poseer el producto de acuerdo a su experiencia en el comercio de carnes.

d.- Considera que hubo imprevisión en el almacenaje. En la época que se realizó la importación (fines de año) ENCI debió considerar que los frigoríficos estaban prácticamente abarrotados.

e.- Se produjeron devoluciones de la carne comercializada por su mala calidad sanitaria.

f.- Es de la opinión que la carne fue mal congelada, debido a que la zona interna del producto se encontraba en estado de descomposición.

13va. SESION (11.02.87) : Invitado:

Diputado Ing. Remigio Morales B.

Ministro de Agricultura.

De acuerdo a lo tratado en esta reunión, los principales aspectos que pueden señalarse son:

a.- Manifiesta su desconocimiento de los niveles de seguridad

...///

y/o abastecimiento de los principales productos alimenticios al asumir el cargo del Ministerio, a la vez que afirma que no formó parte de ninguna comisión de transferencia, contrariamente a lo señalado por los Ex-Ministros de Agricultura Eco. Mario Barturen y el Ing. Hurtado Miller.

b.- En relación a las importaciones de carne señala los siguientes casos:

. Caso de la carne de origen paraguayo, transportado por vía aérea, que fuera devuelto y no recepcionado. El costo fue asumido por el Seguro.

. Caso de la carne de origen argentino; se manifiesta que -- ENCI ha actuado de manera responsable, y que el seguro asumiría los - gastos ocasionados para la minimización del siniestro, y ratifica que la carne salió en buen estado del puerto argentino de acuerdo a los - certificados de calidad existentes.

. Respecto al caso de la carne de pollo importado de Venezuela 900 T.M., que se encontraban inmovilizados por más de 8 meses, de los cuales 316 T.M. estaban en mal estado, no se esclarece quien cubre el costo del siniestro.

. La compra de carne a Italia (embarcada en Bélgica) se hizo a un costo de 1,270 US\$/TM frente a los 1,800 US\$/TM de la propuesta - Argentina. Llama la atención la gran diferencia de precios, que según las autoridades del Ministerio de Agricultura se explican porque dicho producto es parte del stock de seguridad de la Comunidad Económica Eu ropea, que pueden tener de uno a 6 años de congelamiento. Se menciona que el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) se ha pronunciado - favorablemente en relación a la calidad de dicho producto, emitiendo - certificados negativos de presencia de elementos radioactivos, dada la cercanía del lugar de origen con la región afectada por la explosión - de la Planta Nuclear de Chernobyl. Sin embargo, dichos certificados - no fueron alcanzados a la Comisión en las reiteradas oportunidades en que fueron solicitados, lo que da lugar a dudar de la veracidad de los referidos certificados.

c.- El Ministro de Agricultura y los altos funcionarios del sector reconocen que ha existido una tendencia al abaratamiento relati va de los productos alimenticios de componente importado en comparación a los productos agropecuarios nacionales, situación que procurarán co

regir en 1987, con el objeto de evitar distorsiones de precios que perjudiquen al productor nacional. Para ese fin han confeccionado un Programa de Incremento de Precios y Estructura de Costos por Productos para 1987.

d.- En relación a la cebada, manifiestan que el Ministerio de Agricultura no tiene ningún control y mucho menos cifras sobre importaciones, pues es un producto que lo adquiere directamente el sector privado, a través de las Empresas Cerveceras.

e.- En el caso de las Importaciones de Azúcar se mencionaron los casos siguientes:

. El caso del azúcar importado en febrero de 1986, procedente de EE.UU. en la motonave Golden Unity, lote al cual el Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC) le expidió dos certificados de calidad fitosanitaria con conclusiones contrapuestas en cuanto a su aptitud para el consumo humano.

Al respecto el Ministro manifestó que se trataba de un error cometido por los funcionarios de ITINTEC, quienes debían explicar lo ocurrido; sin embargo; según las consultas realizadas por él, los niveles encontrados, después de la práctica del examen, no son dañinos. Además, a nivel internacional el tipo de análisis efectuado por ITINTEC no se realiza, ni es exigido.

. El caso de azúcar proveniente en la motonave DOBRA, cuyo lote fue declarado en cuarentena y derivado al Puerto de Pisco, pues aparentemente estaba contaminado por la Plaga CAPRA (Coleóptero voraz e inexistente en el país).

Según el Ministro, la plaga encontrada no corresponde a la especie conocida como CAPRA sino a una de menor peligro controlable.

Para ese fin, se dispuso la fumigación del cargamento que estaba protegido con doble envoltura, por lo cual el proceso no tendría por que significar ningún peligro para la salud del consumidor.

Sin embargo, los costos adicionales generados para el tratamiento de la plaga, estaban siendo tramitados con la finalidad de que sea el armador quien los asuma.

. El caso del vapor JUGOLINIJA de bandera Yugoslava acoderado en Puerto San Martín-Pisco, que fue visto descargando sacos de azúcar sin ningún registro a marca de procedencia.

Al respecto, tanto el Ministro como funcionarios del propio sector señalaron el desconocimiento del caso, y que el único barco autorizado a descargar en Pisco fue el DOBRA. Hipotéticamente podría tratarse de algún cargamento de propiedad de algún importador particular según refirieron.

f.- En relación a la importación de cebolla se requirieron las razones de las autorizaciones de compra al exterior, sin establecer un límite máximo y los motivos para la exoneración de impuestos a la importación de este producto, y sobre la denuncia de los productores respecto a la emisión de permisos fitosanitarios con anterioridad a la Resolución Ministerial que autoriza las importaciones de dicho producto.

En referencia a ello, se señaló que el déficit justificaba la importación, que si se fijaron límites a la importación y que desconocía de las exoneraciones tributarias otorgadas.

g.- Respecto a las importaciones de papa:

. El producto proveniente de Francia no tuvo aceptación en el mercado interno, pero ello no perjudicó al Estado sino a particulares que asumieron su comercialización, según manifiestan los funcionarios del sector.

. El producto proveniente de Chile, que resultó aparentemente infestada por la SARNA COMUN, cuyo efecto podría haber sido el origen de esa plaga en el Valle de Cañete en junio de 1986. El Ministro se limitó a señalar que la plaga había sido totalmente controlada.

h.- En relación a la importación de menestras señaló que su autorización era con la finalidad de abastecer el mercado interno, proteger la economía popular y evitar la especulación del intermediario; pero reconoció que en el mercado de este producto es imposible bajar los precios por más alto que sea el volumen de la oferta.

14va. SESION (28.04.87) : Invitados:

- Jorge García Pazos.
Ex-Presidente de ECASA
- Ing. Mario Peláez Bardales.
Director de la VI Región Agraria de Lima.

El Dr. García Pazos, manifiesta su extrañeza y desmiente que durante su gestión haya habido IMPREVISION, pues se señaló en su oportunidad la necesidad de importar arroz, el problema surgió porque no hubo acuerdo con el Ministerio de Agricultura; en todo caso la campaña de desprestigio contra su persona no tiene fundamento, pues durante su adminis

tracción no se efectuó ninguna impartación, lo único que fue de su competencia son las convocatorias a Licitación Pública Internacional, y que en todo caso la realización de las mismas y los problemas que pudieron surgir son de entera responsabilidad de la anterior administración.

El Ing. Peláez Bardales, acompañado de otros funcionarios de la VI Región Agraria, mencionaron que se cumplió con el reglamento y las normas establecidas para estos casos, motivo por el cual se declaró la inmovilización del lote de carne Argentina importada por ENCI, prohibiéndose su comercialización.

De otro lado, manifestaron que desconocían quién había autorizado su movilización, desembarco y comercialización, y que en todo caso ésta no fue dada por la Región Agraria de Lima.

Manifestó haber recibido información que señalaba que el producto no había sido asegurado.

15va. SESION : (05.05.87) : Invitado:

- . Ing. Edgardo Lizárraga Leguía
Director General de Comercialización y Agroindustria del Ministerio de Agricultura.

De esta importante reunión destacan los siguientes aspectos:

a.- Los certificados de análisis de la carne procedente de Argentina indican lo siguiente:

- . Motonave OCEANIC: el 92% del producto se encontraba aparentemente apto para su consumo.
- . Motonave JOINT FROST: no apta para su consumo.

b.- En el caso del azúcar transportada en la motonave DOBRA, la Dirección General de Agroindustria y Comercialización no participó en las inspecciones sanitarias; sino fue competencia de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

c.- En relación al problema de las importaciones de carne de pollo hizo referencia a:

- . El lote de 4,000 TM de origen Francés que no son comercializados por varios meses, es debido a que constituyen el stock de seguridad de ENCI.
- . El problema suscitado con la carne de pollo eviscerado de origen Venezolano surgió como consecuencia de la detección de deficiencias en su apariencia física (se recibieron descongelados y con piezas en descomposición), lo cual determinó la necesidad de someter el producto a un proceso de refinamiento para mejorar su aspecto físico externo.

16va. SESION (12.05.87) : Invitado:

- . Ing. Rigoberto Sierra Salcedo.
Director General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Agricultura.

El Ing. Sierra realiza un análisis detallado sobre la intervención de las autoridades sanitarias del Ministerio de Agricultura, especialmente de la Dirección General de Jefatura, en el caso de importación de azúcar transportada en la motonave DOBRA.

Indica que cuando se detectó la existencia de la plaga, inmediatamente se determinó la cuarentena del lote, trasladándolo al Puerto de Pisco (aproximadamente después de un mes de su arribo) debido a que las condiciones de infraestructura física así lo aconsejaba, procediéndose a fumigar el cargamento con Bromuro de Etilo, después de determinar que el insecto presente no era la especie CAPRA, sino otra plaga del mismo género pero de menor peligro, disponiéndose el desarrollo de inspecciones semanales.

Señalan que no era necesario rechazar el producto porque no estaba contaminado ni había sido afectado, pues la plaga sólo actúa en la superficie de los sacos; además el producto estaba protegido por medio de dos envolturas.

Relatan que en la Segunda Inspección se encontraron algunos insectos vivos, por lo cual se determinó una segunda fumigación, volviéndose a clausurar los almacenes bajo la custodia de la Región Agraria VII de Ica.

Posteriormente luego de nuevas inspecciones, y una vez asegurada la ausencia de la plaga, se autorizó la comercialización del producto, cuyo transporte se hizo por carretera.

17ª SESION (19.05.87): Invitados:

- Ing. Joaquín Maruy
- Ing. Manuel Vásquez
(encargado del PEPSA).
- Doctor Rimberto Aybar
Inspector de Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Agricultura.

En la presente sesión las opiniones vertidas fueron las siguientes:

a) El Ing. Maruy afirma que no participó ni directa ni indirectamente en ningún proceso de importación de arroz.
A su modo de ver, los problemas en importación de arroz surgidos en 1986 son consecuencia de algunas fallas de orden técnico.

b) El Ing. Manuel Vásquez ratifica la existencia de serias irregularidades en el proyecto PEPSA, manifestando que las responsabilidades son exclusivas del señor Vallejos, ex-director de dicho proyecto durante el Gobierno anterior.
Añade que el informe elaborado por su persona fue alcanzado a la Contraloría General de la República, quien ya se ha pronunciado al respecto.
Entre las irregularidades más comunes que se han presentado en proyecto PEPSA destacan la ejecución de obras sin licitación pública y la no culminación de obras.

c) El doctor Aybar, por motivo de tiempo de los integrantes de la Comisión, fue invitado a una próxima sesión.

189 SESION (27.05.87): Invitados:

- . Doctor Rimperto Aybar
- . Ing. José Burga Ortiz
Director Ejecutivo del Proyecto Especial
Planificación Agraria y
Desarrollo Institucional.

El Doctor Rimberto Aybar señala que la carne importada desde Argentina fue embarcada en óptimas condiciones. A su modo de ver, el producto se deteriora por el mal proceso de congelamiento y la falta de circulación de aire.

De otro lado, opinó que en la inspección de la motonave OCEANIC se detectó la presencia de SALES AMONIACALES, síntoma evidente de su mal estado.

En cuanto al embarque de la motonave JOINT FROST, las demoras en el proceso de manipuleo del producto pueden haber contribuido al mayor deterioro del producto.

A su modo de ver, para evitar problemas futuros sería recomendable incorporar mayores detalles técnicos en los contratos, tales como: tiempo mínimo de faenamiento, normas técnicas de transporte, tiempo de congelamiento, etc.

De igual modo, en su opinión si se constató que el producto no arribó en condiciones favorables, ENCI debió rechazar el producto aplicando criterios técnicos.

La apreciación del doctor Aybar, respecto a que el producto se deterioró después del embarque, se contradice con el siguiente hecho: en las Bodegas de la motonave OCEANIC y JOINT FROST, además del lote de carne de propiedad de ENCI, existían otros lotes de carne congelada de propiedad de particulares que sin embargo no resultaron afectados o con problemas de descomposición.

El Ing. Burga Ortiz realizó una exposición detallada de las actividades que cumple el proyecto PADI, entre ellas:

- a) Establecer un marco coherente de políticas para el sector agrario.
- b) Efectivizar el cumplimiento de dichas políticas mediante la mejora de la capacidad técnica y administrativa del sector agrario.

Reconocen sin embargo, que aún los métodos y medios utilizados no son los más sofisticados como para permitir establecer pronósticos de alta confiabilidad sobre producción y que permitan planificar la oportunidad de las importaciones de alimentos.

De igual modo, se comprometen a alcanzar a la Comisión la información referente a remuneraciones.

./

IV. OTRAS OBSERVACIONES IMPORTANTES EN LOS PRINCIPALES CASOS DE IMPORTACION DE ALIMENTOS CON EVIDENCIAS DE IRREGULARIDADES RECEPTIVAS POR EL SUSCRITO.

4.1. Importación de Carne Argentina (Oct.86)

Se ha llegado a conocer que la presente importación de 1,000 T.M. correspondió a la calidad de carne de novillo que estaba destinada a Inglaterra, deshuesada a 1,500 US\$/TM, pero no fue aceptada por los compradores de dicho país, pues al parecer presentaba parcialmente signos de deterioro, por lo cual el referido lote fue puesto al remate.

Adicionalmente, que el comprador adquirió el lote de carne argentina a 500 US\$/TM, facturándolas, para su venta en el Perú, a 1,300 US\$/TM.

Para la inspección en el puerto de embarque viajó el Dr. Rimberto Aybar del Ministerio de Agricultura. Las 1,000 T.M. llegaron en dos barcos, las primeras 500 T.M. el 6 de Noviembre de 1986 en la M/N Oceanic, se realiza la inspección en bahía y se empieza a descargar. Las primeras 40 TM, en primer lugar aparentaban estar en perfectas condiciones, luego se constata que no lo estaban.

Ante esa situación, Pedro Pablo Lando Juárez, médico de la Oficina de Sanidad Agropecuaria del Terminal Marítimo, dispuso el cierre de la bodega del barco, las mismas que son reabiertas el 12 de Noviembre para iniciar el descargo a pesar de la opinión contraria de autoridades del Ministerio de Agricultura y de ENCI. Cabe anotar la oposición del Presidente de ENCI en la recepción del lote siniestrado.

De otro lado, ha trascendido que quien lleva la orden de proceder al desembarco del lote de carne argentina, pese a la oposición de las autoridades sanitarias, es el Dr. Manuel Quiroga, Asesor Externo de Transporte Marítimo de ENCI.

Una vez desembarcada la totalidad del lote es trasladado y depositado en el frigorífico HAVECO.

A pesar de estos antecedentes, el 20 de Noviembre de 1986 llega el resto del lote adquirido en la M/N Joint Frost. Luego de la inspección en bahía, se observa que la parte exterior del producto presentaba buenas condiciones de apariencia, pero sin embargo, dado los antecedentes, se recomienda el muestreo del lote.

En un primer momento se lograron vender directamente a través de ENCOPESA unas 74 TM, sobre las cuales, días después se producen devoluciones de piezas malogradas. Se ha conocido que unas 40 TM habrían sido devueltas por la Marina.

Luego de ventas posteriores y una vez procedidas las devoluciones, se llegaron a inmovilizar 360 TM en el frigorífico HAVECO. Esta cantidad, con intervención de CERPER, Ministerio de Agricultura y la Región Agraria VI, se procede a seleccionar la carne y se procede a hacer un nuevo análisis, lográndose obtener 226 TM aparentemente buenas y 124 TM en mal estado.

El lote de 226 TM son vendidas a la empresa PROCARSA, de propiedad de Jorge Polanco C. a I/. 26 el Kgr. Luego se supo que dicha empresa procedió a comercializarlas al precio de I/. 120 por Kgr.

Con la carne malograda de Pisco se dispuso su incineración, con intervención y conocimiento de la Fiscalía Provincial de Ica y del Director Regional Agrario de Ica, Ing. Uriel Rivera.

Se ha conocido que las 226 TM conducidas a Pisco, fueron fondeadas en el mar en Abril de 1988. El resto del lote, las 124 TM malogradas que permanecieron en el frigorífico HAVECO, fueron conducidas con destino al puesto de Supe, para fondearlas en el mar en Julio de 1988.

4.2. Carnes Europeas:

Respecto a la adquisición de estos productos, la principal observación hecha por la Comisión radicó en la alta probabilidad de su contaminación radiactiva.

En total fueron adquiridas unas 10,000 TM.

Entre estas resalta el caso de la carne comprada en Italia al precio CIF en intis de tan sólo I/. 18.50 kgr., la que fue vendida a I/. 40 el kgr.; lote que arribó a puerto peruano a comienzos del año 1987, lote correspondiente a carne de novillo de primera.

Dado el bajo precio se presume que hayan estado con radioactividad, pero los certificados de IPEN habrían sido emitidos constando ausencia de elementos radioactivos.

Según se ha indagado, el Cesio y el Estroncio son elementos radioactivos que al ingerirse pasan a depositarse en los huesos, produciendo cáncer.

En un primer momento se juzgaron vendidos los productos de ENCI, pero al descubrirse que se trataba de carne de pollo, se procedió a su devolución. Se ha decidido que se devuelva a los productores de pollo.

4.3. Carne de Pollo:

El 3 de Noviembre de 1986 llegan 900 TM de Venezuela en la M/N Polar Ice, para ENCI. Según se llegó a conocer el producto vino descongelado. Lo cual se llegó a descubrir cuando la Marina devuelve 46 TM adquiridas del referido lote.

Luego de otras ventas, restaron unas 316 TM, que al des congelarlas tenían olor avinagrado.

Las empresas que adquirieron parte del lote a ENCI fueron las tiendas GALAX y TODOS, con quienes se realiza contrato para la recuperación de la parte buena del producto, para posteriormente venderlos en GALAX y TODOS a I/. 22 kgr., cuando el precio fluctuaba entre I/. 42 a I/. 44 el kgr.

Finalmente, del lote de 316 TM, se redujo a 180 TM, las cuales se pusieron en solución salina al 10% con el propósito de eliminar el mal olor y se le aplicó pigmentación amarillenta para darle buen aspecto.

4.4. Menudencias:

La principal crítica formulada se refiere a que este tipo de productos se importaban bajo el régimen del tipo de cambio MUC, siendo estos de difundido consumo popular, no se entendía por que se dejaba en manos de las empresas privadas su importación sin ningún tope en el volumen-importado.

También, se ha experimentado que las principales acciones de acaparamiento y especulación han tenido justamente su origen en este sector de empresas.

4.5. Azúcar:

El 2 de Enero de 1986, llegó la motonave DOBRA, procedente de Hamburgo con 12,500 TM.

Inicialmente, dicha motonave había realizado un contrato de transporte con destino hacia la India, pero luego de ello no desinfectó sus bodegas.

El Jefe de la Oficina Sanitaria del Terminal Marítimo, Ing. Armando Meza Montalvo, en la inspección de Bahía encontró bacterias, hongos e insectos exóticos, por lo cual se declaró su inmovilización. Todo el mes de Enero de 1986 estuvo en puerto.

El 2 de Febrero de ese año el barco se dirige a Pisco, según primera información del Ministerio de Agricultura, para ser desinfectados y destinados a la industria.

Pasaron varios meses, y en un momento de desabastecimiento de azúcar, vía transporte terrestre es conducida hasta Lima, y almacenada en un depósito cercano a la Comisaría "Sol de Oro". En ese lugar es comercializado conjuntamente con azúcar de origen nacional.

V. INVESTIGACION DEL CASO DE LA IMPORTACION DE AZUCAR DESEMBARCADA EN EL PUERTO DE PAITA (15 MAR.88).

1. Con fecha 26.01.88 ENCI cursa invitación de ofertas vía telex, para la adquisición de hasta 12,000 T.M. de azúcar refinada. El 27.01.88, luego de la respectiva evaluación, se otorga la buena pro a la firma suiza FINAGRAIN, por un lote de 25,000 T.M. de azúcar de origen Colombiano al precio de US\$ 297.50/T.M., costo y flete.

2. Las 2,500 T.M. de azúcar fueron embarcadas el 5 de Marzo de 1988 en 55 mil bolsas, en la motonave "CARONI" de bandera Venezolana, en el puerto de buena Ventura-Colombia.

3. El barco llega al puerto de Paita el 9 de Marzo a las 6 a.m. y las operaciones de descarga empiezan el 15 de Marzo.

4. Al momento de la apertura de las bodegas de la nave gran parte de la mercadería es encontrada con los sacos manchados y humedecidos (por efecto de agua, aceite y óxidos). Asimismo, estos no presentaban la descripción del origen, peso, calidad, entre otras características del producto, como habitualmente procede en este tipo de transacciones, según normas internacionales.

5. ENCI, con el propósito de confirmar las malas condiciones del producto, solicita la intervención de la empresa Control Internacional Perú quien emite el Certificado Nº CP-88141 en donde hace constar el mal estado del producto e incluso aseverando que el cargamento ha sido embarcado en condiciones defectuosas. Hecho que es contrario a los informes elaborados por la empresa supervisora SGS que concluye que el producto fue embarcado en buenas condiciones, dañándose durante la travesía de la nave; afirmación que hiciera ante la Comisión Investigadora, el Presidente del Instituto de Comercio Exterior (ICE).

6. El inspector de Sanidad Vegetal de la Unidad Agraria de Piura levanta el acta de inmovilización del producto el 19 de Marzo, enviándose muestras del azúcar para su análisis a los laboratorios de CORDEPIURA, quien confirma su mal estado. De igual modo el ITINTEC determina que el producto no cumple con las normas técnicas especificadas en el contrato.

./

7. Adicionalmente, se produce la intervención por parte de la Fiscal de Paita, Dr. Luz Seminario Encalada, quien levantó el acta e informe correspondiente.

8. Según una comunicación escrita dirigida por el Capitán de la nave al embarcador CONTINENTAL DEL PERU, el lote presentaba deficiencias y signos de humedad al momento de su embarque, comunicación que es respondida librándolo de cualquier reclamo o perjuicio respecto a la calidad del producto.

9. ENCI presentó el reclamo correspondiente a la empresa vendedora y solicitó rescindir el contrato y el reembolso de los gastos incurridos por conceptos relacionados con la importación del lote siniestrado. Sin embargo no se ha conocido si la empresa proveedora procedió a cancelar los gastos reclamados por ENCI o si ésta pudo resarcirse de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato.

10. El producto fue reexportado con destino a Chile, previo proceso de selección y reensacado efectuado por cuenta de la empresa proveedora, con los servicios de la firma ASSAYERS DEL PERU, quien finalmente obtuvo como resultado de dicha operación un total de 1,354 bolsas de azúcar no apto para el Consumo Humano.

Al respecto, merece investigarse si la empresa CONTINENTAL GRAIN (proveedora) cumplió con las disposiciones y pago correspondiente en materia ADUANERA-TRIBUTARIA.

VI. CONCLUSIONES

De lo actuado por la Comisión y aún cuando parte de la información solicitada no ha sido recepcionada, pueden señalarse las siguientes conclusiones finales:

1. Existe responsabilidad política por parte de los Ministros de Agricultura y Economía y Finanzas, que desempeñaron funciones durante 1980-1987, por haber implementado y aplicado una política de abastecimiento alimentario que incrementó el consumo de alimentos importados.

Esta política ha dado lugar para que los mayores recursos destinados a las importaciones de alimentos, no sean orientados hacia el incremento de la producción agropecuaria nacional vía el aumento de su productividad.

Asimismo, es notoria la ausencia de una política de fomento de la agroexportación de productos que presentan ventajas comparativas en el mercado internacional, con el propósito de generar divisas, y en la cual coadyuvan las empresas del Estado como ENCI, poniendo a disposición de los productores toda su infraestructura disponible.

De igual modo, mediante esta política se ha fortalecido una agroindustria oligopólica, gran consumidora de divisas y desligada de la producción agropecuaria nacional.

2. Uno de los problemas centrales de la política de importaciones y de precios de los alimentos aplicada, consistió en que El Ejecutivo optó por frenar la inflación mediante el congelamiento de la tasa de cambio.

Dicha medida significó un abaratamiento relativo de los insumos importados que adquieren las agroindustrias para la elaboración de alimentos, frente a los productos agropecuarios nacionales, provocando una distorsión de precios que ha perjudicado a la agricultura nacional.

Adicionalmente, debido al bajo precio relativo de los productos agroindustriales con alto componente importado (pan, fideos, aceite, pollo, etc.), su demanda se ha visto incrementada significativamente, con lo cual su producción ha requerido de un mayor nivel de importaciones, que por su volumen ha requerido de mayores esfuerzos para su administración.

Ese mayor volumen, que de 1985 a 1986 casi se ha duplicado, pasando de 1'251,223 TM a 2'292,900 TM, exigía de las empresas encargadas de su administración mayor eficiencia y eficacia, características que, como se podrá constatar posteriormente, no han tenido lugar.

3°.- Por otro lado, la responsabilidad de los conductores de la Política Agroeconómica es también muy grave en el sentido de que no fueron capaces de aprovechar favorablemente la coyuntura internacional de precios relativamente bajos, con el propósito de canalizar mayores recursos en favor del sector agrario y aplicar una política de precios que protegiera a la agricultura nacional.

En 1986, los precios promedio anuales de los principales alimentos importados estuvieron muy por debajo de los niveles de años anteriores, como consecuencia de la oferta mundial y los subsidios extraordinarios otorgados por los gobiernos de los EEUU de Norteamérica y la Comunidad Económica Europea a sus agricultores.

Es por ese motivo que en el Perú, habiendo prácticamente duplicado el volumen de sus importaciones, no experimentó un efecto mayor proporcional en el valor de las mismas (el valor total de los principales productos pasó de 205 a 376 millones de dólares).

En ese sentido, ENCI, al vender los insumos importados a precios relativamente bajos no ha captado mayores recursos, que por medio del Fondo de Reactivación Agropecuaria y Seguridad Alimentaria (FRASA) hubiesen servido para ser canalizados en beneficio y apoyo del sector agrario nacional.

4°.- Los conductores de la Política Agroeconómica son también responsables de haber subsidiado, indirectamente, sin necesidad, a la agroindustria alimentaria oligopólica.

La Comisión constató que la tasa de cambio fija constituyó un subsidio implícito a dichas industrias, que les permitió llegar al consumidor a precios relativamente muy bajos, aumentando significativamente sus ventas sobre todo en 1986, con lo cual obtuvieron grandes ganancias (algunos estimados llegan a los 400 millones de dólares) que no invirtieron en la reconversión industrial necesaria para sustituir importaciones con productos nacionales, sobre los cuales no hubieron lineamientos, normas y/o directivas dictadas por el Ministerio de Agricultura.

Ello ha significado, que por efecto de la Política Económica unas cuantas grandes empresas hicieron uso de un gasto anual promedio de 400 millones de dólares, parte importante de las Reservas de Divisas, en beneficio propio.

5°.- Se ha comprobado la aplicación de una inadecuada planificación de importaciones y de precios del sector.

La política de importaciones se ha caracterizado, durante todo el período investigado, 1980-1987, por su inmediatez y su incapacidad para ejecutarse dentro de un esquema de metas integrales y coherentes de desarrollo.

/.....

llo agrario y seguridad alimentaria.

Los responsables de llevar a cabo dicha labor, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura e Instituto Nacional de Planificación, han carecido de una estructura de precios relativos que sirva como meta de la política de importaciones y de los diversos precios (al productor agrario, al consumidor y al agroindustrial) a fin de preestablecer lo que se debe producir y consumir internamente, en el ámbito agrario y agroindustrial.

6°.- Durante 1936 y el primer semestre de 1937, la población experimentó un proceso temporal de recuperación en el nivel real de sus ingresos; factor que no fue aprovechado positivamente para orientar el mayor poder de compra hacia la demanda de productos agropecuarios nacionales.

7°.- Es el campesinado andino, ligado a la producción ganadera de carnes, quien ha sufrido los mayores perjuicios de la aplicación de esta equivocada política de importaciones y precios relativos. En sólo un año, en 1936, la importación de carnes se incrementó en más de 560%.

Además, en relación a la oferta de productos cárnicos, no se le dió la debida importancia al pescado, alimento de elevado contenido proteico, además ahorrador de divisas en contraposición con la carne de pollo. Por el contrario, se ha preferido privilegiar la exportación de harina de pescado, usada como alimento en el engorde de ganado y la industria avícola, e importar luego dichos productos en carne.

8°.- No se ha dado cumplimiento al artículo 150° de la Constitución Política del Perú, que señala que el Estado, a través de los organismos del Sector Público Agrario y entidades representativas de los agricultores, establece y ejecuta la Política Agraria.

Así, los graves errores señalados, tienen como causa principal la exclusión de los productores agrarios en los niveles de determinación, ejecución y evaluación de las medidas de política que inciden sobre el sector agrario.

Los principales responsables de esta grave omisión han sido los señores Ministros de Agricultura en gestión durante 1930-1937.

9°.- Como resultado de la aplicación de la política económica, nuestra dependencia alimentaria se ha acentuado peligrosamente, lo cual nos ha colocado en una situación de inseguridad en el abastecimiento alimentario, por estar supeditados a lo que suceda en el mercado internacional (nivel de la oferta alimentaria mundial, precios, etc.) y a la capacidad de generación de divisas de nuestra economía, frente a un sector agrario estructuralmente desarticulado, con bajos niveles de productividad y de ingresos.

/.....

10°.- Resulta contraproducente que el Estado dedique esfuerzos y recursos para el incentivo del cultivo de la cebada, y que sin embargo, no programe los niveles de importación de este producto, dejando todo a la libre decisión del sector privado, principalmente fábricas de cerveza.

11°.- Se ha comprobado que la política de congelamiento de la tasa de cambio además ha beneficiado a las empresas comercializadoras e importadoras de menudencias, quienes han recurrido en no pocas veces a prácticas de sobreestockeamiento y acaparamiento para la obtención de ganancias especulativas.

12°.- Se han llegado a conocer casos de importaciones de alimentos en los cuales existen los indicios suficientes que determinan la presencia de irregularidades notables, que merecen ser evaluadas por los organismos pertinentes a fin de sancionar a los responsables. Estos casos son:

- a) Importación de carne de vacuno congelado efectuada por ENCI en noviembre de 1986, por un total de 1,000 TM, procedentes de Argentina, de la proveedora MATADERO RIO LUJAN. Dicho producto vino en proceso de descomposición y fue en parte comercializado y finalmente incinerado. En este caso existe evidencia de la Comisión de Delito contra la salud pública tipificado en el Artículo 276° del Código Penal, siendo necesario que el Ministerio Público establezca las responsabilidades individuales.
- b) Importación de 900 TM de carne de ave, efectuada por ENCI en Abril de 1986, procedentes de Venezuela, en la motonave POLAR ICE. El producto vino parcialmente descongelado y en proceso de descomposición, sin embargo fue comercializado. Este caso estaría comprendido en la Comisión de Delito contra la Salud Pública tipificado en el Artículo 276° del Código Penal.
- c) En la importación de 12,500 TM de azúcar efectuada por ENCI en el año 1987, procedente de Hamburgo, en la motonave DODRA. El producto fue recepcionado con infestación de plagas exóticas, cuyo tratamiento fue costoso en perjuicio del Estado. En este caso es necesario que se establezcan las sanciones administrativas por parte del Ministerio de Agricultura.
- d) En la importación de cebolla en mayo de 1986, se ha comprobado que emitieron permisos fitosanitarios con anterioridad a la promulgación de la Resolución Ministerial que autoriza la importación de dicho producto, con el evidente propósito de favorecer a la empresa "Importaciones y Exportaciones Lerhard S.A.". En este caso es necesario que se establezcan las sanciones administrativas por parte del Ministerio de Agricultura.

/.....

13.- Existen otros casos de importaciones en los cuales existen responsabilidades que deben ser comprobadas por los organismos pertinentes a fin de determinar las medidas de sanción y correctivas correspondientes:

- a) En la importación de papa procedente de Francia, en el año 1936, cuyo producto no tuviera aceptación en el mercado interno, según los propios funcionarios del Sector. Si bien no perjudicó a empresa alguna del Estado, originó una pérdida innecesaria de divisas y resultó ser una prueba real de la inexistencia del déficit que justificara su importación. Esta es una prueba, por lo tanto de negligencia funcional.
- b) En la importación de papa de Chile, durante el primer semestre de 1936, no ha sido descartada la posibilidad de que la infestación del Valle de Cañete con Sarna común se halla debido a la falta de control fitosanitario de este embarque. Lo cual debe merecer consideración, pues la plaga ha causado daños a varios agricultores y generado gastos de recursos para su control. Este caso estaría, comprendido en el Artículo 273° del Código Penal que establece el delito contra la salud pública bajo la modalidad de daño a la agricultura.
- c) En la importación de carnes europeas, especialmente, la procedente de Italia, que por su bajo precio y no entrega de los Certificados expedidos por el IPEN, dado el accidente de Chernobyl, hace presumir que dicho producto haya estado contaminado con radioactividad, que de comprobarse, sería un grave atentado contra la salud y la vida.

14.- Respecto a la importación de un lote de azúcar de 2,500 TM, adquiridas por ENCI en enero de 1938, y que fuera desembarcado en el Puerto de Paita, se ha concluido lo siguiente:

- a) El azúcar es encontrada en malas condiciones, con signos de humedad por efectos de agua y aceite, todos los exámenes practicados, posteriormente indican que su calidad no es apta para el consumo humano.
- b) Existen contradicciones entre los funcionarios de ENCI y del ICE respecto al momento del deterioro del producto. Mientras que ENCI afirma que el lote de azúcar fue embarcado en mal estado y por lo tanto la empresa SGS no cumplió a cabalidad el proceso de supervisión; el ICE, basado en los informes de la empresa SGS, ha determinado que el siniestro del lote se originó durante la travesía.
- c) Si bien el Estado, a través de ENCI, no concretó el pago del lote importado, se perjudicó económicamente con gastos de supervisión, exámenes de calidad, apertura de carta de crédito y otros gastos concernientes al proceso y administración de una importación frustrada.

/.....

d) El lote de azúcar fue re-exportado hacia Chile, por la empresa proveedora FINAGRAIN, quien previamente contrató los servicios de la Compañía ASSAYERS del Perú para la selección y reensacado del producto.

En este caso es necesario que la Contraloría General de la República investigue y establezca si hubo negligencia por parte de ENCI o de la Empresa Supervisora SGS.

15.- En lo que respecta al Proyecto Especial PEPSA se han determinado graves acciones irregulares, en contra del Estado, por parte del ex-Director General del proyecto. Licenciado Manuel Vallejos Sologuren, durante el año 1984 y el primer semestre de 1985, que merecerían sanción penal, como lo ha comprobado la Contraloría General de la República en el examen especial practicado al proyecto y en sus informes Nº 033-35-CG/SP (Noviembre 1985) y Nº 003-36-CG/SP (Diciembre 1986).

VI.- RECOMENDACIONES

1º.- Frente al grave perjuicio que está originando a la producción agropecuaria del país la importación de productos e insumos alimenticios en volumen y oportunidad no justificados con el rigor técnico requerido, se recomienda la implementación de una política de precios relativos e importaciones acorde con el desarrollo de un sector agrario que procure la seguridad alimentaria nacional, previa concertación con las organizaciones nacionales de los productores agropecuarios tales como el Consejo Unitario-Nacional Agrario (CUNA), la Confederación Campesina del Perú (CCP), la Confederación Nacional Agraria (CNA), la Asociación Nacional de Parceleros Agrarios (ANAPA), entre otras.

2º.- En el Directorio de ENCI y ECASA tendrán representación mayoritaria a la del Estado los productores agrarios, consumidores y trabajadores de la empresa.

3º.- Se canalicen los subsidios destinados a los alimentos de elevado componente importado hacia los alimentos de origen agropecuario nacional.

4º.- Establecer mecanismos o procedimientos para el control de las importaciones de alimentos, insumos alimenticios y productos agropecuarios realizados por parte del sector privado, quien además deberá realizar las importaciones sin el tipo de cambio preferencial. Adicionalmente, la Contraloría General de la República deberá revisar la gestión de la Empresa SGS contratada por el ICE.

/.....

5º.- Mantener la exclusividad de ENCI y ECASA en las importaciones de alimentos e insumos agroalimentarios, con el propósito de regular y planificar estrictamente su uso por parte de las empresas industriales, a fin de ir aplicando paralelamente una política de sustitución de dichos productos, canalizar los excedentes que se generen en su comercialización hacia el sector agrario y evitar la fuga de divisas.

6º.- La creación de una instancia administrativa única normativa y de planificación de la importación de productos agropecuarios o insumos agroindustriales directamente vinculada al Ministerio de Agricultura en base a la reestructuración de las diferentes instancias existentes, incluyendo las que estuvieran fuera del sector.

7º.- La puesta en debate del Proyecto de Ley Nº 446/85-S "Ley Agraria del Perú" y similares a fin de legislar adecuadamente sobre el desarrollo del sector.

8º.- Poner a disposición de la Contraloría General de la República y de la Fiscalía de la Nación, los informes elaborados por la Comisión Investigadora a fin de que adopten las medidas pertinentes que la Ley les señala.

9º.- Oficiar a la Contraloría General de la República para que fiscalice la implementación de las acciones legales y administrativas pertinentes respecto al caso PEPSA. En el mismo sentido se oficie a la Fiscalía de la Nación.

10.- Recomendar que las Oficinas de Control Interno de las instituciones y/o Impresas Públicas posean plena autonomía en sus funciones a fin de que no se vean obstaculizadas por presiones internas.

Lima, Noviembre de 1988.

(Fdo.) ANDRES LUNA VARGAS
Senador de la República.

VALOR DE IMPORTACION DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS

1930 - 1937 (MILES \$ FODA)

| PRODUCTO | 1930 | 1931 | 1932 | 1933 | 1934 | 1935 | 1936 | 1937 |
|---------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| TOTAL | 427,700 | 535,435 | 378,212 | 445,998 | 308,046 | 203,468 | 376,041 | 405,735 |
| AGRICOLA | 368,701 | 445,299 | 271,089 | 381,684 | 255,125 | 165,393 | 257,906 | 251,122 |
| ARROZ | 35,383 | 65,302 | 17,942 | 32,930 | 17,666 | — | 32,281 | 18,687 |
| TRIGO GRANO | 141,067 | 167,449 | 152,863 | 151,256 | 141,335 | 99,427 | 120,826 | 91,105 |
| MAIZ DURO/SORGO | 67,571 | 49,322 | 55,961 | 58,264 | 17,682 | 28,224 | 32,632 | 36,288 |
| SOYA GRANO | — | 2,683 | 195 | 3,005 | — | 2,273 | 3,993 | 4,200 |
| CEBADA GRANO | 7,068 | 10,004 | 8,420 | 4,549 | 7,636 | 8,879 | 7,777 | 7,473 |
| AVENA GRANO | 853 | 622 | 1,194 | 709 | 721 | 1,009 | 1,445 | 628 |
| ACEITE DE SOYA | 23,497 | 29,695 | 27,290 | 45,721 | 33,678 | 19,158 | 18,108 | 24,908 |
| MALTA ENTERA | 11,098 | 14,206 | 8,124 | 8,410 | 7,186 | 6,423 | 7,641 | 8,754 |
| PAPA | 345 | — | — | 2,050 | — | — | 1,330 | — |
| AZUCAR | 31,819 | 105,936 | — | 74,790 | 20,221 | — | 31,874 | 59,074 |
| PECUARIO | 58,999 | 90,136 | 107,123 | 64,314 | 52,921 | 38,075 | 118,135 | 154,613 |
| CARNE DE OVINO | 1,701 | 1,950 | 812 | 2,717 | 1,427 | 3,162 | 13,966 | 27,388 |
| CARNE DE VACUNO | 5,572 | 21,200 | 33,189 | 16,350 | 14,086 | 6,568 | 36,147 | 41,874 |
| MENUDENCIAS | 5,200 | 9,400 | 11,200 | 6,400 | 8,300 | 5,175 | 9,495 | 19,840 |
| LECHE EN POLVO DESCREMADA | 23,304 | 27,115 | 31,874 | 17,837 | 13,955 | 8,332 | 15,958 | 21,786 |
| GRASA ANHIDRIDA DE LECHE | 16,222 | 27,571 | 27,548 | 17,610 | 10,953 | 6,774 | 7,551 | 10,451 |
| LECHE ENTERA EN POLVO | 7,000 | 2,900 | 2,500 | 3,400 | 4,200 | 7,564 | 24,507 | 29,522 |
| CARNE DE POLLO | — | — | — | — | — | — | 10,510 | 3,754 |

FUENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA-OFICINA SECTORIAL DE ESTADISTICA

ELABORACION: OFICINA DEL SENADOR ANDRES LUNA VARGAS

VOLUMEN DE IMPORTACION DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS
1930 - 1987
(T. M.)

| PRODUCTO | 1930 | 1931 | 1932 | 1933 | 1934 | 1935 | 1936 | 1937 |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| TOTAL | 1,749,539 | 1,801,258 | 2,000,690 | 1,667,455 | 1,451,464 | 1,251,223 | 2,292,900 | 2,190,200 |
| AGRICOLA | 1,697,443 | 1,733,769 | 1,921,518 | 1,610,303 | 1,396,005 | 1,204,350 | 2,160,500 | 2,034,500 |
| ARROZ | 225,316 | 136,732 | 56,847 | 95,352 | 47,631 | — | 288,100 | 111,300 |
| TRIGO GRANO | 323,747 | 941,732 | 943,741 | 966,937 | 963,992 | 325,403 | 1,174,900 | 950,000 |
| MAIZ DURO | 405,756 | 359,453 | 480,905 | 425,205 | 145,377 | 250,326 | 354,500 | 480,000 |
| SOYA GRANO | — | 9,801 | 700 | 9,612 | — | 8,630 | 20,700 | 20,000 |
| CEDADA GRANO | 37,857 | 36,180 | 37,293 | 19,403 | 32,537 | 57,099 | 50,700 | 51,000 |
| AVENA GRANO | 5,593 | 3,778 | 7,263 | 5,975 | 5,511 | 3,256 | 4,600 | 2,000 |
| ACEITE DE SOYA | 39,713 | 61,424 | 63,105 | 92,549 | 49,575 | 31,966 | 56,200 | 77,600 |
| MALTA ENTERA | 30,848 | 39,619 | 20,444 | 23,024 | 22,234 | 22,664 | 24,400 | 25,000 |
| PAPA | 2,113 | — | — | 15,211 | — | — | 11,900 | — |
| AZUCAR | 46,000 | 150,000 | — | 263,195 | 129,398 | — | 174,500 | 317,600 |
| PECUARIO | 52,096 | 62,489 | 79,172 | 57,152 | 54,659 | 46,873 | 132,400 | 155,700 |
| CARNE OVINO | 1,666 | 1,354 | 725 | 2,653 | 1,297 | 5,749 | 24,700 | 31,300 |
| CARNE VACUNO | 3,635 | 11,477 | 21,835 | 10,474 | 9,088 | 4,293 | 28,500 | 26,700 |
| MENUDENCIA | 6,400 | 11,600 | 14,400 | 10,400 | 14,500 | 10,200 | 16,400 | 25,900 |
| LECHE EN POLVO DESCREMIADA | 25,340 | 24,520 | 29,674 | 22,227 | 19,134 | 13,443 | 21,000 | 25,600 |
| GRASA ANHIDRIDA DE LECHE | 9,255 | 11,438 | 10,838 | 8,393 | 6,440 | 4,838 | 6,400 | 9,200 |
| LECHE ENTERA EN POLVO | 5,300 | 2,100 | 1,700 | 3,000 | 4,200 | 8,300 | 24,200 | 33,000 |
| CARNE DE POLLO | — | — | — | — | — | — | 11,200 | 4,000 |

FUENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA-OFICINA SECTORIAL DE ESTADISTICA

ELABORACION: OFICINA DEL SENADOR ANDRES LUNA VARGAS.

PRECIOS PROMEDIOS DE IMPORTACION DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS
AGROPECUARIOS
1980 - 1987
(MILES \$ FOB/T.M)

| PRODUCTO | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 |
|---------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| TOTAL | 244.5 | 297.3 | 189.0 | 267.5 | 212.2 | 162.6 | 164.0 | 185.3 |
| AGRICOLA | 217.2 | 256.1 | 141.1 | 237.0 | 182.6 | 137.3 | 119.4 | 123.4 |
| ARROZ | 378.1 | 477.4 | 299.8 | 345.4 | 370.9 | — | 112.0 | 167.9 |
| TRIGO GRANO | 171.3 | 177.8 | 162.0 | 156.4 | 146.6 | 120.5 | 102.8 | 95.9 |
| MAIZ DURO/SORGO | 139.1 | 137.2 | 116.4 | 137.0 | 121.6 | 112.7 | 92.0 | 75.0 |
| SOYA GRANO | — | 273.7 | 278.6 | 312.6 | — | 263.2 | 192.9 | 210.0 |
| CEBADA GRANO | 186.7 | 276.5 | 225.8 | 234.4 | 234.3 | 155.5 | 153.4 | 146.6 |
| AVENA GRANO | 152.5 | 164.6 | 164.3 | 110.7 | 130.0 | 122.2 | 314.1 | 314.1 |
| ACEITE DE SOYA | 591.7 | 483.4 | 432.5 | 494.0 | 679.3 | 599.3 | 322.2 | 321.0 |
| MALTA ENTERA | 359.3 | 360.6 | 397.4 | 365.3 | 323.2 | 283.4 | 313.1 | 350.2 |
| PAPA | 163.3 | — | — | — | — | — | 111.3 | — |
| AZUCAR | 691.7 | 706.2 | — | — | 225.0 | — | 182.7 | 186.0 |
| PECUARIO | 1,132.5 | 1,442.4 | 1,353.0 | 1,125.3 | 968.2 | 812.3 | 892.3 | 993.0 |
| CARNE DE OVINO | 1,021.0 | 1,440.2 | 1,120.0 | 1,024.1 | 1,100.2 | 550.0 | 565.4 | 875.0 |
| CARNE DE VACUNO | 1,532.9 | 1,847.2 | 1,520.0 | 1,561.0 | 1,550.0 | 1,529.9 | 1,268.3 | 1,568.3 |
| MENUDENCIAS | 812.5 | 810.3 | 777.8 | 615.4 | 572.4 | 507.3 | 579.0 | 766.0 |
| LECHE EN POLVO DESCREMADA | 901.9 | 1,105.8 | 1,074.1 | 802.5 | 729.3 | 657.0 | 759.9 | 851.0 |
| GRASA ANHIDRIDA DE LECHE | 1,752.8 | 2,410.5 | 2,541.8 | 2,096.9 | 1,700.8 | 1,385.8 | 1,179.9 | 1,136.0 |
| LECHE ENTERA EN POLVO | 1,320.8 | 1,381.0 | 1,470.6 | 1,133.3 | 1,000.0 | 911.3 | 1,012.7 | 894.6 |
| CARNE DE POLLO | — | — | — | — | — | — | 938.4 | 938.4 |

FUENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA—OFICINA SECTORIAL DE ESTADISTICA
ELABORACION: OFICINA DEL SENADOR ANDRES LUNA VARGAS.

Dictamen favorable
en Comisión Agrícola
con modificación del N° 2498/89-S
Art 1°, son 4 días en vez de 5 días

08/08/1989

Los Senadores de la República, miembros de Izquierda Unida, proponen al pleno de la Representación Nacional el siguiente proyecto de ley;

CONSIDERANDO:

Que, generalmente, debido al retraso en la transferencia de recursos, por parte de la Dirección General de Tesoro Público, las empresas del Sector Agrario, ENCI y ECASA, no cumplen con cancelar en su oportunidad las cosechas entregadas por los campesinos y demás productores agrarios;

Que, en muchos casos la demora en el pago a los productores alcanza períodos muy largos -meses- sin el reconocimiento debido de intereses o un precio justo de acuerdo a las circunstancias económicas imperantes;

Que, no obstante estos hechos, adicionalmente, el campesino asume injustamente el pago de moras y multas ante el Banco Agrario por el incumplimiento en la amortización de los préstamos obtenidos;

Que, es necesario legislar sobre el tema a fin de proteger al campesino productor agropecuario;

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º.- Las empresas públicas del Sector Agrario que adeuden el pago de las cosechas entregadas por los productores, efectuarán la cancelación respectiva al precio oficial de garantía referencial o de refugio vigente en la fecha de pago.

Adicionalmente, si entre la fecha de pago y la fecha de entrada en vigencia del precio oficial existiera una diferencia mayor a cinco (5) días, la empresa pública deberá hacer efectivo el pago de intereses diarios correspondientes, a la tasa comercial existente, fijada por el Banco Central de Reserva.

ARTICULO 2º.- Deróganse las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 3º.- La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese, etc.

Lima, 20 de Julio de 1989.

(Fdo.) ANDRES LUNA VARGAS
Senador de la República

..///

SENADO

Lima, 08 de Agosto de 1989

Admitido a Debate, a la Comisión de AGRICULTURA Y ALIMENTACION.

CARRANZA

Figuerca

Morales

UTRALEG
MCL/mcr.



Lima, 6 de Junio de 1989.

Oficio No.

Compañero

JUAN ROJAS VARGAS

Secretario General CCP

Presente.-

Estimado compañero:

El Noveno Consejo Nacional de la Confederación Campesina del Perú, realizado en la localidad de Palpa, los días 29, 30 y 31 de Mayo, entre los puntos de su "Plataforma de Emergencia del Agro Nacional", aprobada por unanimidad, acordó la lucha de nuestra gloriosa Confederación por la derogatoria de la Ley No 24994, denominada "Ley de Bases para el Desarrollo Rural de la Amazonia".

Dicha norma legal, resulta no sólo inconstitucional por cuanto transgrede el contenido y espíritu de los Artículos 161, 162 y 163 de la Constitución Política del Perú; sino que también, resulta violatorio de ancestrales derechos comunales. Su aplicación, conllevará sin duda una sobreexplotación de los recursos naturales de la Amazonia, permanentes violaciones a los derechos y autonomía comunal; así como peligros mayores para la conservación de su ecosistema.

El Proyecto de Ley No 2468-88-S, que hizo suyo la CCP al aprobar la plataforma antes referida; constituye una versión actualizada del proyecto sustitutorio al Proyecto de Ley No 367-85-S, que presentará en Diciembre de 1986 a la Comisión de Desarrollo de la Amazonia, presidida en ese entonces por el Senador Raúl Acosta Rengifo.

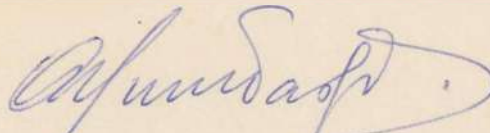
Este proyecto, que adjunto al presente les remito, pretende haber recogido las opiniones y aportes de las Federaciones Nativas y Campesinas de los departamentos de nuestra Región Amazónica, de instituciones de la Iglesia Peruana comprometidas con la defensa de los derechos de las Comunidades Nativas, de Colegios Profesionales, Institutos y Centros Especializados en su problemática, así como las contribuciones técnicas de reputados estudiosos de la misma.

El mismo, se encuentra en las Comisiones Dictaminadoras de Amazonía, Cooperativas, Autogestión y Comunidades; y de Economía, respectivamente. Dicha iniciativa de ley, debe ser perfeccionada y mejorada con los aportes de organizaciones como vuestra representada.

La lucha por la derogatoria de la Ley No 24994 y por la defensa de los derechos y la autodeterminación de nuestras Comunidades Nativas, demanda ciertamente, como se sostiene desde diferentes puntos de vista, del esfuerzo colectivo de todas las organizaciones comunales, instituciones y personalidades comprometidas con una efectiva construcción de la Nación en la inmensa Amazonía de nuestra Patria.

Con la firme voluntad de contribuir al logro de esta tarea; con la seguridad de que vuestra organización comparte también los objetivos y propósitos del Proyecto de Ley No 2468-89-S y que apoyará asimismo su aprobación por el Congreso de la República, aprovecho la ocasión para por su intermedio hacer llegar mis más fraternales saludos a nuestros hermanos comuneros.

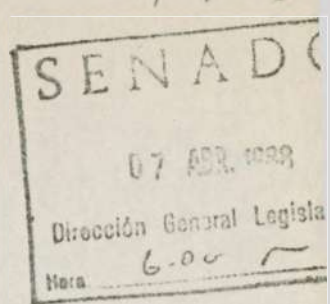
Atentamente.



ANDRES LUNA VARGAS
SENADOR DE LA REPUBLICA



Senado



PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

LOS SENADORES DE LA REPUBLICA QUE SUSCRIBEN;

CONSIDERANDO :

- 1o. Que, a fines de marzo del presente año, el Poder Ejecutivo ha emitido normas legales relativas al sector agrario y que, sin embargo, los aspectos contemplados en ellas merecen ser esclarecidos y ser confrontados con la legislación vigente;
- 2o. Que, entre las normas legales emitidas, se encuentra el D.S. No. 027-88-AG, mediante el cual se implementa el cumplimiento del Art. 5o. de la Ley 24520, estableciéndose un cronograma de sustitución de insumos importados utilizados por la Industria Molinera por productos alimenticios agrarios nacionales;
- 3o. Que, el porcentaje de utilización de insumos nacionales prevista como de adquisición obligatoria por parte de la Industria Molinera, para 1988, es de 10 % sobre el total de insumos; siendo, sin embargo en la realidad, según datos del Ministerio de Industrias que la utilización actual de insumos nacionales por parte de dicha rama industrial es de 35 %; es decir, superior al mínimo obligatorio programado, por lo cual dicho Decreto Supremo estaría autorizando un mayor uso de insumos importados, con las graves consecuencias previsibles;
- 4o. Que, en el Art. 8o. de dicho Decreto Supremo se establece la obligación, por parte de las nuevas empresas molineras a instalarse, de utilizar no menos del 40 % de productos nacionales. Requisito que las coloca en desventaja frente a las plantas ya instaladas, con lo cual se establece la protección del mercado existente para las empresas molineras ya instaladas, cuyo carácter oligopólico es conocido, por tanto se estaría contribuyendo indirectamente a su práctica y protección, contrariamente a lo señalado por la Constitución que prohíbe los monopolios y oligopolios en su Art. 133o;
- 5o. Que, asimismo, se ha emitido el Decreto Supremo No. 029-88-AG, creando el Proyecto Especial "Desarrollo Agrario, Cooperativo y Comunal" autorizándolo entre otros, a adjudicar tierras erizas a cooperativas, personas naturales y jurídicas;
- 6o. Que, la Constitución Política del Estado establece la garantía por parte del Estado de la propiedad privada de la tierra en forma individual, cooperativa, comunal, autogestionaria o cualquier otra forma asociativa, directamente conducida por sus propietarios; y no a las personas jurídicas constituidas de arreglo a la ley General de Sociedades, como las Sociedades Anónimas, según se ha establecido en el art. 1o., inc. a. del D.S. No. 029-88-AG; por lo cual en dicha norma no existe conformidad constitucional;

CDI - LUM



Senado

7o. Que, la Ley 24793, Ley Orgánica de la Región Grau establece en su Octava Disposición Complementaria que "los terrenos eriazos de propiedad fiscal no comprendidos dentro de las áreas de expansión urbana, son adjudicados por el Gobierno Regional". Asimismo, la Ley 24794, Ley Orgánica de la Región del Amazonas, en su Sexta Disposición Complementaria señala que "los terrenos de propiedad fiscal no comprendidos en el proceso de adjudicación y titulación a favor de las comunidades nativas, ni con fines de expansión urbana, son adjudicados a terceros por el Gobierno Regional, con sujeción a la legislación sobre la materia"; por lo tanto, la autorización de adjudicación de terrenos a terceros por parte del Proyecto Especial, creado mediante D.S. 029-88-AG, es ilegal;

8o. Que, la Constitución Política del estado prohíbe los latifundios; y, sin embargo, el mencionado Decreto Supremo en su Art. 4o. establece la adjudicación de tierras hasta por 30,000 más, en las zonas de Selva y Ceja de Selva, modificando los límites de inafectabilidad establecidos por normas legales de mayor jerarquía como son : DL 17716, DL 22175 y DL 002; tierras por las cuales vienen presionando Grupos Empresariales como : NutriSelva, Nicolini, Brescia, Pacocha, Maltería Lima, Lindley, Romero, La Fabril, Del Solar, entre otros;

9o. Que, el Art. 6o. del D.S. 029-88-AG, que establece que la participación en la renta de los trabajadores estables que prestan servicios en predios rústicos de propiedad de sociedades de personas será no menor al 20 %, modificando lo establecido en el D.L. 18366, norma legal de mayor jerarquía, donde se señala que dicha participación será no menor al 50 % ;

EXISTIENDO, ASI, EVIDENCIAS DE INCONGRUENCIAS Y CARACTERISTICAS DE ILEGALIDAD EN LOS MENCIONADOS DECRETOS SUPREMOS;

EL SENADO DE LA REPUBLICA;

ACUERDA :

1o. Solicitar al señor Ministro de Agricultura la presentación de un Informe escrito, fundamentado y documentado, a fin de que explique y esclarezca las observaciones realizadas a los D.S. 027-88-AG y D.S. 029-88-AG.

2o. Asimismo, incluya en su informe la relación oficial de las adjudicaciones y solicitudes de tierras eriazas efectuadas en los últimos 5 años, detallando el nombre o razón social del beneficiario, la superficie adjudicada, la fecha de adjudicación y la finalidad de la entrega.

Lima, 07 de Abril de 1,988.

CDL - LUNA MARGAS
PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA

25/03/1988

DE : Senador ANDRES LUNA VARGAS
A : CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP) Y BASES.
ASUNTO : INFORME DE LA REUNION DE LA COMISION DE AGRICULTURA DEL
SENADO DE LA REPUBLICA CON EL MINISTRO DE AGRICULTURA
DIA : 25 DE MARZO DE 1,988 / HORA : 3.45 P.M.
LUGAR : DESPACHO MINISTERIAL

PRESENTES EN LA REUNION

SENADORES : * A. Santa María Calderón, Pdte. Comisión.
* Esteban Ampuero Oyarce.
* Urbino Julve Ciriaco.
* José Navarro Grau.
* Andrés Luna Vargas.

FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA :

* Dr. Roberto Angeles, ViceMinistro de Producción y
Concertación y Presidente de ENCI.
* Dr. Carlos Helfer, Gerente General de ECASA.
* ViceMinistro de Economía Agraria.
* Ing. Joaquín Maruy, Presidente de la Comisión
Nacional de Producción.
* Ing. Edgardo Lizarraga, Director General de
Ganadería y Presidente del Fondo Nacional de
Ganadería.
* Ing. Rigoberto Sierra, Director General de
Agricultura.
* Ing. Marco Romero Pastor, de la Dirección de
Forestal y Fauna.

OTROS INVITADOS : Miembros del Consejo Nacional de Concertación,
entre ellos :
* Ing. Rubén Zárate (CENECAMP)
* Luis Chau (DNA-Com. Nac. Prod. Algodón)

La reunión se inicia con la invitación del Diputado, Ing. Remigio Morales Bermudez, Ministro de Agricultura, a los miembros de la Comisión de Agricultura del Senado a expresar sus opiniones, observaciones o sugerencias en relación a los problemas que hayan identificado en el sector.

A continuación se señalan los temas aludidos por cada uno de los Senadores de la Comisión :

I. SENADOR ALFREDO SANTA MARIA :

1. El actual flujo ilegal (contrabando) de arroz hacia las fronteras. Se planteó la importancia de buscar una fórmula

mediante la cual el diferencial de precios sea aprovechado por ECASA y no por los comerciantes-especuladores.

2. El futuro abastecimiento de arroz en el mercado interno. Que se defina claramente las necesidades de importación, teniendo en cuenta la identificación de los MESES CRITICOS (Octubre).

3. Evaluación y mejora en el sistema de acopio, almacenamiento y comercialización de ENCI; sobre todo en las zonas de sierra.

II. SENADOR JOSE NAVARRO GRAU :

1. Refiere la falta de respuesta, por parte del Ministro, de un pedido varias veces reiterado, incluso por la Comisión de Agricultura, sobre las ACTAS DE ENTREGA DE TIERRAS DE LOS FUNDOS, especialmente del Departamento de Ica, afectados por la Reforma Agraria.

2. Respecto al algodón, si recientemente ha sido reajustada la tasa de cambio para las exportaciones, de I/. 66 a I/. 77, reajuste del 15%. Por qué no se reajusta el precio de venta referencial ofrecido por ENCI, para el algodón tanguis, fijado en I/. 3,000 x qq ?.

3. Recomendación de reajuste periódico del precio de la pepita de algodón; por lo menos de 2 veces al año y de acuerdo al nivel de inflación.

4. Que el Ministerio de Agricultura instruya a sus representantes ante la Junta Nacional del Algodón a fin de que, el caso del Contrato suscrito por la Cooperativa Chavalina con una empresa privada sea considerado nulo por las irregularidades conocidas en él, entre ellas : precios muy por debajo de los del mercado y la suscripción del mismo en intis, cuando todos los contratos se realizan en dólares (algodón fibra).

5. Sobre el apoyo que debe brindar el Ministerio a las Irrigaciones en el departamento de Ica, pues, en la realidad en los dos últimos años nada se ha hecho al respecto.

III. SENADOR URBINO JULVE CIRIACO :

1. Respecto a la revisión del proceso de cambio de modelo empresarial de la Cooperativa Inca Roca; había exclusión de socios beneficiarios.

2. En relación al Seguro Agrario, debía compatibilizarse acciones complementarias por parte del Ministerio de Agricultura a fin de que se minimicen los riesgos por inundaciones y fenómenos similares (defensas ribereñas).

IV. SENADOR ANDRES LUNA VARGAS :

1. Transmite preocupación de otros miembros del Consejo Nacional de la Vicuña creado por R.M. No. 0016-88-PCM del 09 de Marzo de 1,988, pues, hasta el momento el Ministerio de Agricultura era la única institución que no ha nombrado sus representantes.

2. Respecto a la 3ra. Etapa de la Irrigación del Chira-Piura y del Alto Piura :

a). En Consejo de Ministros debe ser tratada la exoneración a la importación y desaduanaje de maquinaria para el inicio de obras de la irrigación. En vista de que no es posible emitir una ley, al respecto, se debe promulgar un Decreto Supremo, cuyo proyecto ha sido confeccionado por el INADE; de ese modo evitar mayores gastos al País generados por el aumento de costos e intereses.

b). El Alto Piura necesita para su salvación los recursos hídricos del Río Huancabamba, que continuamente son reservados para la ejecución del Proyecto Olmos. Al respecto, debe tratar de evitarse malos entendidos que provoquen enfrentamientos; para lo cual era necesario tomar nota de la propuesta hecha por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Chira-Piura, que compatibiliza las necesidades del Valle del Alto Piura y del Proyecto Olmos, sin renovar el D.S. 038-82-AG.

3. En relación al azúcar :

a). Hasta qué punto la creación de la Autoridad Autónoma, cuya presidencia recae en el representante del Ministerio de Agricultura, es importante; o más bien, no significaría ingerencia estatal en el manejo de las cooperativas?

b). Realmente se ha definido los recursos que se necesitan para el financiamiento de la Rehabilitación de la Industria Azucarera, propuesto por la FENDECAAP y FTAP ?

4. En cuanto al arroz :

a). Por qué no se aprueba el nuevo precio del arroz en cáscara al productor, en tanto la cosecha ya se inició y los precios actuales están por debajo de los costos de producción y la inflación ?

b). Por qué ECASA no ha concretado un sistema de financiamiento para comprar la campaña 1,988 ?.

c). Por qué no se implementa hasta ahora el Sistema de los Certificados de Compra, y se evita demoras de pago y perjuicio a los campesinos y agricultores arroceros ?.

5. El caso de los ganaderos de Tumbes, hasta el momento no se resuelve. Los representantes del Fondo Nacional Ganadero y el Banco Agrario no han otorgado el préstamo solicitado.

6. En relación al caso de los agricultores del ex-Fundo "Oquendo" en Lima, el Ministerio de Agricultura debe actuar conjuntamente con la Comisión y hacerle saber al Ministro del Interior que el problema se debe solucionar dentro de los marcos y mecanismos estrictamente agrarios y no por otras vías. Recordarle la existencia del D.S. 009-86-AG, que declara la intangibilidad de las tierras agrícolas para otros fines.

7. Respecto a la reestructuración de las Empresas Asociativas en Puno era importante señalar que se convertía en una medida necesaria y evitar que fueran otras las fuerzas político-sociales las que emerjan en dicha región; sin embargo, a pesar que el Presidente de la República hizo suya dicha alternativa, no se ha cumplido a cabalidad y no hay medidas complementarias de apoyo.

8. Cuánto va a ser el precio del algodón pima fibra extralarga por QQ fibra y QQ rama. Con qué precio va a salir a comprar ENCI ?

Por qué un nuevo subsidio de I/. 57 por QQ de pepa a las fábricas de aceite, que se agrega a la rebaja en 50 % del precio del aceite crudo de soya ?.

SENADOR ESTEBAN AMPUERO OYARCE :

1. Preocupación por las irrigaciones en el Departamento de Amazonas. No hay la debida coordinación entre el Ministerio y la CORDEAMAZONAS, y no hay recursos económicos que viabilicen dichos proyectos.

2. El Ministerio debe disponer la ayuda al CIPA-Amazonas, para que pueda ejecutarse el proyecto de mejoramiento de pasturas para auquénidos que beneficiaría a las comunidades del departamento.

INTERVENCION DEL MINISTRO DE AGRICULTURA

1. En relación a irrigaciones y especialmente del Departamento de Amazonas : los recursos asignados son insuficientes, motivo por el cual en la actual Ley de Presupuesto se han incluido artículos relacionados al financiamiento de varios proyectos mediante CREDITOS SUPLEMENTARIOS.

También, pide el apoyo de la Comisión a fin de que coordine con la Comisión Bicameral de Presupuesto para que la ampliación presupuestal solicitada de I/. 1,600 millones a I/. 3,400 millones para Gastos de Ampliación de la Frontera Agrícola se concreten cuanto antes.

Enviaran, formalmente, oficio a la Comisión de Agricultura con todos los Proyectos de Irrigación y sus requerimientos de financiamiento

2. Respecto al Fondo Ganadero se señala que ya no destinará recursos para la importación de ganado; sino solamente para la promoción de vientres, pasturas y cercos.

Y, en relación al caso de los Ganaderos de Tumbes, lo único que está pendiente es una reunión para ultimar detalles, la cual no se ha producido por la falta de los representantes de los Ganaderos. La reunión se hará el jueves 26 o el lunes 30 del presente mes.

3. Se pondrá en práctica la recomendación de revisar el expediente de la Cooperativa Inca Roca, sobre cambio de modelo empresarial.

4. Respecto al Seguro Agrario, se refiere que actualmente el Ministerio viene elaborando una propuesta integral que contempla la creación de las Cajas Rurales y la obtención de Recursos mediante la Cooperación Financiera.

Se ha llegado a establecer la conveniencia de un Seguro Agrario sólo para el caso de DESASTRES; porque lo contemplado en Diputados es demasiado ambicioso, lo cual encarece el servicio, provocando que las PRIMAS sean demasiado elevadas.

Al respecto se acuerda coordinar con las Comisiones Dictaminadoras del Senado.

5. En relación al Proyecto Chira-Piura :

a). El Ministerio dirigirá oficio a la Dirección Ejecutiva del Chira-Piura, en relación al nuevo esquema técnico de aprovechamiento de las aguas del Río Huancabamba.

b). Manifiesta que no puede dejar de emitir el Decreto Supremo que prorrogue la reserva de agua del Río Huancabamba para el Proyecto Olmos; pero, en dicha resolución se expresará que ello ocurrirá mientras se delinea y precisan aspectos técnicos sobre el futuro del Proyecto Olmos y la Irrigación del Alto Piura.

6. Respecto a la Autoridad Autónoma del Azúcar, en realidad es simplemente una Coordinadora Estatal y no una entidad que busque la ingerencia del Estado en las cooperativas.

También, señala que dicha Autoridad Autónoma no "manejará" nada, sino APOYARA. Del financiamiento no dijo nada.

7. La última resolución que otorga compensaciones a los extractores de aceite no es ningún subsidio, lo que pasa es que se quiere evitar el mayor precio de venta al consumidor de aceites comestibles.

Se compromete a alcanzar los costos de producción de las fábricas aceiteras.

8. En cuanto al algodón :

a). Refiere que ha existido presiones de la Industria para continuar con las importaciones de fibra. Habían solicitado en Febrero importar 500,000 QQ.

b). Se exportaran los actuales excedentes de algodón tanguis que alcanzan 20,000 TM; para lo cual se expedirá la Resolución Ministerial que autorice la venta al exterior de 15,000 TM.

c). El algodón es el cultivo que mayor rentabilidad está dando a los agricultores; si se toma en cuenta el precio referencial de I/. 3,000 QQ fijado por ENCI para el tanguis.

(No es lo mismo para el PIMA que tiene mayor costo y menor producción por Há).

d). Para el Pima, ENCI ha estudiado la fijación de un precio referencial de I/. 12,100 la carga; pero dadas las observaciones realizadas al respecto se revisaran los niveles fijados a fin de estudiar si procede un reajuste a un nivel mayor.

(El Ing. Chau refiere, que debe aprovecharse la actual coyuntura internacional, pues, en estos momentos hay escases de fibra extralarga).

9. El acopio de ENCI :

* Hasta el momento ENCI ha comprado 10,000 TM de papa (1,700 de La Libertad).

* El acopio de papa se hacía hasta el año pasado en 15 almacenes; este año es en 45 centros.

* Se ha incrementado el precio referencial a I/.8 x Kg.

* Para este año se calcula que habrá un excedente de 90,000 TM (entre Junio y Nov-Dic.).

* La producción nacional será récord histórico 2'000,000 TM.

* La meta de ENCI es comprar 28 mil a 30 mil TM.

(Aquí se señala que el problema son las exigencias de calidad requeridas por ENCI lo cual hace que muchas veces el productor se quede con su producto).

* Se instruye a ENCI a fin de que proceda a ser menos rígido en ello y compre papa de 1ra. y 2da. calidad y no solo de 1ra.; en porcentajes iguales (50% y 50%).

10. En relación a ECASA :

a). En primer lugar, se está frente a un problema grave de contrabando, para lo cual se está coordinando con todos los sectores que tienen que ver con el problema; además, se estudia el cambio del sistema de distribución a fin de establecer un mayor control.

b). Finalmente, los recursos para ECASA. Las alternativas de financiamiento existen; el problema es que ello debe solucionarse definitivamente dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas.

11. Entrega copia de oficio dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, Ing. Larco Cox, mediante el cual da a saber que han sido designados 2 técnicos para el Consejo Nacional de la Vicuña.

Al final el Ing. Rubén Zárate, pidió la palabra para hacer saber que el Consejo Nacional de Concertación Agraria (organismo creado por el Ministro de Agricultura) había aprobado emitir un Comunicado en contra de la CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP) sobre la reestructuración y toma de tierras en Puno. Anunció que solicitaban la intervención del Ministerio del Interior.

Fue respondido en el sentido de que el problema era agrario y no del Ministerio del Interior y que él era parte de los gerentes que se habían opuesto a la REESTRUCTURACION a favor de las Comunidades Campesinas y Parcialidades y que los acuerdos los conocía el gobierno sin que hayan sido observados en los Rimanacuy convocados. Se planteó la necesidad de reinstalar la Comisión que se aprobó en Puno, dando una salida que ampare los derechos de los comuneros y feudatarios, acabando con un sistema donde los beneficiados habían sido gerentes corruptos; haciendo un llamado a los técnicos honestos a trabajar junto con las Comunidades Campesinas y parcialidades.

ALV/log

Lima, 24 de Setiembre de 1987

Señor Senador Doctor
RAMIRO PRIALE PRIALE
Presidente de la Cámara de Senadores
Presente.-

Señor Presidente:

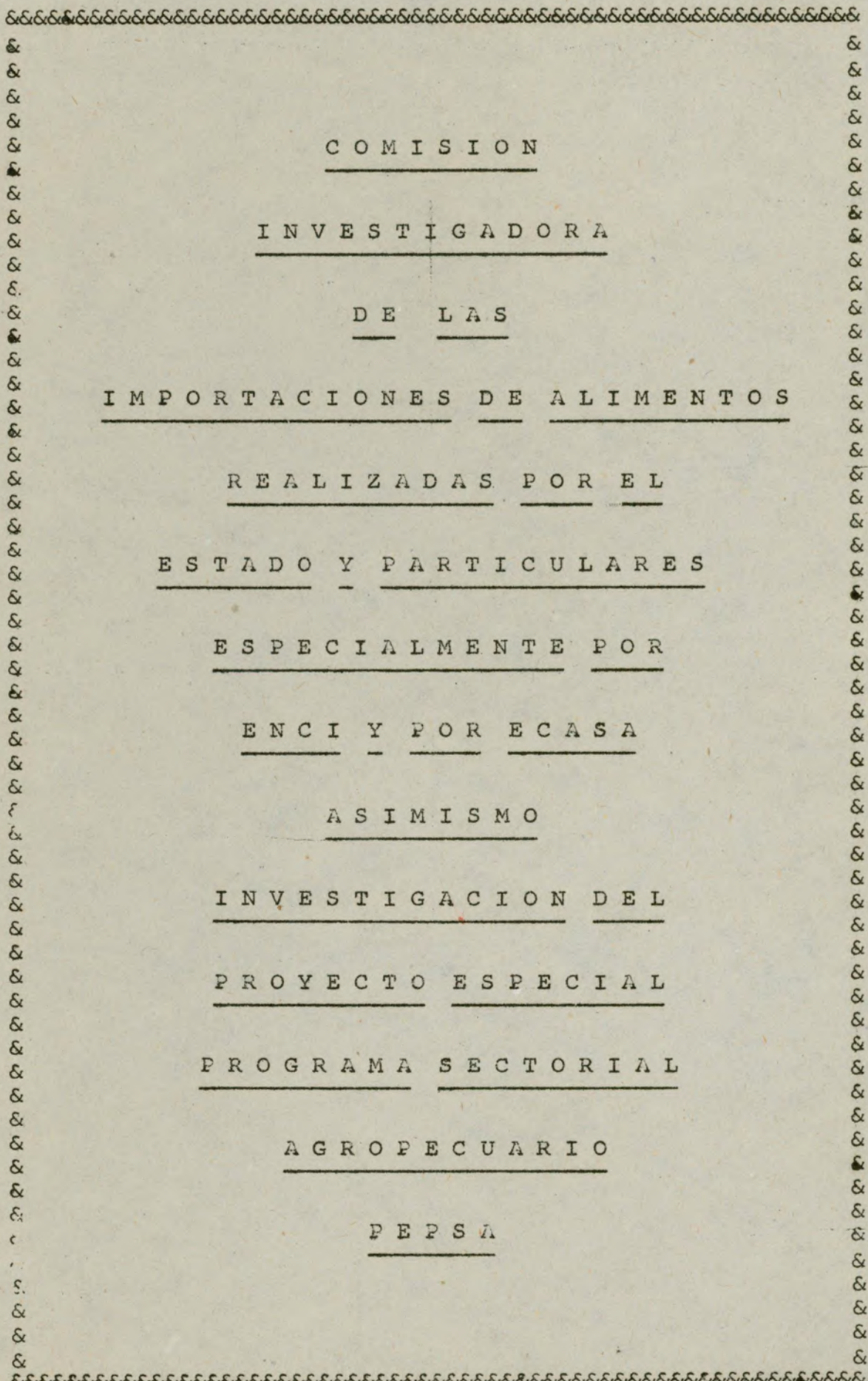
Hago propicia la oportunidad para dirigirme a vuestro Despacho, dando cumplimiento a la Moción presentada en fecha 23 de Setiembre de 1986, la misma que fue admitida a de bate y aprobada el día 10 de Octubre del mismo año, por la que crea la Comisión Investigadora de las Importaciones de alimentos realizadas por el Estado y particulares; especialmente por ENCI y ECASA. Asimismo, para que investigue el Proyecto Es pecial Programa Sectorial Agropecuario PEPSA.

Al respecto, es grato alcanzar a usted el in forme sobre la investigación realizada, igualmente las conclusiones y recomendaciones en relación a la labor efectuada por los integrantes de la Comisión Investigadora, la misma que es tá presidida por el suscrito.

Con éste motivo renuévole los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

(Fdo.).- ALFREDO SANTA MARIA CALDERON
Senador de la República
Presidente de la Comisión
Investigadora de la Comercialización
de Alimentos



COMISION
INVESTIGADORA
DE LAS
IMPORTACIONES DE ALIMENTOS
REALIZADAS POR EL
ESTADO Y PARTICULARES
ESPECIALMENTE POR
ENCI Y POR ECASA
ASIMISMO
INVESTIGACION DEL
PROYECTO ESPECIAL
PROGRAMA SECTORIAL
AGROPECUARIO
PEPSA

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION INVESTIGADORA

PRESIDENTE : Sr. SENADOR ALFREDO SANTA MARIA CALDERON
Sr. SENADOR ANDRES LUNA VARGAS
Sr. SENADOR JOSE NAVARRO GRAU
Sr. SENADOR RAUL ACOSTA RENGIFO
Sr. SENADOR RENE NUÑEZ DEL PRADO CRUZ

ASESOR
LEGAL : CARLOS HERAUD SOLARI
Abogado

ASESOR
TECNICO : MANUEL LAJO LAZO
Licenciado
Economista

Lima, Julio 10 de 1987.

&&& / &&&

I N F O R M E

AL : SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES

ASUNTO : INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR LA COMISION INVESTIGADORA DE LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS REALIZADAS POR EL ESTADO Y PARTICULARES; ES ESPECIALMENTE POR ENCI Y ECASA ASIMISMO INVESTIGACION DEL PROYECTO ESPECIAL PROGRAMA SECTORIAL AGROPECUARIO - PEPSA.

Cumplo con dirigirme a usted, para dar cuenta en nombre de la Comisión que me honro en presidir, sobre lo actuado en relación a la investigación efectuada. Cumpliendo el encargo del Senado de la República, a fin de establecer las posibles irregularidades cometidas en la importación de alimentos. Así como la investigación del Proyecto Especial Programa Sectorial Agropecuario - PEPSA.

1) ANTECEDENTES Y CAUSAS QUE ORIGINARON LA CREACION DE LA PRESENTE COMISION

- 1.1 - Los Senadores Javier Diez Canseco Cisneros y Andrés Luna Vargas, presentaron una Moción de Orden del Día al Senado de la República, con fecha 23 de Setiembre de 1986, proponiendo el nombramiento de una Comisión Investigadora, para que informe sobre todo lo relacionado con las importaciones de alimentos realizadas por el Estado y particulares, especialmente por la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos ENCI y por la Empresa Comercializadora de Arroz ECASA. Asimismo para que investigue el Proyecto Especial Programa Sectorial Agropecuario PEPSA.

1.2 - La referida Moción de Orden del Día fue admitida a debate en Sesión de Cámara de Senadores el 10 de Octubre de 1986, aprobándose la misma el 15 de Octubre de ese año. Designándose el 15 de Diciembre, a propuesta de la Cámara, a los miembros de la Comisión Investigadora, la misma que quedo conformada de la siguiente manera:

- Sr. Senador Alfredo Santa María Calderón
Presidente
- Sr. Senador Andrés Luna Vargas
- Sr. Senador José Navarro Grau
- Sr. Senador Raúl Acosta Rengifo
- Sr. Senador René Núñez Del Prado

1.3 - La Comisión Investigadora inició su labor instalándose el día 10 de Diciembre de 1986, a horas 4.00 p.m., en la Sala Nº 309, ubicada en el 3er. Piso del Complejo Legislativo, sito en Av. Abancay 251 - Lima.

- La Comisión contó desde su primera sesión Ordinaria, con el asesoramiento Legal del Doctor Carlos Heraud Solari, y el asesoramiento Técnico del Licenciado Manuel Lajo Lazo.

2) ANALISIS SITUACIONAL

2.1 - Presunto Agraviado:

El Estado Peruano

2.2 - Presuntos Responsables:

2.2.1 Ministros del Despacho de Agricultura desde el período de 1980 hasta la fecha.

2.2.2 Directorio y Funcionarios de ENCI y ECA S. A.

2.2.3 Directorio del Proyecto Especial Programa Sectorial Agropecuario PEPSA.

2.2.4 Terceros que resulten implicados en la in
vestigación.

3) APERTURA DEL PROCESO INVESTIGATORIO

El nombramiento de los miembros de la Comisión se llevó a cabo en mérito del Artículo 180º de la Constitu
ción Política del Estado.

3.1 - Documentos

Se solicitó a quienes se nombran a continuación, por oficios que corren en el anexo (2.1), toda la documentación relacionada con el caso a inves
tigar;

Oficio Nº 006/86-CICA (15-12-86)

Dirigido al Sr. Rodrigo Franco
Presidente de Directorio de
ENCI

Oficio Nº 007/86-CICA (15-12-86)

Dirigido al Señor Doctor José
Luis Delgado
Presidente de Directorio de ECASA .

Oficio Nº 008/86-CICA (16-12-86)

Dirigido a la Oficina de Auditoría
Interna de ECASA

Oficio Nº 009/86-CICA (16-12-86)

Dirigido a la Oficina de Auditoría
Interna de ENCI

Oficio Nº 012/86-CICA (16-12-86)

Dirigido al señor Manuel Vásquez
Moreno
Director del Proyecto Especial
PEPSA

Oficio Nº 013/86-CICA (16-12-86)

Dirigido al señor Doctor
Miguel Angel Cussianovich
Contralor General de la
República

Oficio Nº 047/87-CICA (25-02-87)

Dirigido al señor Diputado
Remigio Morales Bermúdez
Solicitando respuesta al
cuestionario emitido por
la Comisión.

Oficio Nº 075/87-CICA (09-06-87)

Dirigido al señor
Mario Peláez Bardales
Jefe de la VI Región Agraria
Lima

3.2 - Documentos Recibidos

Se recibió la siguiente documentación solicitada por la Comisión a las Instituciones que a continuación se indican:

| <u>DOCUMENTO</u> | <u>ASUNTO</u> | <u>ENTIDAD</u> |
|--|--|----------------|
| 1) Inf. Nº 006-86-OIC | Examen Especial a la Oficina Comercial de Ayacucho. | ENCI |
| 2) Inf. Nº 007-86-OIC | Investigación inopinada a la oficina comercial de Tarapoto. | ENCI |
| 3) Inf. Nº 009-86-OIC | Investigación sobre la comercialización, Maíz Costá en la Oficina Comercial de Huacho. | ENCI |
| 4) Inf. Nº 011-86-OIC | Investigación sobre asignación, cuotas y despachos de maíz en Chimbote y Pacasmayo. | ENCI |
| 5) Inf. Nº 015-86-OIC | Verificación sobre la comercialización de nuevos productos Agrícolas. | ENCI |
| 6) Inf. Nº 016-86-OIC | Examen especial a la oficina de ventas de Huacho. | ENCI |
| 7) Oficio Nº 2244/85-OGA/OAD | Cuadro de asignación de personal y planilla única de remuneraciones a Dic. 86. | PEPSA |
| 8) | Nota de los estados financieros de PEPSA. | PEPSA |
| 9) Publicación Nº 35 84 | Plan Nacional de Desarrollo 1985-1986. Plan Operativo Sectorial. | PEPSA |
| 10) | Reajuste Plan Anual de Trabajo 1984. | PEPSA |
| 11) | Plan Anual 1984. | PEPSA |
| 12) | Plan Anual 1983. | PEPSA |
| 13) | Plan Anual 1982. | PEPSA |
| 14a Inf. Nº 08-86-CG/SP Anexo del Inf. Nº 033-85-CG/SP | Indicios razonables de Comisión de Delito detectado en el Programa Sectorial Agropecuario. | PEPSA |
| 14b Anexo del Informe Nº 08-86-CG/SP 2da. parte. | | PEPSA |

| <u>DOCUMENTO</u> | <u>ASUNTO</u> | <u>ENTIDAD</u> |
|--|--|--|
| 14) Anexo del Informe Nº 08-86-CG/SP 3era Parte. | | PEPSA |
| 15) Examen inopinado Nº Nº 06-86-ECA/05 | Desestiba de arroz importado, traído por las M/N Artemis, Island y Planet de Costa Rica. | ECASA.A. |
| 16) Examen inopinado Nº 007-83-ECA | Desestiba y transpor te de azúcar. Consti tución de Sociedad - de ECASA | ECASA. |
| 17) | Constitución de So- ciedad de ECASA. | ECASA.A. |
| 18) Respuestas a los cuestionarios pre sentados ante el Ministerio de A- gricultura. | | Ministerio de Agricultura |
| 19) Respuestas a las preguntas formula das a ECASA | | Ministerio de Agricultura |
| 20) Información de las compras realiza das durante 1980- 1986. | | Ministerio de Agricultura |
| 21) Importaciones de Productos Suntuar ios y prescindib les 1980-1986. | | Ministerio de Agricultura |
| 22) Modalidad de Com pra. | | ENCI |
| 23) Oficio Nº094-87-DE PEPSA. | | PEPSA |
| 24) Importación de car nes | | Presentado por el Dr. Arturo Sabroso |
| 25) Importación de Car nes. | | Presentado por Sr. Barco. |
| 26) Inf. Nº46-86-CG/SP | Exámen Especial en ENCI, sobre produc tos subsidiarios, - comercialización de maíz, trigo y trans porte Interno-Perfo | Contraloría Ge neral de la Re pública. |

| <u>DOCUMENTOS</u> | <u>ASUNTO</u> | <u>ENTIDAD</u> |
|---------------------------|--|--|
| 27) Inf. Nº16-86-CG CG | Importación de 140 mil toneladas de arroz pilado por ECASA | Contraloría General de la República. |
| 28) Inf. Nº041-86 | Examen especial sobre la evaluación de Control administrativos ECA SA. | Contraloría General de la República. |
| 29) Inf. Nº033-85 | Informes de los estados financieros al 31 de Dic. 84 del Proyecto Especial Programa Sectorial Agropecuaria. | Contraloría General de la República. |
| 30) Inf. Nº08-CG/SP | Ampliatorio del informe Nº 33-85-CG/SP, indicios de Delito detectado en PEPSA. | Contraloría General de la República |
| 31) | Adquisiciones de alimentos ENCI y ECASA período 1985-1986. (recientemente emitido en marzo 1987, enviado por primera vez) | Contraloría General de la República |
| 32) | Respuestas al cuestionario formulado por la Comisión al Sr. Edgardo Lizárraga (Director) | Dirección General - Agroindustrias y Comercialización. |
| 33) | Ampliación de respuestas al cuestionario formulado. | Dirección General - Agroindustria y Comercialización. |
| 34) | Documentos ampliatorios del cuestionario antes mencionado | Dirección General - Agroindustria y Comercialización |
| 35) | Certificados de calidad de los productos importados (carne) | Dirección General - Agroindustria y Comercialización. |

3.3 - Invitaciones

Se cursaron invitaciones para que presten informes las siguientes personas:

- .)Sr. Diputado Remigio Morales Bermúdez
Ministro de Agricultura
Ofic. Nº 017-87-CICA (Inasistencia Justificada)
Ofic. Nº 020-87-CICA (" ")
Ofic. Nº 029-87-CICA (" ")
- .)Sr. Dr. Rodrigo Franco
Presidente de Directorio de ENCI
Ofic. Nº 019-87-CICA
- .)Sr. Ricardo Letts Colmenares
Presidente del Consejo Unitario
Nacional Agrario
Ofic. Nº 023-87-CICA
- .)Sr. Dr. José Luis Delgado
Presidente de Directorio de
ECA S.A.
Ofic. Nº 024-87-CICA
- .)Sr. Dr. Mario Barturén Dueñas
Ex-Ministro de Agricultura
Ofic. Nº 025-87-CICA
- .)Sr. Ingº. Juan Hurtado Miller
Ex-Ministro de Agricultura
Ofic. Nº 026-87-CICA
- .)Sr. Ingº. Mirko Cuculiza
Ex-Ministro de Agricultura
Ofic. Nº 027-87-CICA
- .)Sr. Ingº Niels Ericson Correa
Ex-Ministro de Agricultura
Ofic. Nº 028-87-CICA
- .)Sr. Dr. Arturo Sabroco
Ofic. Nº 040-87-CICA

- .) Sr. Napoleón Bazo
Presidente de la Asociación de
Criadores de Ganado Brown Suisse
Ofic. Nº 041-87-CICA
- .) Sr. Inge. Mario Peláez Bardales
Director de la VI Región Agraria
Ofic. Nº 057-87-CICA
- .) Sr. Inge. Jorge Luis García Pazos
Ex-Presidente de Directorio de -
ECA S.A.
Ofic. Nº 058-87-CICA
- .) Sr. Manuel Vásquez Moreno
Director del Proyecto PEPSA
Ofic. Nº 063-87-CICA
- .) Sr. Dr. Rimberto Aybar Falcón
Especialista en la Dirección de
Productos Pecuaries
Ofic. Nº 064-87-CICA
- .) Sr. Joaquín Maruy
Asesor del Ministerio de
Agricultura
Ofic. Nº 060-87-CICA (Inasistencia justificada)
Ofic. Nº 061-87-CICA (" " ")
- .) Sr. Inge. Edgardo Lizárraga
Director General de Agroindustria
y Comercialización - Ministerio de
Agricultura.
Ofic. Nº 067-87-CICA.

3.4. Citaciones

- .) Sr. Dip. Remigio Morales Bermúdez
Ministro de Agricultura
Ofic. Nº 036-87-CICA

...///

.) Sr. Joaquín Maruy
Asesor en el Ministerio de Agricultura.
Ofic. N°066-87-CICA

3.5 Sesiones Realizadas

Se llevaron a cabo diecisiete (17) Sesiones desde el día 10 de Diciembre de 1986, hasta el 19 de Mayo de 1987. De acuerdo a las Actas formuladas y que a continuación se detallan:

| <u>Nº</u> | <u>Sesión</u> | <u>Fecha</u> | <u>Hora</u> |
|-----------|---------------|--------------|-------------|
| 1 era. | Instalación | 10 - 12 - 86 | 4.00 p.m. |
| 2 da. | Ordinaria | 17 - 12 - 86 | 4.00 p.m. |
| 3 era. | " | 12 - 01 - 86 | 4.00 p.m. |
| 4 ta. | " | 15 - 01 - 86 | 10.00 a.m. |
| 5 ta. | " | 20 - 01 - 86 | 4.30 p.m. |
| 6 ta. | " | 23 - 01 - 86 | 11.15 a.m. |
| 7 ma | " | 30 - 01 - 86 | 11.40 a.m. |
| 8 ava. | " | 2 - 02 - 87 | 11.30 a.m. |
| 9 na. | " | 4 - 02 - 87 | 11.30 a.m. |
| 10 ma. | " | 5 - 02 - 87 | 11.30 a.m. |
| 11 va. | " | 6 - 02 - 87 | 11.00 a.m. |
| 12ava. | " | 11 - 02 - 87 | 9.15 a.m. |
| 13ava. | " | 11 - 02 - 87 | 5.30 p.m. |
| 14ava. | " | 28 - 04 - 87 | 4.00 p.m. |
| 15ava. | " | 5 - 05 - 87 | 4.00 p.m. |
| 16ava. | " | 12 - 05 - 87 | 3.30 p.m. |
| 17ava. | " | 19 - 05 - 87 | 3.30 p.m. |

...///

En mérito al análisis efectuado del material reunido por esta Comisión, así como de las declaraciones de los Señores Ex-Ministros de Agricultura: Ingº Niels Ericson Correa; Ingº Mirko Cuculiza; Ingº Juan Hurtado Miller; Dr. Mario Barturén Dueñas y actual titular del Ministerio de Agricultura señor Diputado Remigio Morales Bermúdez, quienes fueron invitados al seno de la Comisión y de las versiones de los diversos funcionarios declarantes, la Comisión llega a las siguientes conclusiones:

4) CONCLUSIONES

- A) Es evidente la desleal competencia que significa a la producción agropecuaria Nacional, la improvisación, inoportunidad y desmedidos volúmenes de las importaciones de productos e insumos alimenticios, llevadas a cabo a partir del año 1980.
- B) Que existen indicios suficientes que determinan la existencia de diversas irregularidades, en la importación y comercialización de alimentos para consumo humano, pudiéndose precisar, por ejemplo los siguientes casos:
 - B.1 En las compras de trigo que hiciera ENCI, a la República de Argentina en 1984, al amparo del crédito especial concedido por ese país al Perú, se suscitaron discrepancias y observaciones en lo que se refiere al precio de compra y condiciones de financiamiento que motivara la denuncia escrita en el Directorio de ENCI, por parte de uno de sus miembros.
 - B.2 En las importaciones de arroz pilado para años 1984 y 1986 ha existido una discordinación y contraposición de acciones, entre la Empresa Comercializadora de Arroz S.A. (ECA S.A.) y el Ministerio de Agricultura, lo que ocasionó que el arroz importado llegara a mayor precio y deficiente calidad, provocado en el primer caso por un excesivo almacenamiento y consecuente contaminación.
 - B.3 En la importación de 12,500 TM. de azúcar, realizada en el año 1987, y que arribará en la M/N Dobra, procedente de Hamburgo, se recibió un producto deficiente y con plagas exóticas, lo que impidiera su desembarco en el Callao, por prohibición sanitaria de la Región Agraria de Lima, del Ministerio de Agricultura, a pesar de lo cual fue desembarcado en Pisco, para después, de un tratamiento de fumigación, ser trasladado nuevamente a Lima, por carretera, para su comercialización.

Estos costos adicionales han sido cubiertos por el Estado.

B.4 En la importación de carne de vacuno congelada, efectuada en Noviembre de 1986, sobre un total de 1,000 TM. procedentes de Argentina y arribadas en las M/N "Oceanic" y "Join Frost", pese a la prohibición de su embarque, dispuesta por los técnicos de Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Agricultura (al detectar su parcial estado de descomposición) ésta fue desembarcada y distribuida en parte; permaneciendo inmovilizada, hasta la fecha, un total de 568 TM. en frigoríficos particulares, originando al país pérdidas económicas de consideración. Asimismo se han recibido informes de que el lote en cuestión, anteriormente había sido desechado por compradores ingleses, por no encontrarlo en buenas condiciones sanitarias.

En relación a este asunto debería efectuarse una severa investigación sobre los sospechosos movimientos de un funcionario de EN CI, que habría recibido el encargo de viajar a Europa para gestionar la compra de un lote de carne de vacuno, y que inexplicablemente se dirigió a Buenos Aires-Argentina donde se adquiriera en los Frigoríficos Río Luján, las 1,000 TM, que fueron desechadas por los compradores ingleses y que luego resultaron malogradas. En este aspecto, se debería esclarecer quienes fueron los intermediarios peruanos que intervinieron en la adquisición, y cuales fueron los precios reales de la compra.

B.5 En la importación de 900 TM de carne de ave en Abril de 1986, en la M/N Polar Ice, procedente de Venezuela, en unidades viscerales, se detectó que se encontraban parcialmente descongeladas y en proceso de descomposición, quedando por esta razón 316 TM. en observación por no ser aptas para el consumo humano.

Sin embargo, esta carne de ave ha sido comercializada, después de un refaenamiento y trozado, que implica, una operación perjudicial económicamente para el Estado y un riesgo para la Salud Pública.

Del análisis de los casos referidos, vinculados a las importaciones de alimentos, se llega a la conclusión que existen deficiencias, tanto en la elaboración de bases para las licitaciones, como en la calificación de las ofertas respectivas. Estas anomalías se deben aparentemente, entre otras causas, a la falta de idoneidad técnica de los integrantes de las Comisiones respectivas.

C) En cuanto al Proyecto Especial, Programa Sectorial Agropecuario-PEPSA, se ha encontrado indicios que permiten suponer la comisión de delitos, por parte del Director General de PEPSA, durante su gestión en el período comprendido entre el año -- 1984 y 1er. Semestre de 1985, consistente en manejos irregulares en la utilización y liquidación de servicios de alquiler de maquinarias y avance de obras.

5) RECOMENDACIONES

5.1 Frente al perjuicio que esta originando a la producción agropecuaria del país, la importación de productos e insumos alimenticios; se recomienda el establecimiento de una política estable de importaciones y fijación de precios, previa concertación con los productores agropecuarios.

5.2 Existiendo suficientes indicios de comisión de graves irregularidades, en los diversos actos de importación y comercialización efectuados, tanto por ENCI como por ECA S.A., que pueden estar comprendidos en el campo penal, y que son materia de ésta investigación, se recomienda oficiar a la Contraloría General de la República para que, verificadas estas situaciones y otras que pudieran encontrarse, tome las medidas que la Ley señala.

5.3 Que si bien es cierto que la importación de alimentos efectuados al amparo de la Ley PL 480 (Ley Norteamericana), persiguen una finalidad de ayuda solidaria y de promoción agropecuaria, su utilización indiscriminada puede estar produciendo efectos contraproducentes, razón por la que debe racionalizarse su utilización y reglamentarse adecuadamente.

5.4 Que las empresas importadoras del Estado, ENCI y ECA S.A., integren con personal técnico idóneo del más alto nivel, las Comisiones de elaboración de bases para licitaciones, así como las de calificación de ofertas. Dichas comisiones deben contar con asesoramiento de especialistas en cada materia.

5.5 Asimismo, habiéndose encontrado indicios que permiten suponer la Comisión de delitos, por parte del Director General del Proyecto Especial PEPSA, durante su gestión en el pe-

ríodo comprendido entre 1984 y 1985, por manejos irregulares en la utilización y liquidación de alquiler de maquinarias, se oficie a la Contraloría General de la República para que, de ser verificadas tales presunciones, se inicien las acciones que corresponden.

Finalmente la Comisión se permite recomendar especial cuidado en la importación de alimentos procedentes de Europa por la posibilidad de su contaminación radioactiva luego del accidente nuclear en la planta de Chernóbyl.

Lima, Julio 10 de 1987.

(Fdo.).- ALFREDO SANTA MARIA CALDERON
Presidente

(Fdo.).- RAUL ACOSTA RENGIFO
Senador de la República

(Fdo.).- RENE NUÑEZ DEL PRADO CRUZ
Senador de la República

(Fdo.).- JOSE NAVARRO GRAU
Senador de la República

SENADO

Lima, 01 de Octubre de 1987.

Dispensado del trámite de firmas, a la Orden del Día.

PRIALE

De la Mata Delgado

31/12/1986



"Año Cuatricentenario del Nacimiento de Santa Rosa de Lima"

SENADO
8 ENE. 1987
Dirección General Legislativa
Hora: 11-01 AM

PRIMER SECRETARÍA
Recibido
Día 08-01-87
Hora
FIRMA
Lima, 31 DIC. 1986

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DESPACHO MINISTERIAL

Oficio N° 258-86-AG-DM/AIS.

Señores

Senadores
RAUL ACOSTA RENGIFO
Primer Secretario del Senado
JUANA CASTRO ZEGARRA
Segundo Secretario del Senado

SENADO DE LA REPUBLICA
Trámite Documentario
PEDIDO DEL S. S. LUNA
PAGINA 91 (L. N° 2)
FECHA 09 ENE. 1987
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
HORA:
REG. N°
SECRETARIA DEL SENADO
ANDRÉS LUNA VARGAS

Asunto : Conducción del Canon de Reforestación

Referencia : Oficio N° 982-DL., 19.SET.1986.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a vuestra comunicación de la referencia, mediante la que transcriben el pedido del señor Senador don Andrés Luna Vargas, para que se le informe sobre los montos del canon forestal y los programas de reforestación a nivel nacional.

Sobre el particular, me es grato hacerles llegar fotocopia del Oficio N° 1272-86-AG-DGFF-DRFF-SDOF., de fecha 21.NOV.86, del Director General Forestal y de Fauna, al que adjunta el cuadro de "Situación de los Comités de Reforestación 1982-1986 a nivel nacional", donde se proporciona la información solicitada.

Hago propicia la oportunidad para reiterarles una vez más, las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Dip. REMIGIO MORALES-BERMUDEZ-P.
Ministro de Agricultura



"Año del Cuatricentenario del Nacimiento de Santa Rosa de Lima"

21/11/1986

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Lima, 21 NOV. 1986

OFICIO No. 1272 -86-AG-DGFF-DRFF-SDOF

Señor Doctor FERNANDO GARCIA BARRERA
 Secretario General

Asunto : Conducción del Canon de Reforestación

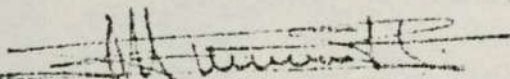
Referencia : Oficio No. 982-DL-Secretaria del Senado
 19 SET. 86.

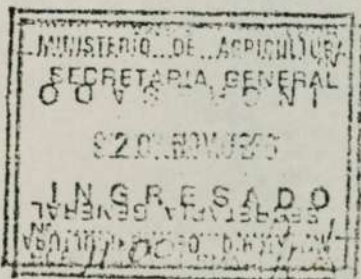
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para remitirle el cuadro "Situación de los Comités de Reforestación 1982-1986", elaborado luego de analizar la conducción del Canon de Reforestación (Costo de Reposición Forestal) a través de los Comités de Reforestación a nivel nacional.

Es oportuno indicar que mi despacho viene impartiendo las disposiciones pertinentes a fin de optimizar la conducción de los referidos Comités.

Atentamente,




 MARCO ROMERO PASTOR
 Director General Forestal y de Fauna



| NOMBRES DE LOS COMITES | COBRO CANON (Costo Rep. For.) /. | METAS LOGRADAS Agosto 1982 - Setiembre 1986 | PROGRAMACION DE METAS Octubre-Diciembre 1986 |
|------------------------|---|---|---|
| Alto Mayo-Tarapoto | 313,856.44 | Reposición Forestal: 20.00 Ha. | Rodal Semillero: 30.00 Ha. Clasificación de Tierras: 250 Ha. Reposición Forestal: 50.00 Ha. |
| Apurímac | 3,083.39 | No se programa metas porque los montos recaudados son ínfimos. | |
| Arequipa | .- | .- | .- |
| Bagua-Alto Marañón | 15,774.22 | - Instalación viveros: 2 - Construcción camas almacigos: 10 - Producción plántones: 20,000 | - Construcción huerto semillero: 1 - Producción plántones: 5,942 |
| Bellavista | 166,384.94 | - Identif. de áreas para Rep. For.: 200.00 Ha. - " " " " Rodal Semillero: 200.00 Ha. | - Reposición Forestal: 30.00 Ha. - Delimitación Rodal Semillero: 200.00 Ha. |
| Cajamarca | 73,969.97 | - Clasificación de tierras: 3,683.00 Ha. - Instalación viveros: 2 - Prod. plántones : 10,700 | - Instalación vivero: 1 - Producción plántones: 30,000 - Reposición Forestal: 20.00 Ha. |
| Cuenca Río Pachitea | 142,708.94 | - Ident. de áreas para Rep. For.: 30.00 Ha. | - Reposición Forestal: 15.00 Ha. |
| Cuzco | 197,109.22 | - Ident. de áreas para Rep. For.: 100.00 Ha. - " " " " Rodal semillero: 35.00 - Instalación vivero: 1 - Construcción camas almacigueras: 19 - Producción plántones: 26,988 - Rep. Forestal : 13,82 Ha. | - Producción de plántones: 40,000 Ha. |

| NOMBRES DE LOS COMITES | COBRO CANON (Castp, Rep. For.) | METAS LOGRADAS Agosto 1982 - Setiembre 1986 | PROGRAMACION DE METAS Octubre-Diciembre 1986 |
|------------------------------|-----------------------------------|--|--|
| Chachapoyas | 45,323.52 | - Ident. de áreas para Repos. For.: 500.00 Ha. | - No programaron acciones |
| Chincha-Pisco | 6,981.33 | - No se programaron acciones por que los montos recaudados son ínfimos. | |
| Hualлага Central-Tingo María | 128,920.65 | - Ident. de áreas para Rep. For.: 684.00 Ha. - Rodal Semillero: 35 Ha. | - Incumple con informar su programación y avance. |
| Ica | 11,400.10 | - No se programaron acciones porque las montos son muy ínfimos | |
| Iquitos | 976,886.93 | - Ident. de áreas para Rep. For.: 1,500.00 Ha. - " " " " Rodal Semillero: 1,000 - Instalación de viveros: 2 Ha. - Clasificación de tierras: 1,000.00 Ha. - Producción de plántones: 13,200 - Reposición Forestal: 150.00 Ha. - Manejo Forestal: 100.00 Ha. | - Reposición Forestal: 200,000 Ha. - Mantenimiento de plántones: 150.00 Ha. |
| La Libertad | 42,066.23 | - Ident. de áreas para Rep. For.: 50.00 Ha. - Reposición Forestal: 5.00 Ha. | - No programaron acciones |
| Lambayeque | 667,287.14 | - Ident. áreas para Rep. For.: 6,473.00 Ha. - Clasificación de tierras: 6,432. Ha. - Recolección de semillas: 46 Kg. - Reposición Forestal: 3.5 Ha. - Estudio inventario forestal: 6,432 Ha. - Manejo Forestal: 40.00 Ha. | - Reposición Forestal: 50.00 Ha. |

| NOMBRES DE LOS COMITES | COBRO CANON (Costo Rep. For.) | METAS LOGRADAS Agosto 1982 - Setiembre 1986 | PROGRAMACION DE METAS Octubre-Diciembre 1986 |
|------------------------|-----------------------------------|---|--|
| Madre de Dios | 451,423.41 | <ul style="list-style-type: none"> - Ident. de áreas para Rep. For.: 10,000.00 Ha. - Instalación vivero: 1 - Construcción camas almacigueras: 7 - Reposición Forestal: 150,00 Ha. - Mantenimiento de plantaciones: 62.00 Ha. | <ul style="list-style-type: none"> - Reposición Forestal: 100.00 Ha. - Mantenimiento de plantaciones: 150.00 Ha. |
| Nazca-Palpa | 8,867.64 | <ul style="list-style-type: none"> - No se programan acciones porque los montos recaudados son ínfimos | |
| Pasco | 223,494.42 | <ul style="list-style-type: none"> - Ident. de áreas para Rep. For.: 27,200.00 Ha. - " " " " Rodal Semillero: 2,200.00 Ha. - Clasificación de tierras: 314.00 Ha. - Reposición Forestal: 17.45 Ha. | <ul style="list-style-type: none"> - Incumple con informar su programación y avance de metas. |
| Pucallpa | 2'117,745.67 | <ul style="list-style-type: none"> - Ident. de áreas para Rep. For.: 7,000.00 Ha. - " " " " Rodal Semillero: 1,000.00 Ha. - Instalación vivero: 1 - Producción plantones: 30,000.00 - Reposición forestal: 119.4 Ha. | <ul style="list-style-type: none"> - Producción plantones: 63,000.00 - Reposición forestal: 300.00 Ha. - Mantenimiento de plantaciones: 100.00 Ha. - Instalación vivero: 1 |
| Piura | 247,205.12 | -.- | <ul style="list-style-type: none"> - Manejo regeneración nat.: 100 Ha. - Producción plantones: 97,000 - Reposición Forestal: 700 Ha. |
| Puno | 30,735.13 | <ul style="list-style-type: none"> - Ident. de áreas para Rep. For.: 219.00 Ha. | <ul style="list-style-type: none"> Reposición Forestal : 219.00 Ha. Instalación vivero: 1 Producción plantones: 2,000 |

| NOMBRES DE LOS COMITES | COBRO CANON (Costo Rep.For.) /. | METAS LOGRADAS Agosto 1982 - Setiembre 1986 | PROGRAMACION DE METAS Octubre-Diciembre 1986 |
|------------------------------|---------------------------------------|--|---|
| Río Apurímac | 10,927.98 | No se programaron acciones porque los montos son ínfimos | |
| San Ramón | 604,911.62 | <ul style="list-style-type: none"> - Ident.de áreas para Rep.For.:600.00 Ha. - Ident.de áreas para Rodal Semillero:550.00 Ha. - Clasificación de tierras: 350.00 Ha. - Instalación viveros: 2 - Recolección de semillas: 142 Kg. - Producción plantones: 5,800 - Reposición Forestal: 105.00 Ha. - Mantenimiento de plantaciones: 105.00 Ha. | <ul style="list-style-type: none"> - Selección áreas para Rep.For.: 100.00 Ha. - Instalación viveros: 2 - Recolección Semillas: 145 Kg. - Producción de plantones: 50,000 - Reposición forestal: 200.00 Ha. - Mantenimiento de plantaciones: 105.00 Ha. |
| Satipo | 500,201.59 | <ul style="list-style-type: none"> - Ident.de áreas para Rep.For.: 2,750.00 Ha. - " " " " Rodal semillero: 220.00 Ha. - Clasificación de tierras: 153.80 Ha. - Delimitación rodal semillero: 150.00 Ha. - Rehabilitación viveros: 4.00 Ha. - Reposición forestal: 82.00 Ha. - Mantenimiento de plantaciones: 82.00 Ha. | <ul style="list-style-type: none"> - Producción plantones: 13,000 - Reposición forestal: 100.00 Ha. - Mantenimiento de plantaciones: 82.00 Ha. |
| Tacna | 3,250.76 | No se programan acciones porque los montos son ínfimos | |
| Yurimaguas | 632,181.47 | <ul style="list-style-type: none"> - Ident.de áreas para Rep.For.:500.00 Ha. - Clasificación de tierras: 300.00 Ha. - Instalación vivero: 1 - Producción plantones: 2,774 - Reposición forestal: 40.00 Ha. - Mantenimiento plantaciones: 40.00 Ha. | - Incumple con informar su programación y avance. |
| TOTAL RECAUDACION I/. | | 7'622,703.83 | |

DGFF-DRFF-SDOF
JJ FAY-LPO/bem.
LIMA NCY.1986

20/08/1985

C. C. P.
RECIBIDO
HORA 20-8-85
REG. N° 01057

CUADRO DE COMISIONES

(MODIFICADO)

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

1985

Dirección de Impresiones y Copias
Cámara de Diputados

CUADRO DE COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURAS DE 1985

COMISION DIRECTIVA

Señor Luis Negreiros Criado
PRESIDENTE

Señor Orison Pardo Matos
PRIMER VICEPRESIDENTE

Señor Luis Pilco Deza
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Señor Alberto Valencia Cárdenas
SECRETARIO

Señor César Lino Quiñones
SECRETARIO

Señor César Trelles Lara
PROSECRETARIO

Señorita Rosa Bertha Gonzales Posada
PROSECRETARIO BIBLIOTECARIO

Señor Carlos Rivas Dávila
TESORERO

Señorita María Magdalena Colén Villegas
PROFESOR

1. COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Sr. Barnechea García, Alfredo
Sr. Heyssen Zegarra, Luis
Sr. Morales Bermúdez Pedraglio, Remigio
Sr. Montenegro Oliva, Alfredo
Sr. Román Pimentel, Eliseo
Sr. Tapia García, Carlos
Sr. Yrala del Castillo, José
Sr. Zegarra Pinedo, Aureo

2. COMISION BICAMERAL DE REDACCION

Sr. Fernández Valdivieso, Joffre
Sr. Belaunde Terry, Francisco

3. COMISION BICAMERAL REVISORA DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA

Sr. Alegría Haya, Jorge
Sr. Loret de Mola Bohme, Aurelio
Sr. Olivera Vega, Fernando
Sr. Olivera Vila, Alejandro
Sr. Terrones Negrete, Eudoro

4. COMISION DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION "A"

Presidente Sr. Coronado Balmaceda, Juan Manuel
Vicepresidente Sr. Lescano Palomino, José Luis
Sr. Acha Valdivieso, Antonio José
Sr. Cappelletti Cisneros, Carlos
Sr. Idrogo Benavides, Segundo Daniel
Sr. Jiménez Ruiz, Parcemón
Sr. Linarez Bensimón, Rafael
Sr. Romero Pérez, Lorenzo
Sr. Ruiz Hidalgo, Ramón
Sra. Urizar de Aries, Ilda
Sr. Valer Lopera, Aristides Tany
Sr. Ville Durand, Pedro
Sr. Zubizarreta Aranda, Oscar

5. COMISION DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION "B"

✓ Presidente Sr. Castro Gómez, Julio
Vicepresidente Sr. Caro Gamarra, Paul
Sr. Arroyo Mío, Eriberto
Sr. Bless Bustamante, Javier
Sr. Carranza Mariños, Víctor Raúl
Sr. Herrera Valdez, Alejandro
Sr. Lescano Llaury, Wilman Daniel
Sr. Medrano Arancibia, Carlos
Sr. Noriega Toledo, Manuel
Sr. Niño Celi, Oscar Teobaldo
Sra. Peña Castro Cuba, Haydé Friné
Sr. Pinasco Elguera, José
Sr. Simon Munaro, Yehude
Sr. Vilchez Melo, Abdón
Sr. Wong Pujada, Enrique

6. COMISION DE BANCA Y SEGUROS

Presidente Sr. Cappelletti Cisneros, Carlos
Vicepresidente Sr. Oliva Sotelo, José Luis
Sr. Aramayo Pinazo, Carlos Roberto
Sr. Avila Díaz, Rolando
Sr. Del Pomar Cárdenas, Manuel Ansel
Sr. Gonzales Paz, Máximo
Sr. Merino Jaramillo, César Augusto
Sr. Montenegro Oliva, Alfredo
Sr. Olivera Vega, Fernando
Sr. Viña Vila, Zóndra

7. COMISION DE CONSTITUCION

Presidente Sr. Cavero Egúsquiza, Miguel
Vicepresidente Sr. Borea Odría, Alberto Alfonso
Sr. Blese Bustamante, Javier Eduardo
Sr. Fernández Valdivieso, Joffre
Sr. García Belaunde, Víctor Andrés
Sr. Haya de la Torre de la Rosa, Agustín
Sr. Madueño Yansey, Benjamín
Sr. Rodríguez Tineo, Duberlí Apolinar
Sr. Tambini del Valle, Moisés

8. COMISION DE COOPERATIVAS, COGESTION Y AUTOGESTION

Presidente Sr. Olano Aguilar, César Augusto
Vicepresidente Sr. Céspedes Pérez, Bernardino
Sr. Benza Pflucker, Manuel
Sr. De la Cruz Azabache, Rómulo
Sr. Felipe Ventura, Oscar
Sr. Ibáñez Orellana, Ricardo
Sr. Jiménez Mostajo, José
Sr. Jiménez Ruiz, Parcemón
Sr. Lescano Llaury, Wilman Daniel
Sr. Niño Celi, Oscar
Sr. Plasencia Pichén, Wilver
Sr. Rondinel Cornejo, Marcial
Sr. Suárez Galdos, Emilio
Sr. Terrones Negrete, Eudora

9. COMISION DE DEFENSA NACIONAL Y ORDEN INTERNO: FUERZAS ARMADAS

Presidente Sr. León de Vivero, Fernando
Vicepresidente Sr. De la Fuente Chávez González, Carlos
Sr. Alegría Haya, Jorge
Sr. Apaza Ordóñez, Justiniano
Sr. Bless Bustamante, Javier Eduardo
Sr. León Alegría, Rómulo
Sr. Madueño Yansey, Benjamín
Sr. Rondinel Cornejo, Marcial
Sr. Vicuña Vidal, Zózimo
Sr. Zubizarreta Aranda, Oscar

10. COMISION DE DEFENSA NACIONAL Y ORDEN INTERNO: FUERZAS POLICIALES

Presidente Sr. Cuestas Díaz, Walter
Vicepresidente Sr. Merino Jaramillo, César August
Sr. Bedoya de Vivanco, Javier Alonso
Sr. Cáceres Velásquez, Pedro
Sr. Franco Ballester, Alberto
Sr. Herrega Montesinos, Guillermo
Sr. Heysen Zagarra, Luis
Sr. Montenegro Oliva, Alfredo
Sr. Morales Vega, Oscar
Sr. Zagarra Pinedo, Aureo

11. COMISION DE DEMARCACION TERRITORIAL

Presidente Sr. Bonza Pflucker, Manuel
Vicepresidente Sr. Horna Mejía, Simón
Sr. Arellano Lozano, Norman
Sr. Barrionuevo Machicao, Elard Alfredo
Sr. Cáceres Velásquez, Pedro
Sr. Cappelletti Cisneros, Carlos
Sr. Labarthe Correa, Javier
Sr. Panay Lazo, Edmundo
Sr. Peláez Bardales, Eduardo
Sr. Plasencia Pichén, Wilver
Sr. Sotomarino Chávez, Celso
Sr. Vargas Haya, Héctor

12. COMISION DE DEPORTES Y RECREACION

Presidente Sr. Noriega Toledo, Víctor Manuel
Vicepresidente Sr. Chipoco Tovar, Enrique
Sr. Arenas Velásquez, Humberto
Sr. Bayona Amaya, Robespierre
Sr. Chunga Ramírez, Alfredo
Sr. Girón Rojas, Tasiano
Sr. Jiménez Mostajo, José
Sr. Raygada Reyes, Julio César
Sr. Wong Pujada, Enrique

13. COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Presidente Sr. Madueño Yansey, Benjamín
Vicepresidente Sr. Huerto Mills, Héctor Jesús
Sr. Arenas Velásquez, Humberto
Sr. Camacho Quispe, Maximiliano
Sr. Del Pomar Cárdenas, Manuel Angel
Sr. Elías Laroza, Enrique
Sr. Espinoza Montesinos, Gustavo
Sr. Núñez Izaga, Flavio
Sr. Tello Valdivia, Rómulo
Sr. Tincopa Calle, Jorge Albert

14. COMISION DE DESARROLLO AMAZONICO

Presidente Sr. Zumaeta Flores, César
Vicepresidente Sr. D'Onadio Lagrotte, Antonio
Sr. Bailón Ariza, Gerardo
Sr. Díaz Dávila, Nicolás
Sr. Horna Mejía, Simón
Sr. Ibazeta Zagarra, Luis
Sr. Linarez Bensimón, Rafael
Sr. Peláez Barbales, Eduardo
Sra. Rocha Díaz de Janz, Blanca María
Sr. Romero Pérez, Lorenzo
Sr. Ruiz Hidalgo, Ramón

15. COMISION DE DESARROLLO COMUNAL

Presidente Sr. Franco Ballester, Alberto
Vicepresidente Sr. Vólez Gonzales, Leonidas
Sr. Alvarado Bravo, José Luis
Sra. Alvarado Ruiz de Sarmiento, Nelly
Sr. Bailón Ariza, Gerardo
Sr. Bendezú Carpio, Wilbert
Sr. Borea Odria, Alberto Alfonso
Sra. Cabanillas de Llanos de la Mata, Mercedes
Sr. Carranza Mariños, Víctor Raúl
Sr. Cevallos Pérez, Leonardo
Sr. Horna Mejía, Simón
Sr. Idrogo Benavides, Segundo Daniel
Sr. Lescano Palomino, Luis
Sr. Loayza Romani, Andrés
Sr. Piqueras Luna, Manuel
Sr. Sánchez Farfán, Jorge
Sr. Tincopa Calle, Jorge
Sr. Villafuerte Pacheco, Segundo

16. COMISION DE DESCENTRALIZACION: CORPORACIONES; REGIONALIZACION Y GOBIERNOS LOCALES

Presidente Sr. León Alegría, Rómulo
Vicepresidente Sr. Sánchez Farfán, Jorge
Sra. Alvarado de Sarmiento, Nelly
Sr. Ardiles Franco, Jaime Eloy
Sr. Barón Fernández, Segundo
Sr. Bedoya de Vivanco, Javier Alonso
Sr. Cevallos Pérez, Leonardo
Sr. Cortez Gómez, Guido
Sr. Chávez Pereyra, José
Sr. Dammert Ego Aguirre, Manuel
Sr. De los Ríos Delgado, Víctor
Sr. Horna Mejía, Simón
Sr. Lozano Ibáñez, Víctor
Sr. Manosalva Cruzado, José
Sr. Núñez Izaga, Flavio
Sr. Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio
Sr. Raffo Muñoz, Julio Renán
Sr. Ramírez Cuentas, Ricardo
Sr. Vilchez Melo, Abdón
Sr. Vizcardo Otazo, Raúl

17. COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS

Presidente Sr. Labarthe Correa, Javier
Vicepresidente Sr. Haya de la Torre de la Rosa, Agustín
Sr. Aramayo Pinazo, Carlos Roberto
Sr. Diez Canseco Távara, Francisco
Sr. Herrera Valdez, Alejandro
Sr. Heysen Zegarra, Luis
Sr. Loret de Mola Bohme, Aurelio
Sr. Morales Bermúdez Pedraglio, Remigio
Sr. Oliva Sotelo, José Luis
Sr. Sánchez Albavera, Fernando
Sr. Vargas Haya, Héctor

18. COMISION DE EDUCACION, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGIA

| | | |
|----------------|------|---|
| Presidente | Sr. | Arellano Lozano, Norman |
| Vicepresidente | Sr. | Ponce Rodríguez, Alejandro |
| | Sr. | Arenas Velásquez, Humberto |
| | Sr. | Barrera Bazán, César |
| | Sr. | Bayona Amaya, Robespierre |
| | Sra. | Cabanillas de Llanos de la Mata, Mercedes |
| | Sr. | Campana Delgado, Cristóbal |
| | Sr. | Cervera Gutiérrez, José Risieri |
| | Sra. | Flores Ochoa de Paliza, Teresa |
| | Sr. | Lozano Ibáñez, Víctor Raúl |
| | Sr. | Navarro Rodríguez, José |
| | Sr. | Olano Aguilar, César |
| | Sra. | Peña Castro Cuba, Hayde Frine |
| | Sr. | Riqueros Durand, Domingo |
| | Sr. | Raffo Muñoz, Julio |
| | Sr. | Sison Munaro, Yehude |
| | Sr. | Vílchez Melo, Abdón |
| | Sr. | Villefuerte Pacheco, Segundo |
| | Sr. | Zumbeta Flores, César |

19. COMISION DE ENERGIA-E-HIDROCARBUROS

| | | |
|----------------|-----|---------------------------------|
| Presidente | Sr. | Carrasco Távora, José Carlos |
| Vicepresidente | Sr. | Riqueros Durand, Domingo |
| | Sr. | Barba Caballero, José |
| | Sr. | Bazán Díaz, Angel Rodrigo |
| | Sr. | Cervera Gutiérrez, José Risieri |
| | Sr. | D'Onadio Lagrotte, Antonio |
| | Sr. | Girón Rojas, Tasiano Modesto |
| | Sr. | Román Pimentel, Eliseo |
| | Sr. | Sánchez Albavera, Fernando |
| | Sr. | Villa Durand, Pedro Glicerio |

20. COMISION DE FAMILIA "A"

| | | |
|----------------|------|---|
| Presidente | Sra. | Cabanillas de Llanos de la Mata, Mercedes |
| Vicepresidente | Sr. | Wong Pujada, Enrique |
| | Sra. | Angelats de González, Ana María |
| | Sr. | Cevallos Pérez, Leonardo Rafael |
| | Sr. | Espinoza Rosales, Jorge Elías |
| | Sr. | Felipe Ventura, Oscar |
| | Sr. | Jiménez Mostajo, José |
| | Sr. | Mujica Jerí, Régulo |

21. COMISION DE FAMILIA "B"

| | | |
|----------------|------|----------------------------------|
| Presidente | Sr. | Herrera Montesinos, Guillermo |
| Vicepresidente | Sra. | Rocha Díaz de Janz, Blanca María |
| | Sr. | Cervera Gutiérrez, José |
| | Sr. | Céspedes Pérez, Bernardino |
| | Sra. | Flores Ochoa de Paliza, Teresa |
| | Sr. | Medina Oriundo, Germán |
| | Sr. | Olano Aguilar, César |

22. COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

| | | |
|----------------|-----|---------------------------------|
| Presidente | Sr. | Alegria Haya, Jorge |
| Vicepresidente | Sr. | Alvarado Bravo, José Luis |
| | Sr. | Acha Valdivieso, Antonio José |
| | Sr. | Cortez Gómez, Guido Arnaldo |
| | Sr. | Dammert Ego Aguirre, Manuel |
| | Sr. | Elías Leroza, Enrique |
| | Sr. | García Belaunde, Víctor Andrés |
| | Sr. | Ibáñez Arellano, Ricardo |
| | Sr. | Ibazeta Zegarra, Luis |
| | Sr. | Noriega Toledo, Víctor Manuel |
| | Sr. | Palacios Gutiérrez, Elmo Norman |
| | Sr. | Pozo, Edmundo |
| | Sr. | Pizarro Fizarra, Juan Alberto |
| | Sr. | ... |
| | Sr. | ... |
| | Sr. | ... |

23. COMISION DE JUSTICIA, CULTO Y ESTABLECIMIENTOS PENALES

| | | |
|----------------|-----|----------------------------------|
| Presidente | Sr. | Del Pomar Cárdenas, Manuel Angel |
| Vicepresidente | Sr. | Alvarado Contreras, Luis |
| | Sr. | Carrasco Távora, José Carlos |
| | Sr. | Elías Laroza, Enrique |
| | Sr. | Espinoza Rosales, Jorge Elías |
| | Sr. | Fernández Valdivieso, Joffre |
| | Sr. | García Belaunde, Víctor Andrés |
| | Sr. | Huerto-Milla, Héctor-Jesús |
| | Sr. | Marisca Villarán, Héctor Raúl |
| | Sr. | Mujica Jerí, Régulo |
| | Sr. | Palacios Córdova, Jesús Clímaco |
| | Sr. | Rodríguez Tineo, Duberlí |
| | Sr. | Tambini del Valle, Moisés |

24. COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

| | | |
|----------------|------|---|
| Presidente | Sr. | Sotomarino Chávez, Celso |
| Vicepresidente | Sr. | Campana Delgado, Cristóbal |
| | Sr. | Aguilar Arica, Sixto |
| | Sr. | Arroyo Mío, Eriberto |
| | Sr. | Bailón Ariza, Gerardo Javier |
| | Sra. | Constantinides Rosado de Rodríguez, María |
| | Sr. | Oleno Aguilar, César Augusto |
| | Sr. | Sánchez Farfán, Jorge Rubén |
| | Sr. | Ruiz Hidalgo, Ramón |

25. COMISION DE MINERIA

| | | |
|----------------|-----|------------------------------------|
| Presidente | Sr. | Vera Ballón, Daniel Ernesto |
| Vicepresidente | Sr. | Pizarro Pizarro, Juan Alberto |
| | Sr. | Asmat Vega, Nicanor Segismundo |
| | Sr. | Barrionuevo Machicao, Elard |
| | Sr. | Carrasco Távora, José Carlos |
| | Sr. | De la Sota Atahuamán, David Salvio |
| | Sr. | Larrabure Gálvez, César Ricardo |
| | Sr. | Loret de Mola Bohme, Aurelio |
| | Sr. | Vélez Gonzales, Leonidas Manuel |
| | Sr. | Villa Durand, Pedro Glicerio |

26. COMISION DE PESQUERIA

| | | |
|----------------|------|----------------------------------|
| Presidente | Sr. | Vargas Haya, Héctor |
| Vicepresidente | Sr. | Chilardi Alvarez, Freddy |
| | Sra. | Angelats de González, Ana María |
| | Sr. | Baca Luna, Jorge Elías |
| | Sr. | Cortez Fernández, Manuel Augusto |
| | Sr. | De la Cruz Azabache, Rómulo |
| | Sr. | Gonzales Paz, Máximo |
| | Sr. | Marisca Villarán, Héctor Raúl |
| | Sr. | Saldaña Rojas, Juan Remigio |
| | Sr. | Valdivia Romero, Juan Gualberto |

27. COMISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presidente Sr. Barrera Bazán, César Antonio
Vicepresidente Sr. Valdivia Romero, Juan Gualberto
Sr. Alfaro de la Peña, Víctor
Sr. Coronado Balmaceda, Juan Manuel
Sr. Ponce Rodríguez, Alejandro
Sr. Saldaña Rojas, Juan Remigio
Sr. Vásquez Barreda, Efraín

28. COMISION DE REGLAMENTO

Presidente Sr. Tambini del Valle, Moisés
Vicepresidente Sr. Ramírez del Villar Beaumont, Roberto
Sr. Carrasco Távora, José Carlos
Sr. Chávez Pereyra, José Alejandro
Sr. De la Sota Atahuamán, David Salvio

29. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES: INTEGRACION Y ASUNTOS INTERPARLAMENTARIO

Presidente Sr. Roca Cáceres, Carlos
Vicepresidente Sr. Barba Caballero, José
Sr. Alfaro de la Peña, Víctor
Sr. Alvarado Contreras, Luis
Sr. Barnechea García, Alfredo
Sr. Belaunde Terry, Francisco
Sr. Caveró Egúsqüiza, Miguel
Sr. Diez Canseco Távora, Francisco Ernesto
Sr. Espinoza Montesinos, Gustavo
Sr. Ghilardi Alvarez, Freddy
Sr. Haya de la Torre de la Rosa, Agustín
Sr. Ibazeta Zagarra, Luis
Sr. Valer Lopera, Aristides Tany

30. COMISION REVISORA DE CUENTAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Presidente Sr. Li Ormeño, Pablo Norberto
Vicepresidente Sr. Sotomarinó Chávez, Celso
Sra. Angelats de González, Ana María
Sr. Lozano Ibáñez, Víctor Raúl
Sr. Palacios Córdova, Jesús Clímaco

31. COMISION DE SALUD

Presidente Sr. Quispe Salas, Ezequiel
Vicepresidente Sra. Alvarado Ruiz de Sarmiento, Nelly
Sr. Caro Gamarra, Paúl
Sr. Castro Gómez, Julio Sergio
Sra. Constantinides Rosado de Rodríguez, María
Sr. Cuestas Díaz, Walter
Sr. D'Onadio Lagrotte, Antonio
Sr. De la Fuente Chávez González, Carlos Félix
Sr. Li Ormeño, Pablo Norberto
Sr. Palacios Gutiérrez, Elmo Norman
Sr. Piqueras Luna, Manuel
Sr. Ramos Carreño, Fernando Washington
Sr. Rojas Grajeda, Jesús Roberto
Sr. Román Flores, Neill Moisés
Sra. Utría Peroni de Arias, Ilaa

32. COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|----------------|--|
| Presidente | Sr. Vicuña Vidal, Zózimo |
| Vicepresidente | Sr. Begazo Begazo, Bladimiro |
| | Sr. Aguilar Arica, Sixto |
| | Sr. Benza Pflucker, Manuel |
| | Sr. Castro Gómez, Julio Sergio |
| | Sr. Chipoco Tovar, Enrique |
| | Sr. Chunga Ramírez, Alfredo |
| | Sr. Díaz Dávila, Nicolás |
| | Sr. Nino Gelli, Oscar Teobaldo |
| | Sr. Paláez Bardales, Eduardo |
| | Sr. Quispe Salas, Ezequiel |
| | Sr. Ramos Carreño, Fernando Washington |
| | Sr. Tello Valdivia, Rómulo Augusto |
| | Sr. Vásquez Barreda, Efraín |

33. COMISION DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL

| | |
|----------------|--|
| Presidente | Sr. Suárez Galdos, Emilio Cleofé |
| Vicepresidente | Sr. Cortez Fernández, Manuel Augusto |
| | Sr. Alfaro de la Peña, Víctor |
| | Sr. Asmat Vega, Nicanor Segismundo |
| | Sr. Alvarado Bravo, José Luis |
| | Sr. Bazán Díaz, Angel Rodrigo |
| | Sr. Bendezú Carpio, Wilbert |
| | Sr. Borea Odría, Alberto Alfonso |
| | Sr. De los Ríos Delgado, Víctor Arturo |
| | Sr. Díaz Dávila, Nicolás |
| | Sr. Medrano Arancibia, Carlos |
| | Sr. Morales Vega, Óscar |
| | Sr. Palacios Córdova, Jesús Clímaco |
| | Sr. Olivera Vila, Alejandro |
| | Sr. Vera Ballón, Daniel Ernesto |

34. COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

| | |
|----------------|--|
| Presidente | Sr. De la Cruz Azabache, Rómulo |
| Vicepresidente | Sr. Linares Sensimón, Rafael |
| | Sr. Aguilar Arica, Sixto |
| | Sr. Alvarado Contreras, Luis |
| | Sr. Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo |
| | Sr. Ardiles Franco, Jaime Floy |
| | Sr. Avila Díaz, Rolando |
| | Sr. Barón Fernández, Segundo |
| | Sr. Bless Bustamante, Javier Eduardo |
| | Sr. Cáceres Velásquez, Pedro Reynaldo |
| | Sr. Carranza Mariños, Víctor Raúl |
| | Sr. Huerto Milla, Héctor Jesús |
| | Sr. Labarthe Correa, Javier |
| | Sr. Larrañure Gálvez, César Ricardo |
| | Sr. Medina Oriundo, Germán Máximo |
| | Sr. Merino Jaramillo, César Augusto |
| | Sr. Román Flores, Naill Moisés |
| | Sr. Villafuerte Pacheco, Segundo Félix |

35. COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION

| | |
|----------------|------------------------------------|
| Presidente | Sr. Ibáñez Orellana, Ricardo |
| Vicepresidente | Sr. Acha Valdivieso, Antonio José |
| | Sr. Begazo Begazo, Bladimiro |
| | Sr. Chunga Ramírez, Alfredo |
| | Sr. Piqueras Luna, Manuel |
| | Sr. Raygada Reyes, Julio César |
| | Sr. Rojas Grajeda, Jesús Norberto |
| | Sr. Valdivia Romero, Juan Cuaberto |
| | Sr. Viscorido Uruzo, Raúl |

RESUMEN INFORME LABOR PARLAMENTARIA : SENADOR ANDRES LUNA VARGASI. PROYECTOS DE LEY

1. Ley Agraria del Perú (Suscrito por IU; recogiendo los acuerdos del 6° Consejo Nacional CCP y 2° Congreso CUNA).
2. Amnistía Laboral para los Trabajadores Azucareros. ✓
3. Dando fuerza de Ley al Acuerdo Nacional Agrario (ANA).
4. Creación del COPECA (Consejo Peruano del Café).
5. Derogatoria del Decreto Supremo que crea tasa impositiva del 20% a la exportación del café.
6. Anulación del Decreto Supremo que declara intangibles aguas del Río Huancabamba para Irrigación de Olmos.
7. Creación de Comisión Especial para estudiar el Fenómeno del Niño.
8. Dotar de agua al Valle de Cinto (Tacna)
9. Modificando el art. 11 de la Ley N° 22175 (Ley de Comunidades Nativas).
10. Defensa del agro, la salud y el medio ambiente en Tacna, - Moquegua, Ilo, y Valle del Tambo a efectos de los humos, - relaves y escorias producidos por la Souther Peru Cooper - Corporation (SPCC).
11. Ley de Bases de Desarrollo de la Amazonía (Dictamen alternativo).
12. Irrigación Valle de Río Arma (Dictamen alternativo).
13. Defensa de tierras agrícolas frente a la siembra de cemento propiciada por las urbanizadoras (Dictamen alternativo).
14. Diversos proyectos de Ley suscritos con otros parlamentarios en relación a Amnistía Política, defensa de Derechos Humanos, Pesca, Minería y otros temas.

II. Pedidos con "Acuerdo de Cámara" y simples, relacionados a la problemática agraria y popular; canalizando a los diversos Ministerios e instancias del Estado todas las solicitudes recogidas en el Despacho, a través de la correspondencia, pedido directo de las bases campesinas, principalmente, y populares.

III. Iniciativa para la constitución de :

1. Comisión Investigadora sobre las importaciones de alimentos realizadas por el Estado por particulares y el PEPISA.
2. Comisión Técnica que evalúe los daños causados en la agricultura del Valle del Tambo (Arequipa) por efectos de los humos de la Souther Peru Cooper Corporation (SPCC).

IV. Participación en el debate para la aprobación del Proyecto de Ley de Irreversibilidad de tierras, llevando la voz de los pobres del campo, mediante el cual se garantiza al campesinado y a las comunidades campesinas la posesión y propiedad de la tierra, aunque el hacendado gane juicio. Este Proyecto está en manos del Presidente García, quien debe promulgarlo.

- V. Moción^{es} varias , sobre problemática nacional y agraria: Vaso de leche, pago a los productores de arroz, algodón, maíz, sorgo, principalmente.
- VI. Apoyo a las bases, desplazándose a diferentes lugares del país (Puno, Piura, San Martín, Pasco, Pucallpa, Arequipa, Tacna, Apurímac, bases cañeras, petroleras y otras).
- VII. Gestiones para lograr la concreción del financiamiento del Proyecto Especial Chira-Pira, en su Tercera Etapa.
- IX. Se participa en las siguientes Comisiones de la Cámara de Senadores :
- Agricultura, Ganadería y Caza.
 - Pesquería.
 - Desarrollo de la Amazonía.

y, se tiene la Presidencia de la Comisión de Ecología y Protección de la Naturaleza (Medio Ambiente).

En la Comisión de Ecología y Protección de la Naturaleza, se está tratando el problema que ocasiona la empresa trasnacional Souther Perú Cooper Corporation (SPCC) en el agro, la salud y el medio ambiente a efectos de los humos, escorias y relaves. Sobre la Reserva Nacional de Paracas (Ica) se ha elaborado un Dictamen que protege y defiende esta reserva de la depredación. Así mismo se ha dado curso a diferentes problemas que sobre contaminación, depredación de nuestros recursos y otros problemas análogos han hecho llegar las bases y organizaciones populares; y, también, se ha abordado como un problema especial el relacionado a la protección, conservación y comercialización de la vicuña, evitando su caza furtiva y posterior desaparición, reforzando las posiciones que la Comisión Especial de la Vicuña ha llevado a los eventos de la CITES (Comisión Internacional en defensa de la fauna y flora en vías de extinción).

CUADRO DE COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOSLEGISLATURAS DE 1980COMISION DIRECTIVA

Señor FRANCISCO BELAUNDE TERRY
 Presidente
 " ENRIQUE MENDOZA NUÑEZ
 Primer Vice-Presidente
 " LUIS GIUSTI LA ROSA
 Segundo Vice-Presidente
 " RODOLFO ZAMALLOA LOAIZA
 Secretario
 " ANTONINO ESPINOSA LAÑA
 Secretario
 " AMADOR AMICO RAMOS
 Pro-Secretario
 " JULIO ALBERTO GALLENTO TAPIA
 Pro-Secretario Bibliotecario
 " VICTOR V. ALFARO DE LA PEÑA
 Tesorero

COMISIONES BI-CAMERALESPRESUPUESTO

Señor Pércovich Roca, Luis
 " Muñiz Caparó, Julio Gilberto
 " Dextre Córdova, Agustín
 " Linares Bazán, Daniel
 " Alva Castro, Luis
 " Julve Ciriaco, Urbino
 " Fernández Chacón, Enrique
 " Persivale Serrano, Roberto

R E D A C C I O N

Señora Arroyo de Alva, Bertha E.
 Señor Chirinos Soto, Enrique

COMISIONES ORDINARIAS

1.- CONSTITUCION Y REGLAMENTO

Presidente : Señor Ramírez del Villar, Roberto
Vice-Presidente : " Paniagua Corazao, Valentín
" Belaúnde Ruiz de Somocúrcio, Javier de
" Castro Becerra, Ricardo
" Chirinos Soto, Enrique
" Estrada Choque, Aldo Vladimiro
" García Thibault, César Efraín
" Guevara Morán, Miguel
" Guzmán Gallardo, Jesús
" Rivera Romero, Reinaldo
" Sabogal Higuera, Héctor Ernesto
" Soldevilla Bravo, Rubén
" Valle Riestra González Olaechea, Javier

2.- DERECHOS HUMANOS

Presidente : Señor Valle Riestra González, Olaechea, Javier
Vice-Presidente : " Vega García, Rafael
" Bustamante Apaza, Sixto Augusto
Señora De la Jara de Alberti, Estela
Señor Diez Canseco Cisneros, Javier ✓
" García Pérez, Alan
" Huidobro Bayona, Odón
" Lainez Vodanovic, Dagoberto
" Meza Cuadra Velásquez, Antonio ✓
" Roca Cáceres, Carlos
" Soldevilla Bravo, Rubén
Srta. Urizar Peroni, Ilda
Señor Yactayo Padilla, Andrés

3.- PLANIFICACION, DESARROLLO Y
DEMARCACION TERRITORIAL

Presidente : Señor Arce Zagaceta, Manuel
Vice-Presidente : " Tacuri Huarcaya, Emeterio C. ✓
" Alegría Haya, Jorge
" Aramayo Pinazo, Francisco
" Cachay Chávez, Teófilo A.
" Calmell del Solar Díaz, Eduardo
" Galindo Moreano, Julio César
" Guevara Morán, Miguel
" Pilco Deza, Luis Fernando
" Rivera Romero, Reinaldo
" Sabogal Higuera, Héctor E.
" Vargas Haya, Héctor
" Ynostroza Rojas, Rodolfo E.

4.- DESCENTRALIZACION, GOBIERNOS LOCALES
Y REGIONALES

Presidente : Señor Larco Cox, Guillermo
Vice-Presidente : " Caballero Calderón, Oscar
" Carranza Lavado, Demetrio
" Dammert Ego Aguirre, Manuel ✓
" Francia Guevara, Carlos Leonel
" Guevara Soto, David
" Jiménez Mostajo, José F.
" Merino Hidalgo, Juan
" Merino Jiménez, Jorge R. ✓ ✓
" Montenegro Oliva, Alfredo
" Pérez Durand, Jaime
" Vizconde García, Ubedelindo
" Zea Peña, Filiberto

5.- ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO

Presidente : Señor Villanueva Gallo, Julio Antonio
Vice-Presidente : " Rodríguez Campos, Orestes
" Arris Sáenz, Pedro Alfredo
" Barón Fernández, Segundo
" Bellido Yábar, Guillermo
" Gamarra Olivares, Ernesto Ramón
" García Mundaca, Gustavo
" Haya de la Torre de la Rosa, Agustín ✓
" Labarthe Correa, Javier
" Mejía Cáceres, Hugo
" Sotomarino Chávez, Celso
" Vargas Haya, Héctor
" Wong Espinoza, Juan Modesto

6.- JUSTICIA Y CULTO

Presidente : Señor Lainez Vodanovic, Dagoberto
Vice-Presidente : " García Thibault, César Efraín
" Cappelletti Cisneros, Carlos
" Francia Guevara, Carlos Leonel
" Gonzales Lanegra, Alfredo
" Montenegro Oliva, Alfredo
" Olivera Vila, Alejandro
" Pais Torres, Luis
" Paniagua Corazao, Valentín
" Peláez Bardales, Eduardo
" Quispe Cusi, Bonifacio
" Vega García, Rafael
" Zegarra Pinedo, Aureo

7.- RELACIONES EXTERIORES

Presidente : Señor Townsend Ezcurra, Andrés
Vice-Presidente : " Castro Becerra, Ricardo
" Belaúnde Ruiz de Somocurcio, Javier de
" Benzaquén Rengifo, Wilson
" Díaz León, Jorge Alberto
" Galindo Moreano, Julio César
" García Pérez, Alan
" Haya de la Torre de la Rosa, Agustín X
" León Seminario, Rogelio Gustavo
" Mendoza Habersperger, Elías
" Roca Cáceres, Carlos
" Rojas Peralta, César
" Zeballos Gámez, Horacio

12.- SALUD

Presidente : Señor Meza Cuadra Velásquez, Antonio ✓
 Vice-Presidente : " Mendoza Flores, Armando
 " Arias Olivera, Guillermo
 " Cachay Chávez, Teófilo
 " Callo Rodríguez, Alfredo
 " Campos Pérez, Víctor
 " Carranza Varas, Santiago
 " Cuestás Díaz, Walter
 " Maclenan Rojas, Alejandro
 " Ortega Arce, Félix
 " Pardo Matos, Orison
 " Pérez Durand, Jaime
 " Tafur Ruiz, Manuel

13.- VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Presidente : Señor Calle Corzo, Pablo Antonio
 Vice-Presidente : " Diez Canseco Cisneros, Javier ✕
 " Acosta Herrera, Alejandro
 " Balcázar Rioja, Guillermo
 " Coronado Naranjo, Horacio
 " Larco Cox, Guillermo
 " León Seminario, Rogelio Gustavo
 " Ocampo Meléndez, Ernesto
 " Ostos Hidalgo, Alfredo
 " Paredes Flores, Flavio
 " Tapia Vargas, Percy
 Srta. Urizar Peroni, Ilda
 Señor Ynostroza Rojas, Rodolfo

14.- TRABAJO, SERVICIO CIVIL Y
SEGURIDAD SOCIAL

Presidente : Señor Larco León, José
 Vice-Presidente : " Negreiros Criado, Luis Alberto
 " Burga Bravo, Marco
 " Jiménez Mostajo, José E.
 " Linares Gallo, José Ernesto
 " Márquez Medina, Rolando
 " Olivera Vila, Alejandro
 Señora Osorio de Ricalde, Frida
 Señor Pilco Deza, Luis Fernando
 " Santander Estrada, Carlos A.
 " Vicuña Vidal, Zózimo
 " Villalva Gutiérrez, Guillermo
 " Wong Espinoza, Juan Modesto

15.- FAMILIA

Presidente : Señora Arroyo de Alva, Bértha E.
 Vice-Presidente : " Zevallos de Prialé, Antonieta
 Señor Angelats Quiróz, Miguel
 " Arris Sáenz, Pedro Alfredo
 " Callo Rodríguez, Alfredo
 " Espinoza Andrade, Reynaldo
 Srta. Gonzales Correa, Andrea Rosa
 Señora Laos de Yábar, Gladis
 " Muzurrieta de Nieva, Esther
 " Osorio de Ricalde, Frida
 " Prieto de Zegarra, Judith
 " Tijero de Alayza, Mercedes
 " Triveño de Quintana, Martha

16.- AGRICULTURA, ALIMENTACION Y
DESARROLLO RURAL

Presidente : Señor Bardi Zeñá, Pedro
Vice-Presidente : " García Mundaca, Gustavo
" Blanco Galdos, Hugo
" Burga Bravo, Marco
" Castro Rivas, Humberto
" Dammert Ego Aguirre, Manuel
" Guevara Soto, David
" Larragán Zimic, Arturo
" Martínez Atoche, Jorge Humberto
" Mendiola Martínez, Miguel
" Neyra Montoya, Ricardo
" Santa María Calderón, Alfredo
" Vilchez Abanto, Arturo M.

17.- PESCA Y CAZA

Presidente : Señor Gonzales Lanegra, Alfredo
Vice-Presidente : " Salaverry Rodríguez, Felipe S.
" Chirinos Lizares, Guido
" Gamarra Olivares, Ernesto Ramón
Srta. Gonzales Correa, Andrea Rosa
Señor Larragán Zimic, Arturo
" Martínez Atoche, Jorge Humberto
" Mendoza Flores, Armando
" Merino Hidalgo, Juan
" Peña Reyna, Segundo
" Polay Risco, Víctor
" Sarabia Swett, Carlos
Srta. Seoane Cisneros, Beatriz

18.- ENERGIA Y PETROLEO

Presidente : Señor Merino Hidalgo, Juan
Vice-Presidente : " Santa María Calderón, Alfredo
" Aramayo Pinazo, Francisco
" Arce Zagaceta, Manuel
" Chalco Reyes, Marcial
" Espinoza Andrade, Reynaldo
Señora Laos de Yábar, Gladis
Señor Linares Gallo, José Ernesto
" Meza Gamarra, Raúl
" Rojas Peralta, César Magno
" Serquén Olázabal, Cecilio
" Trelles Gómez, Moisés
" Villegas Acosta, Fidel Enrique

19.- MINERIA

Presidente : Señor Sotomariño Chávez, Celso
Vice-Presidente : " Márquez Medina, Rolando
" Blanco Galdos, Hugo
" Bustamante Apaza, Sixto A.
" Cappelletti Cisneros, Carlos
" Chumbiauca Ríos, Manuel A.
" Maclenan Rojas, Alejandro
" Mejía Cáceres, Hugo
" Rivera Collazos, Magno
" Serpa Elejalde, Enrique
" Vicuña Vidal, Zózimo
" Vizcarra Chocano, Ante Augusto
" Vizconde García, Ubedelindo

20.- INDUSTRIA E INTEGRACION

Presidente : Señor Mufarech Nemy, Miguel Ángel
Vice-Presidente : " Vílchez Abanto, Arturo M.
" Burga Velasco, Carlos Ricardo
" Carrasco Távara, José Carlos
" Chalco Reyes, Marcial
" Chumbiauca Ríos, Manuel A.
" Espino Bazán, Segundo
" Huidobro Bayona, Odón
" Ibáñez Orellana, Ricardo
" Pardo Matos, Orison
" Sarabia Swett, Carlos
" Uculmana Suárez, Peter
" Villanueva Gallo, Julio A.

21.- TURISMO

Presidente : Señor Bellido Yábar, Guillermo
Vice-Presidente : " Garranza Piedra, Humberto
" Carbajal Dueñas, Hugo A.
Señora De la Jara de Alberti, Estela
Señor García Mejía, Víctor Aurelio
" Guzmán Gallardo, Jesús
" Lao Rojas, Ernesto
" Parodi Vargas, José
" Peña Reyna, Segundo
Srta. Seoane Cisneros, Beatriz
Señor Surco Mamani, Darío
Señora Tijero de Alayza, Mercedes
" Triveño de Quintana, Martha

22.- TRANSPORTE TERRESTRE

Presidente : Señor Serpa Elejalde, Enrique
Vice-Presidente : " Vásquez Acuña, Julio
" Balcázar Rioja, Guillermo
" Barón Fernández, Segundo
" Canales Abregú, Luis Angel
" Chumbe Vargas, Arturo
" Espino Bazán, Segundo
" Meza Gamarra, Raúl
" Montoya Sánchez, Alejandro
" Parodi Vargas, José
" Peláez Bardales, Eduardo
" Surco Mamani, Darío
" Vizcarra Chocano, Ante Augusto

23.- TRANSPORTE AEREO Y ACUATICO

Presidente : Señor Labarthe Correa, Javier
Vice-Presidente : " Benzaquén Rengifo, Wilson
" Burga Velasco, Carlos Ricardo
" Cáceres Velásquez, Pedro R.
" Chirinos Soto, Enrique
" Chumbe Vargas, Arturo
" Lao Rojas, Ernesto
" Mendoza Habersperger, Elías
" Mufarech Nemy, Miguel Ángel
" Ocampo Meléndez, Ernesto
" Rivera Collazos, Magno
" Serquén Olazabal, Cecilio
" Tafur Ruiz, Manuel

24.- COMUNICACIONES

Presidente : Señor Carbajal Dueñas, Hugo A.
Vice-Presidente : " Angulo Camacho, Víctor Felipe
" Angelats Quiroz, Miguel
" Bendayán Díaz, Teddy
" Cáceres Valásquez, Pedro R.
" Calle Corzo, Pablo Antonio
" Campos Pérez, Víctor
" Carrasco Távara, José Carlos
" Gago Espinoza, Horacio
" Madge España, Enrique
" Olivares Montano, Oscar
" Rivera Romero, Reinaldo
" Trelles Gómez, Moisés

25.- COOPERACION POPULAR Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Presidente : Señor Villegas Acosta, Fidel Enrique AP
Vice-Presidente : Srta. Guerrero Guerrero, Doris Emelda AP
Señor Barrios Llerena, Pedro AP
" Caballero Calderón, Oscar AP
" Carbajal Atencio, Marco AP
" Carranza Varas, Santiago A.PAP
" Flores Pinto, Carlos E. AP
" García Mejía, Víctor Aurelio AP
" Madge España, Enrique AP
" Merino Jiménez, Jorge R. X
" Neyra Montoya, Ricardo PAP
" Trelles Lara, César PAP
Señora Zevallos de Prialé, Antonieta PAP

26.- ESPECIAL DE DESARROLLO AMAZONICO

Presidente : Señor Bendayán Díaz, Teddy
Vice-Presidente : " Pardo Matos, Orison
" Alegría Haya, Jorge
" Bardi Zeña, Pedro
" Benzaquén Rengifo, Wilson
" Chumbe Vargas, Arturo
" Huidobro Bayona, Odón
" Lao Rojas, Ernesto
" Linares Bazán, Daniel
" Ocampo Meléndez, Ernesto
" Peláez Bardales, Eduardo
" Rivera Collazos, Magno
" Soldevilla Bravo, Rubén
" Tafur Ruiz, Manuel

31

ALGUNAS CUESTIONES QUE DEBEN PLANTEARSE SOBRE EL CREDITO
AGRICOLA

1. Dotar al Banco Agrario de los recursos financieros necesarios para atender la campaña. LA falta de liquidez del Banco esta llevando al fracaso la campaña que empezó en Agosto. Por otra parte, debido a varios factores, la inflación entre ellos, hará que los 250 millones de intis que ha anunciado Alan García que serán emitidos por el BCR resultarían insuficientes porque estas se reducirán a 135.8 inferiores a 1987, en intis constantes de 1979 y considerando a Setiembre. Es decir si consideramos la inflación de Octubre esa cantidad es mucho menor. En suma la campaña 1988-1989 esta desfinanciada.
2. Los presupuestos básicos del BAP deben ser actualizados e incluso el BAP debe los reajustes correspondientes tendiendo a cubrir los costos reales de producción. De otro modo, se corre el riesgo de que los agricultores no podrán realizar los gastos necesarios correspondientes a cada producto que garanticen un buen rendimiento.
3. El Banco debe privilegiar el otorgamiento de créditos a los productos alimenticios básicos. En tal sentido, es urgente ampliar, perfeccionar también tasas de interés selectivo, teniendo en cuenta que hay un sector de productores que pueden pagar más interés (arroceros, cafetaleros, etc.)
4. El Banco Agrario tiene en la actualidad los Comités de Crédito que existen en sus sucursales acaparados por la ONA y hacendados. La CCP exige que sus representantes sean incorporados a dichos comités.
5. La oportunidad en la entrega de crédito es en las actuales circunstancias más desastrosa que nunca. Se debe buscar la inmediata regularización de la atención a las solicitudes para reducir el daño que ya está hecho a la campaña en curso.
6. Se debe buscar formas para atender las solicitudes de préstamos para capitalización, sino se hace eso se estará permitiendo una rápida descapitalización del agro.

Que los campesinos sean incorporados a las diferentes instancias del sistema crediticio del Banco Agrario.

- como se cubre los diferentes montañas .
- de ellos muy or ocurrencias